TOMO CII · Montevideo, Viernes 20 de Marzo de 1931 Núm. 7401

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MENSAJE AL INAUGURARSE EL 3.er PERIODO DE LA XXX LEGISLATURA

Montevideo, Marzo 15 de 1931.

Señores Senadores:

Señores Diputados:

De conformidad con la disposición del artículo 79, inciso 7.° de la Constitución, el Presidente de la República, al inaugurar las sesiones extraordinarias, manifiesta la situación en que se halla el país y esboza las mejoras y reformas que considera dignas de su atención.

La situación de la República en el orden político, es de la más perfecta normalidad.

Las elecciones hace poco tiempo realizadas han sido la elocuente manifestación de cultura cívica a que hemos llegado.

Los partidos, desde las grandes agrupaciones históricas hasta las más incipientes que acarician ideales y propósitos novedosos de orden económico y social, se organizaron para la lucha por la Presidencia de la República y la renovación periódica del Consejo Nacional, y la llevaron a término en medio de la libertad y el orden más completo.

Trescientos cincuenta mil ciudadanos se inscribieron en los Registros Cívicos, y más de trescientos mil sufragaron, sin haber ocurrido el menor incidente lamentable, ni originado la más ligera acusación de violencia cometida por la autoridad, lo que señala el alto nivel alcanzado por los ciudadanos, en el ejercicio de sus derechos, y a la vez, la manera con que el Poder Ejecutivo ha sabido cumplir con sus graves deberes.

La democracia escrita en las leyes, y condensada en los procedimientos múltiples que sugiere, se ha convertido en el hermoso espectáculo de un pueblo que sabe entregarse a la conquista de sus libres destinos.

La democracia es ya entre nosotros una viviente realidad. Debemos constatarlo, y aún agregar que la obra realizada es obra de todos, porque si de unos surgieron las iniciativas, de los otros la acogida favorable que les permitió prosperar. Todos hemos formado el ambiente democrático que nos envuelve, en que han nacido progresos de todo orden ya realizados y tantas perspectivas promisoras para el porvenir.

Las instituciones nuevas, las mejoras administrativas, las reformas políticas, o las empresas económicas del Estado, surgen principalmente del esfuerzo de las mayorías constituídas, por lo general, por un solo partido.

De un solo partido sale también en casi todos los casos el triunfo en la elección destinada a organizar los Poderes Públicos, el fallo soberano de las urnas cívicas. Pero si bien se considera aquéllo y ésto, es en realidad la obra de todos los ciudadanos.

La mayoría decide, pero para que eso suceda, requiérese el previo reconocimiento unánime de la legalidad de la obra, que se manifiesta en la participación general en la lucha electoral y en la subsiguiente aceptación de sus resultados.

Cuando se acata por todos la decisión final, en el voto de una ley o en el fallo de una contienda cívica, como ha sucedido en la elección que me ha investido con el mandato Presidencial, la obra de los partidos sin dejar de serlo, se convierte en una obra nacional. Y por eso, en este momento yo que me siento primer magistrado elegido directamente por los que me hicieron el honor de darme su sufragio, o sea por mi partido, me siento también el Presidente de la Nación, el Presidente de todos los orientales.

La manera como son designados los Magistrados, no modifica su naturaleza. En nombre de la ley actúan y bajo sus responsabilidades, a diferencia de sus partidarios, que obran espontáneamente y sólo al partido deben responder de sus actos.

No hay antagonismo entre esas dos entidades, pero no hay tampoco identidad. Y por eso el Gobernante puede realizar el programa de su partido, pero al mismo tiempo está en el deber de respetar las normas del Estado, y sustraerse a toda coacción que se propusiera subvertirlas.

Conozco mis deberes y los amo, en la emoción que me produce ocupar este sitial honrado excepcionalmente en nuestra historia por Fructuoso Rivera, Joaquín Suárez y Batlle y Ordóñez.

Identificado con las ideas y los sentimientos de mi partido, mis resoluciones no podrán ser sino su reflejo.

No podría, aunque lo quisiera, desviar los impulsos que me llevaron a la agrupación a que pertenezco, ni olvidar treinta años de continúa lucha en favor de sus ideales.

Pero, sin agravios que vengar, aún de los más decididos adversarios, despojado de cualquier pasión que no sea la de prestar al país una adhesión incondicional, tengo la clara visión de una esfera elevada en que los partidos y los ciudadanos coinciden en los mismos propósitos fundamentales. Y cada vez que advierta esa coincidencia, me sentiré dispuesto a utilizar todas las aptitudes y todos los méritos donde quiera que estén, y sea cual fuere la divisa que ostenten.

Buscaré afanosamente, en los actos de mi Gobierno, la cordialidad partidaria, la unión que hace la fuerza, en el convencimiento de que ella mejor que los otros, puede continuar nuestra democracia y nuestros progresos. Pero tendré al propio tiempo ante mis ojos, el cuadro de una familia nacional, cuyos componentes pueden trabajar por separado, cada uno en su campo, pero con una finalidad única, y animados del mismo fuego del amor de la tierra común.

Nuestras leyes sociales tienen su base de derecho y de justicia, en la solidaridad de las clases y de las personas en el seno de la colectividad.

En política debe ser lo mismo y más todavía.

La independencia fué la obra de todos. En los altares de la libertad, pusieron sus ofrendas los ciudadanos sin exclusión de partidos ni de personas. Todos amamos el progreso de igual manera aunque discrepemos en la forma de conseguirlo. Y por esto mi administración será de partido por sus altas aspiraciones, pero será nacional por el propósito de salvaguardar el derecho, con celo fervoroso, y el espíritu de tolerancia que ha de animarlo, y resolverlo a reclamar; cuando sea necesario, todas las colaboraciones patrióticas.

La firmeza de las convicciones tiene por contrapeso la tolerancia, o sea el respeto de las agenas opiniones, y forma el ambiente pacífico en donde se desenvuelven las más ardientes luchas democráticas.

En las últimas jornadas los partidos dieron, a este respecto, edificantes ejemplos. Con una política de abiertos horizontes, de respeto a todas las opiniones, yo espero propiciar cada día el perfeccionamiento de las instituciones y consolidar la fé que sentimos en este pedazo de América, en los mandatos de la legalidad y en los destinos de la libertad y la democracia.

Es con esa armonía superior, que resolvemos nuestros graves problemas económicos y financieros, empezando por un definitivo equilibrio en el Presupuesto General de la Nación que para mantener su crédito admirable, debe presentar un balance de recursos y de gastos perfectamente equilibrados, propósito que llevará adelante, no lo dudo, en sus primeras sesiones, el Parlamento Nacional.

Y será pronto una realidad el Banco de Colonización Agrícola-Industrial, formado por una unión de la Seccion

Fomento Rural del Banco Hipotecario y la Sección Crédito Agrícola e Industrial del Banco de la República, nueva institución autónoma, dirigida por especialistas que felizmente los tenemos, con nuevos recursos que el Estado puede conferirle en su carta orgánica, que le permitan presidir el desenvolvimiento rápido de nuestra producción preparando días de bienestar para todos los habitantes del país.

Tengo el convencimiento que ese organismo que se impone como un mandato imperativo de nuestra evolución económica, así como el monopolio del alcohol que impedirá el drenaje de capitales para comprar en el exterior lo que podemos y debemos producir entre nosotros, beneficiando a los agricultores nuestros, y el Instituto Cooperativo que estimule la producción en general y abarate el consumo,—no son realidades todavía porque se teme que esas grandes iniciativas dirigidas en su marcha por elementos exclusivos de un solo partido puedan ser factores decisivos en las luchas políticas.

Hay que hacer desaparecer ese temor injustificado demostrando con las leyes a dictarse con toda sinceridad y con altura, que estamos dispuestos a responder con altruismo a la exigencia de esta hora histórica en el alto mirar que impone la satisfacción de las grandes aspiraciones nacionales.

Estoy dispuesto a agotar los medios para perfeccionar la institución policial.

La observación de su marcha sugerirá las mejoras que sea necesario incorporarle. Pero una hay verdaderamente inaplazable.

La condición de los locales destinados en la Capital a la custodia de presos y detenidos, y en especial el edificio de la Alcaidía, Policía de Investigaciones y sus adyacencias, no puede ser peor. He visitado sus celdas estrechas y lóbregas, sin el aire necesario para la salud.

De inmediato se procederá a la reconstrucción de la vieja Alcaidía, que es la obra previa a la más completa edificación que se proyecta. Me permito encarecer el despacho de los créditos a este efecto necesarios y que penden de vuestra resolución.

Ya no se trata de respetar el artículo 136 de la Constitución que dispone que en ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar y si sólo para asegurar a los prevenidos, sino del cumplimiento de un deber elemental de humanidad y civilización.

Trataré de reorganizar el Ministerio de Relaciones Exteriores adaptándolo a las conveniencias del presente en el sentido de armonizar la acción diplomática con los asuntos económicos y comerciales.

Reglamentaré los servicios del mismo Ministerio estableciendo la debida coordinación con nuestros Agentes en el extranjero y dando la importancia que corresponde al servicio consular que debe desempeñar su cometido siguiendo las mismas directivas que rijan el servicio diplomático obedeciendo uno y otro al pensamiento de mantener y acrecentar el prestigio del país en el exterior y de servir eficazmente a los intereses de la producción de la industria y del trabajo nacionales.

El perfeccionamiento del Ejército y la reorganización de nuestra Marina que han inspirado varios proyectos de ley que se encuentran a estudio del Cuerpo Legislativo será preocupación principal de la Presidencia convencida de que llegará a mejorar el funcionamiento de esos institutos que hacen honor por su cultura y patriotismo a los adelantos de nuestra joven y vigorosa democracia.

En los anexos adjuntos paso a sintetizar cuál ha sido la obra de los Ministerios del Interior, Relaciones Exteriores y Guerra y Marina, durante la Presidencia de mi antecesor el doctor don Juan Campisteguy; esa obra refleja el estado de la República a que hace referencia el precepto constitucional.

Saludo a la Asamblea General Legislativa con mi consideración más distinguida. — **GABRIEL TERRA.**

MINISTERIO DEL INTERIOR

MENSAJE

La Presidencia de la República en el transcurso del pasado año presentó a la Asamblea General y al Consejo Nacional de Administración diversos proyectos relacionados con mejoras que creyó del caso iniciar, tendientes al perfeccionamiento de los servicios que son de competencia de la Secretaría del Interior.

Asimismo y de acuerdo con el precepto constitucional respectivo, prestó su asesoramiento al Consejo Nacional de Administración sobre los proyectos que durante el año fueron preparados por los diversos Ministerios de dicha rama del Poder Ejecutivo, respecto de los cuales solicitó la opinión de la Presidencia de la República.

Se menciona a continuación los proyectos que concretan las principales iniciativas de la Presidencia:

Proyecto de ley solicitando autorización para adquirir de don Juan Cervini por $ 16.000.00 un bien de su propiedad situado en la calle Magallanes para la Sección Suministros y Talleres de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Proyecto de ley destinando de Rentas Generales la cantidad de $ 80.000.00 para ser aplicados al pago de la cesión que el Consejo de Administración de San José hará a favor de la Jefatura de Policía del mismo Departamento del edificio que actualmente ocupa en condominio.

—Proyecto de ley reiterando el de 28 de Agosto de 1929 sobre instalación de avisadores de incendio por teléfonos subterráneos.

—Proyecto de ley que autoriza a la Presidencia de la República a disponer de Rentas Generales la cantidad de $ 75.000.00 en la construcción de una línea telefónica entre la Jefatura de Policía de Durazno y la comisaría de Santa Isabel (Tacuarembó) y en la reparación de la línea de Santa Isabel a Tacuarembó y otras mejoras.

—Proyecto de ley por el que se incluye en la planilla de la Dirección de Comunicaciones algunos cargos con motivo de las nuevas líneas telefónicas policiales.

—Mensaje encareciendo la sanción del proyecto remitido en Junio de 1929 tendiente a proveer a la policía de Montevideo de los medios necesarios para llenar sus cometidos durante las fiestas del Centenario.

—Proyecto de ley por el que se destina de Rentas Generales la suma de $ 3.793.00 para obras de reparación del edificio que ocupa la comisaría de la 24.a sección de Montevideo.

—Proyecto de ley por el que se crea un Cuerpo de Policía Montada destinado a la represión del contrabando.

Se enumera en la siguiente relación los mensajes en que la Presidencia de la República emitió opinión al Consejo Nacional de Administración sobre diversos asuntos:

—Proyecto de ley por el cual se transfieren al ejercicio 1929-1930 los recursos que quedaron a percibir a la clausura del 1928-29 así como los créditos y obligaciones a pagar y disponiendo que los superávits de los ejercicios 1926-1927 y 1928-1929 pasen a Rentas Generales.

—Proyecto de ley que acuerda franquicias a la importación de hierro o acero en planchas destinadas a la industria nacional.

—Proyecto de ley sobre contratación en el exterior de un empréstito de $ 17.000.000.00 destinados a obras de vialidad e hidrografía.

—Proyecto de ley que libra de derechos por diez años, y hasta la cantidad de 2.000.000 de kilos, a la lana que se exporte.

—Proyecto de ley autorizando la emisión de Deuda Amortizable 1930 por $ 7.000.000.00 para cancelar los créditos otorgados a empleados públicos por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

—Proyecto de ley sobre adquisición de viviendas económicas urbanas y rurales para ser adjudicadas por sorteo entre empleados y obreros que ganen menos de $ 120.00 mensuales; hace extensivo a toda la República los beneficios de la ley de 13 de Julio de 1921 y dispone la emisión de Títulos Hipotecarios por $ 6.000.000 destinados a préstamos para la adquisición de dichas viviendas.

—Proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos.

—Proyecto de ley que modifica el presupuesto del Instituto de Geología y Perforaciones.

—Proyecto de ley que fija derechos para la importación de sombreros.

—Proyecto de ley que exonera de derechos (4 o|o y adicional de 1 o|o) la exportación de lanas que provengan de ovinos de establecimeintos con patente de "Limpios de Sarna".

—Proyecto de ley por el que se grava con un derecho específico al algodón hidrófilo simple y medicinal.

—Proyecto de ley sobre equiparación de sueldos de los ingenieros de la División del Puerto, Hidrografía y Vialidad, dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

—Proyecto de ley por el que se modifica el presupuesto de la División de Saneamiento del mismo Ministerio.

—Proyecto de ley por el que se amplía en $ 1.000.0000 la deuda creada para construcción del edificio de la Aduana, para alhajamiento del edificio de la Dirección General de Impuestos Directos y creación de varios cargos en la Dirección General de Aduana.

—Proyecto de ley por el que se exonera del pago de derechos de importación a las cámaras, cubiertas y bandas de goma para camiones, tractores, ómnibus y remolques.

—Proyecto de ley que aumenta a $ 300.00 los sueldos de los Jefes de las Secciones Topografía y Administración Legal de la División de Topografía.

DECRETOS

Por la Secretaría del Interior se expidieron diversos decretos de carácter general. Entre otros se enumeran los siguientes.

Se deja sin efecto por decreto de Abril 2 de 1930 el de 31 de Octubre de 1928 que designó para ser expropiado un inmueble de la sucesión Sivori ubicado en las calle Monte Caseros y Sorchantres con destino a cuartel de la Guardia Republicana.

Se designó una Comisión compuesta por el Director de la Oficina de Impuestos Internos don Carlos Peña, Jefe de División de Despacho de Aduana don José Rovira, Coronel José C. Mermot, Capitán Ricardo Benavente (2.o Jefe de la Guardia Republicana) y señor Julio Mailhos con el cometido de proyectar medidas para reprimir el contrabando, las que fueron sometidas a la consideración del Ministerio, sirviendo de base para el proyecto de ley que oportunamente fué enviado al Consejo Nacional de Administración.

Decreto disponiendo que los Jefes de Policía de campaña entreguen a los agrónomos regionales las libretas de estadísticas sobre funcionamiento de trilladoras y cultivos de verano y remitan a la Dirección de Agronomía las libretas intervenidas por funcionarios encargados de su revisación.

Decreto prohibiendo a los empleados policiales que formulen sin previa autorización de los Jefes de Policía de que dependan, toda declaración pública o privada que se relacione con la organización del instituto o con los asuntos del servicio de que conozcan en razón del cargo que desempeñan.

Decreto disponiendo que el "Diario Oficial" publique las leyes numeradas correlativamente siguiendo el orden de la Compilación de Leyes y Decretos y haciendo obligatoria desde el 1.o de Julio de 1931 en toda tramitación administrativa [illegible] Públicas, la citación de las leyes, etc., por su respectivo número.

Decreto por el que se dispone que las Jefaturas de Policía cuando tengan mil vainas de cartucho de guerra vacías, gestionen directamente del Arsenal de Guerra el canje respectivo.

Decreto encargando al Jefe del Cuerpo de Bomberos Coronel Pedro A. Munar la misión de estudiar en Europa y Norte América los distintos sistemas y materiales de extinción de incendios.

Decreto por el que se designa al señor Manuel Fariña para representar al Gobierno en el Congreso de Ginebra contra la falsificación de monedas, cheques y documentos bancarios.

Decreto por el que se dispone la adquisición de ejemplares de la Compilación de Disposiciones referentes a la Policía.

Decreto por el que se restablece el régimen que tenía la Oficina de Identificación Dactiloscópica de Montevideo antes de dictarse el Reglamento de fecha 28 de Julio de 1926 pasando a depender aquella directamente de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Decreto por el que se centralizan en la Secretaría del Interior un contralor general y directo del patrimonio inmobiliario de la policía de campaña a fin de que la conservación, reparación y ampliación de dichos bienes se haga en forma de responder a las necesidades de los servicios, cometiéndose, con relación a las Jefaturas de Policía de campaña, al Inspector de Obras de la Dirección de Comunicaciones agrimensor don Carlos A. de Mula Conde, el cumplimiento de esas funciones que quedan reglamentadas por el msimo decreto.

Policía de Montevdeo

De la labor desarrollada por la policía en el Departamento de la Capital da cuenta la exposición sintética que se contiene en los párrafos siguientes:

El año 1930 ha sido de exigencia constante en lo que se relaciona con los servicios extraordinarios que ha debido efectuar la policía. Múltiples huelgas, reuniones políticas y sociales, conferencias y manifestaciones públicas, efectuadas especialmente por el comunismo, reuniones deportivas comparables algunas de ellas a las mayores que se realizan en las grandes ciudades del mundo, como han sido las motivadas por el Campeonato Mundial de Football que se desarrolló en el Estadio Centenario, los diversos actos de propaganda pre eleccionaria llevada a efecto por los partidos políticos, el servicio de vigilancia para el mantenimiento del orden y para asegurar la tranquila emisión del voto en más de un millar de mesas electorales el día del sufragio, obligaron a utilizar todos los elementos de que dispone la policía, llegando en muchos de los casos mencionados a emplear numeroso personal del Ejército, que colaboró en forma eficaz en la tarea policial.

La Policía de Investigaciones ha tenido un aumento de tareas con los maleantes deportados de Buenos Aires después de Setiembre de 1930, debido no sólo al aumento de delincuentes en la ciudad, sino a que buena parte ha debido catalogarse por tratarse de elementos desconocidos, obligando a una labor improba con ese motivo.

Todos los servicios normales y extraordinarios, los de auxiliar de la justicia y del Municipio han sido cumplidos debidamente.

El Cuerpo de Bomberos ha seguido en un franco progreso, habiendo su comando confeccionado los reglamentos de maniobra e internos, así como el de gimnasia, los que fueron aprobados oportunamente por la Presidencia de la República.

La estadística señala un aumento de la delincuencia en la Capital.

Diversos factores pueden ser su explicación; en primer término, el crecimiento de la población aumento de la inmigración procedente del Este europeo y la inmigración de maleantes deportados de la República Argentina.

En la siguiente estadística podrá apreciarse la diferencia entre los años 1929 y 1930 en materia de delito contra las personas y contra la propiedad, y respecto a faltas y delitos leves.

Delitos contra las personas—Año 1929, 557; año 1930, 582.

Delitos contra la propiedad.—Año 1929, 5.410; año 1930, 6.427.

Faltas y delitos leves.—Año 1929, 3.903; año 1930, 4.494.

El derecho de reunión ha sido ejercido ampliamente, habiéndose realizado en 1930 895 conferencias, 45 asambleas y 87 manifestaciones, de manera que la policía ha prestado servicios en 1.027 reuniones públicas.

La Oficina de Identificación Dactiloscópica, dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo, ha realizado la siguiente obra durante el año 1930: ha recaudado por concepto de documentos expedidos en dicha oficina la cantidad de $ 20.474.10; ha expedido 17.488 cédulas, 3.057 certificados de conducta, 11.502 expedientes de chauffeurs han sido tramitados. En los archivos técnicos se encuentran archivadas desde la iniciación de la oficina, la cantidad de 202.303 fichas dactiloscópicas o prontuarios, de los cuales 36.242 fueron extendidos en el año 1930. Se ha efectuado el canje con el exterior en materia de prontuarios, alcanzando a la cantidad de 6.888. Fueron prontuariados en la Cárcel Central 11.840 presos, de los cuales 1.096 se comprobó la reincidencia, informándose al respectivo Juez.

Personal de la Policía de Investigaciones ha cooperado con éxito al esclarecimiento de crímenes y de graves delitos en los Departamentos de Colonia, Soriano, Flores, Tacuarembó, Treinta y Tres y Rivera.

Con los fondos de la Patente Especial de Seguros fueron adquiridos los materiales de extinción de incendio y demás efectos necesarios para el regular funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de la Capital y los destacamentos establecidos en las ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes.

Policías de campaña

Relacionado con las redes telefónicas policiales de campaña la Dirección de Comunicaciones ha realizado una labor manifiesta en la terminación de la construcción del teléfono policial troncal de Florida a Durazno y Flores, estando a terminarse la línea troncal que va desde Montevideo a las Jefaturas de Maldonado y Rocha, con un recorrido total de 160 kilómetros de líneas nuevas en el

año; se han efectuado reparaciones en algunas redes telefónicas departamentales y quedó terminada la colocación de los cables telefónicos subterráneos que unen esta Capital con las líneas troncales de las Zonas número 1 y 2, las que suman en total 19 kilómetros 816 metros. Se ha provisto a las Jefaturas de Policía de los materiales necesarios para el buen funcionamiento de las líneas telefónicas departamentales y se han instalado las mesas centrales en las Jefaturas de Maldonado, Durazno y Flores, quedando actualmente en comunicación directa con la Capital de la República siete Jefaturas de Policía: Canelones, San José, Florida, Durazno, Flores, Lavalleja y Maldonado, y dentro de poco plazo quedará también la Jefatura de Rocha.

Las construcciones y reparaciones mencionadas han exigido una inversión de ciento treinta y un mil quinientos ochenta y ocho pesos con treinta y ocho centésimos, descompuestos en la siguiente forma: con cargo al rubro "Para construcción y reparación de redes telefónicas policiales" cinco mil veinte y cuatro pesos con sesenta y cinco centésimos y con cargo a los fondos depositados en el Banco de la República en la cuenta "Redes telefónicas policiales" (ley 18 de Abril de 1926) la suma de ciento veintiséis mil quinientos sesenta y tres pesos con setenta y tres centésimos.

En materia de edificación policial en los Departamentos de campaña poca ha sido la acción desarrollada por no haber votado el Cuerpo Legislativo como en el ejercicio 1928-1929 una partida apreciable expresamente destinada a la adquisición de nuevos edificios y terrenos y ampliación y reparación de los locales existentes. Sin embargo con los excesos sobrantes del 30 % del Impuesto General Municipal que disponían varias Jefaturas y con el rubro "Eventuales" del Ministerio del Interior, fueron atendidas las obras de reparación más indispensables de las oficinas policiales. Se dió término a la construcción de la Cárcel Departamental de Canelones y de algunas comisarías, cuyas obras habían sido iniciadas en el año anterior y para las cuales se contaba con recursos destinados por leyes especiales. Se autorizó la venta de algunos bienes inadecuados a los fines policiales con arreglo a lo dispuesto en la ley de 17 de Julio de 1929. Se dispuso la compra de un terreno en la planta urbana de la ciudad de Colonia, donde será levantado el nuevo edificio de la Cárcel Departamental, para lo que también existen fondos votados por ley de 13 de Mayo de 1929.

Se encuentran en trámite diversos proyectos de construcción de nuevos edificios para distintas dependencias policiales y de reparación y ampliación de los locales actuales, lo que se llevará a cabo una vez que pueda disponerse de la cantidad de un millón que autoriza a invertir la ley de 23 de Diciembre de 1929, con garantía hipotecaria del importe de los alquileres, cuya aplicación no ha podido hacerse hasta ahora por dificultades que se han presentado en los procedimientos para la concertación de los respectivos préstamos con el Banco de Seguros del Estado, lo que obligará posiblemente a la Presidencia de la República a estudiar la forma de subsanar esas dificultades.

Las Oficinas Dactiloscópicas han funcionado regularmente siendo atendidos sus gastos, con los proventos que recaudan por concepto de carnets, etc., y con el rubro que figura en la planilla del Ministerio del Interior.

No existiendo en el Presupuesto General de Gastos un rubro para la compra de monturas, revólvers, muebles, etc., para las Jefaturas de campaña las provisiones han sido hechas en forma incompleta con el rubro "Eventuales" de la Secretaría del Ministerio y con el de "Manutención de Presos, gastos de Oficina y Eventuales" de aquellas reparticiones, que es evidentemente insuficiente para atender las exigencias siempre creciente del servicio policial.

José Espalter.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

La labor cumplida durante el año transcurrido, en cuanto se refiere a las relaciones internacionales de la República, encuentra su expresión en los diversos actos y gestiones, cuya relación sintética expongo.

En ocasión de celebrar el Primer Centenario de la Jura de la Constitución, la República recibió las pruebas inequívocas de la consideración y prestigio ininternacional alcanzado. A los mensajes llegados de todas partes del mundo y a las demostraciones de que fué objeto el país en el exterior, se unió la presencia en Montevideo de Embajadas Especiales que trajeron, hasta nosotros, las expresiones de amistad, cordialidad y simpatía de sus respectivos pueblos y Gobiernos.

El 4 de Abril de 1930 se firmó, en Montevideo, el acta de ejecución del acuerdo de conciliación suscrito en Wáshington, el 7 de Setiembre de 1929, por la Comisión de Investigación y Conciliación que entendió en el incidente boliviano - paraguayo de Diciembre de 1928.

Un ofrecimiento amistoso del Uruguay, facilitó a los representantes del Paraguay y Bolivia, aquí acreditados, el contacto necesario para llegar al acta de 4 de Abril.

Bajo los auspicios de la Cancillería se realizó el entendimiento, en virtud del cual le correspondió instruir a dos Oficiales del ejército nacional que, por mandato del acuerdo de Wáshington, debían presenciar, como lo hicieron, los actos especificados en el referido acuerdo y que fueron lealmente cumplidos por el Paraguay y Bolivia.

Los sucesos notorios desarrollados en diversos países de América, dieron lugar a la constitución de nuevos Gobiernos, a los cuales el Uruguay expresó su propósito de continuar las cordiales relaciones que correspondían a los sentimientos inequívocos que siempre nos unieron a sus respectivos pueblos.

Una amplia información, dada a publicidad, hizo conocer la resolución en virtud de la cual se procedió a la ruptura de relaciones con el Perú, cuestión que quedó felizmente solucionada por la cordial mediación del Brasil, que dió lugar al restablecimiento de la tradicional amistad que siempre vinculó a los dos pueblos.

La Cancillería intervino en la tramitación de varios casos de aplicación del Tratado de Derecho Penal de 1889 que fueron resueltos por las autoridades judiciales competentes.

El Ministerio de Relaciones Exteriores procedió al estudio y resolución de solicitudes relacionadas con principios que el orden jurídico internacional contempla, en los casos en que puede comprometerse el perturbarse la paz pública de un Estado, desde el territorio de otro.

Fué aprobada una reglamentación para ejecutar la obra de intercambio intelectual uruguayo - brasileño, dispuesta por el artículo 2.o inciso A), de la Convención suscrita entre ambos países el 16 de Febrero de 1928, a cuyo efecto se designó al Banco de la República depositario de títulos por el valor nominal de $ 200.000 que se tomaron de los emitidos con anterioridad en cumplimiento del Tratado de 22 de Julio de 1918 suscrito también entre el Uruguay y el Brasil.

Estos valores constituyen un patrimonio inalienable cuyas rentas, divididas anualmente por partes iguales entre ambos contratantes servirán para sufragar los gastos que demande el envío recíproco y anual de misiones de selección intelectual en los dos países.

Esta obra que aún no se ha iniciado, será ejecutada y alentada por el Gobierno del Uruguay.

Entre las fiestas del Centenario fueron incluídas las de recibo y agasajo de los alumnos de la escuela "Artigas", del Paraguay. Cabe destacar que esta visita de los niños paraguayos dió oportunidad para exteriorizar una vez más y en forma singular el profundo afecto que une a ambos pueblos.

El 30 de Diciembre de 1930 fué inaugurado oficialmente y librado al servicio público internacional el puente Mauá que une las poblaciones de Yaguarón, en Brasil, con la de Río Branco, en el Uruguay, a través del Río Yaguarón.

Quedó cumplido, así, con la presencia de una Embajada especial que envió el Brasil y con la de altos representantes de nuestro Gobierno, el propósito del Tratado de 22 de Julio de 1918 que fijó y liquidó nuestra deuda con aquel país, y creó una obra de significación que consagra la capacidad científica de los técnicos uruguayos y brasileños así como la fraternidad de ambos pueblos.

La Comisión de Límites continuó desarrollando su cometido y en tal sentido realizó los siguientes trabajos:

Geodesia: La Subcomisión Mixta de Estudios de Geodesia alcanzó con el programa de observaciones las proximidades del Marco Masoller, situado en las puntas del arroyo de la Invernada.

Topografía: La Subcomisión Mixta de Estudios de Relevamiento Previo a la Caracterización, alcanzó con la triangulación del 4.o orden trigonométrico y el relevamiento de la zona adyacente a la línea de frontera, las ciudades de Rivera - Livramento.

Nivelación geométrica: La Subcomisión Mixta de Nivelación alcanzó el Marco 42 (i) situado entre las ciudades de Rivera - Livramento, cerrando el polígono: Montevideo, Aceguá, Rivera, Montevideo; lo que permitirá darle solución al problema altimétrico internacional Uruguay-Brasil, de concordancia altimétrica, en dicho Marco 42 (i).

Caracterización: La Subcomisión Mixta de Caracterización ejecutó el proyecto de construcciones de Marcos entre puntas del arroyo Maguera y Marco 39 (i) "Capón Alto".

Alcanzó con las construcciones de marcos, de caracterización de la cuchilla de Santa Ana, el paraje denominado Capón Alto, 50 kilómetros al Este de las ciudades de Rivera y Livramento.

Estudios de gabinete: Se efectuaron todos los cálculos correspondientes a los trabajos de campo de geodesia y topografía realizados y los correspondientes a cartografía.

Se estudió todo lo relativo al problema de la concordancia altimétrica de las redes de nivelación Uruguay-Brasil, y el que tiene relación con la caracterización de las nacientes del arroyo San Luis para poder resolver sobre el criterio de ejecución que debe presidirla.

El Uruguay ha seguido prestando atención a la obra desarrollada por la Sociedad de las Naciones. En este sentido ha participado en las deliberaciones de la XI sesión ordinaria de la Asamblea, y en los trabajos de los siguientes organismos o conferencias en que estuvo representado: Conferencia de Codificación del Derecho Internacional que consideró los proyectos relativos a la responsabilidad de los Estados en lo que concierne a los perjuicios causados sobre sus territorios a la persona o a los bienes de los extranjeros, aguas territoriales y a la nacionalidad; Conferencia para la unificación del balizamiento y alumbrado de las costas, donde se adoptaron dos acuerdos sobre la materia; Comité de Arbitraje y Seguridad, cuyas principales deliberaciones versaron sobre asistencia financiera a los Estados en caso de guerra o amenaza de guerra y sobre la manera de reforzar los medios de prevenir la guerra; Comisión consultiva del tráfico del opio y de otras drogas nocivas, de cuya actividad cabe destacar la preparación de un plan destinado a la limitación de la producción de estupefacientes; Comisión de encuesta de trata de mujeres y de niños en Oriente, y XIV Conferencia Internacional del Trabajo.

Los tratados o acuerdos internacionales preparados y adoptados por la Sociedad dieron lugar a diversos mensajes de la Presidencia de la República, respecto de los siguientes actos internacionales: Protocolo de Revisión del Estatuto de la Corte Permanente de Justicia Internacional, Convención relativa a la esclavitud, estatuto y protocolo sobre transporte en tránsito de energía eléctrica, Protocolo de adhesión de Estados Unidos de América a la Corte Permanente de Justicia Internacional, Convención y protocolo y protocolo facultativo sobre represión de la falsificación de monedas, Convención sobre el régimen internacional de vías férreas, Estatuto y protocolo sobre utilización de fuerzas hidráulicas, Convención sobre cumplimiento de sentencias arbitrales dictadas en el extranjero, Protocolo de enmiendas a los artículos 3, 5, 7, 15, 34, 37, 41, 42 y a las cláusulas finales de la Convención Reglamentaria de la Navegación Aérea, Convención sobre institución de métodos para la fijación de salarios mínimos, adoptada en la XI sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo, y las Convenciones sobre la indicación de los pesos correspondientes a los grandes bultos que se transportan por vía fluvial o marítima, sobre protección contra los accidentes del trabajo de los obreros ocupados en la carga y descarga de los navíos, sobre la reglamentación de la duración del trabajo en el comercio y en las oficinas, y sobre el trabajo forzado u obligatorio, adoptadas por la XII y XIV sesiones de aquella misma Conferencia, Convenciones y protocolos relativos a la unificación del derecho en materia de letras de cambio, pagarés a la orden y cheques, y acuerdos relativos a las señales marítimas y a los pontones faros tripulados que se encuentran fuera de su lugar normal.

El Consejo de la Sociedad de las Naciones se asoció a la celebración de nuestro centenario, confiando su representación al Secretario General de la Sociedad, sir Eric Drummon, cuya visita al Uruguay fué nueva prueba de la consideración internacional conquistada por la República, y dió motivo a que se testimoniase la unánime adhesión del país a los ideales de paz.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha realizado por intermedio de sus agentes consulares el servicio de información a las autoridades nacionales competentes respecto del estado sanitario existente en los países extranjeros.

El Uruguay participó y se hizo representar en los siguientes Congresos y Conferencias: Congreso Internacional de la Construcción y Obras Públicas; Congreso Internacional de Fabricantes de Chocolate; Congreso Internacional de Historia y Geografía Hispano Americana; Congreso de Microbiología; VII Conferencia Internacional de Tuberculosis; II Conferencia Mundial de la Energía; XX Congreso Internacional de Veterinaria; Congreso Internacional de Enseñanza Técnica Profesional; Conferencia Internacional sobre denominación de los quesos y unificación de los métodos de análisis; IX Asamblea de Protección a la Infancia; Congreso Avícola Mundial; Congreso Internacional de Zoología; Congreso Internacional del Frío; Conferencia Parlamentaria Internacional del Comercio; Congreso Internacional de Higiene Mental; Congreso Panamericano del Niño; II Conferencia Latino Americana de Neurología; V Congreso Internacional de Carreteras; III Congreso Sudamericano de Turismo; Conferencia Internacional de Agricultura.

Con motivo del centenario, se celebraron en Montevideo varios Congresos que alcanzaron significativo éxito, como ser el Congreso Médico, el de Química, el de Biología y el Serológico, a cuya organización prestó el Ministerio de Relaciones Exteriores su concurso.

Tuvo lugar el acto de la toma de posesión por nuestra Legación en España del terreno destinado a la residencia de los estudiantes del Uruguay en la Ciudad Universitaria de Madrid, que el Gobierno de España ha donado al de la República con el objeto de que se construya en él el pabellón del Uruguay.

Se completaron las disposiciones tendientes a facilitar, por la exención de derechos consulares, el embarque de los automóviles de turistas destinados al Uruguay.

En oportunidad se iniciaron las gestiones encaminadas a obtener el repatrio de los ciudadanos uruguayos indigentes que se encuentran en el extranjero.

La Conferencia de Londres, a la que se hallan afiliadas casi todas las compañías que sirven las distintas líneas que vienen al río de la Plata, accedió a la gestión realizada por la vía correspondiente y, en consecuencia, se adoptaron las disposiciones necesarias para el mejor uso de las facilidades otorgadas.

Se adoptaron diversas medidas relativas a la simplificación del despacho de los documentos consulares para los buques destinados a nuestros puertos.

Se tomaron disposiciones para facilitar el despacho de la documentación exigida para las aeronaves.

Diversas misiones de propaganda comercial han sido dispuestas, no solamente a cargo de funcionarios diplomáticos y consulares, sino también por personas destacadas, aprovechando sus viajes al exterior. Esa obra de propaganda se ha realizado también por medio de Conferencias y publicaciones, facilitándose en cada caso el material correspondiente.

En este sentido también se preocupó el Ministerio de Relaciones Exteriores [illegible] de los productores nacionales en la Exposición de Lieja, [illegible] viáronse directamente muestrarios de nuestros principales productos que fueron exhibidos en un salón especialmente destinado al Uruguay.

El mantenimiento de los mercados para la colocación de la producción nacional y la apertura de nuevas vías para la exportación, fué objeto de especial atención por parte de la Cancillería, secundada por sus agentes en el [illegible]

[illegible] informaciones de los mercados extranjeros para nuestros productos, lanas, cueros, lanares, etc. publicándose las cotizaciones semanales corrientes en los países consumidores y poniéndolo especialmente en conocimiento de las instituciones rurales. Prestó especial concurso a estas tareas la Dirección de Comercio Exterior. — JUAN CARLOS BLANCO.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Los servicios de esta Secretaría de Estado se han desarrollado en forma progresiva y normal, mejorándolos a fin de satisfacer las necesidades públicas, buscando los medios más apropiados para dar una solución de acuerdo con las necesidades actuales, encuadradas en los adelantos de la época, habiendo recibido un poderoso impulso en el sentido de su perfeccionamiento técnico y moral, para cumplir ampliamente la misión confiada por la Nación a las instituciones armadas.

No se ha omitido esfuerzo para dar realidad al plan metódico de trabajo y organización que se había trazado, prestando preferente atención a las cuestiones de carácter técnico-administrativas.

Se ha mantenido la libertad de ejercer los derechos que dispensan nuestras leyes a la oficialidad y tropa, como así mismo se ha conservado latente la finalidad patriótica del Ejército y la Armada, que es la virtud por excelencia que debe inspirar a todo componente de las instituciones encargadas de la defensa nacional, y se ha prestado toda la cooperación posible para el mejor lucimiento de las fiestas públicas, en particular en este año, que fué consagrado en el más alto grado por conmemorarse el primer centenario de nuestra vida institucional.

El Ejército ha llenado su cometido de la manera más satisfactoria, atendiendo siempre las necesidades ordinarias y las extraordinarias que se suscitaron y muchas de las veces con carácter de urgentes.

Los asuntos relacionados con la Corte Electoral, delicados por su naturaleza, han sido tratados con preferente atención, para que la ley de 23 de Febrero de 1927 tuviera el más fiel y estricto cumplimiento.

Los servicios extraordinarios prestados por el Ejército fueron de orden público, como auxiliar de la policía, que en este año, por su frecuencia, dejaron de ser de excepción y algunos como el prestado durante el desarrollo del Campeonato Mundial de Football, en el cual se llegó a utilizar más de mil individuos de tropa y los proporcionados con motivo de huelgas, demuestran acabadamente la eficiencia del Ejército en la misión confiada exclusivamente de carácter policial. Con motivo del acto eleccionario realizado el 30 de Noviembre próximo pasado se destinaron mil individuos al servicio de vigilancia en las Mesas Receptoras de Votos y custodias de urnas, y en todos los puertos de la República reforzaron las dotaciones de la Policía Marítima, revelando en esos cometidos un grado de elvada cultura que honra al país.

Cabe destacar muy especialmente los servicios realizados en la frontera Norte y Nordeste, con motivo de la revolución en el Brasil, destinados a garantir la neutralidad de la Nación.

Los efectivos del Ejército y la Armada se mantuvieron de acuerdo con las planillas del Presupuesto General de Gastos.

Se han dictado disposiciones relativas al canje y conservación de las armas y municiones; sobre distribución y empleo del armamento y material que ha sido incorporado al Ejército y la Armada.

En lo que respecta a la Marina pongo en conocimiento de esa Asamblea General, la incorporación a la escuadrilla nacional del buque hidrográfico R. O. U. "Capitán Miranda" y el de tres hidroaviones, adquisiciones que significan un gran adelanto en la Armada Nacional.

Se ha designado para sede y alojamiento del personal de aeronavegación el viejo casco del R. O. U. "Río Branco" por falta de recursos para obtener un predio en las cercanías del Cerro que sirviera de base al Servicio Aeronáutico de la Armada.

Las iniciativas de carácter legislativo del Ministerio ante la Asamblea General, fueron todas ellas tendientes a encausar las actividades del Ejército, Armada y demás dependencias, en el más alto grado de adelanto y con el fin de conseguir el mayor rendimiento.

A continuación detallo los proyectos remitidos a esas Cámaras:

Modificando la ley 15 de Octubre de 1919, en lo que se refiere al ascenso de Oficiales Superiores, a fin de que puedan realizarse en cualquier fecha.

Solicitando para los Oficiales agregados al Estado Mayor del Ejército y otras reparticiones militares, la compensación del cargo, y para los Oficiales designados en misiones de estudio en el extranjero una compensación extraordinaria igual a la que concede la ley de Presupuesto General de Gastos al personal de la Armada fuera de aguas jurisdiccionales.

Solicitando la cantidad de cuatro mil pesos para abonar los gastos que se originaron con motivo de la venida de fuerzas brasileñas y argentinas al Departamento de Artigas para asistir a la inauguración del obelisco conmemorativo del Centenario de la República.

Solicitando para el personal de la Policía Marítima el mismo aumento sobre sus sueldos que el otorgado al personal de policía terrestre y ampliando el rubro "Combustibles y lubrificantes" (Capitanías), hasta la suma de diez mil pesos anuales.

Solicitando autorización para invertir de "Rentas Generales" hasta la suma de cuarenta mil quinientos veintiséis pesos con seis centésimos, a fin de atender el pago de las diferencias de asignación de retiro adeudadas a varios Jefes y Oficiales retirados de la Armada.

Sobre inversión de sumas para solventar los gastos que se originaron con motivo de la revolución en el Brasil.

Relativo a la creación de una Escuela de Estudios Superiores en el Ejército.

Por este Ministerio se dictaron los siguientes decretos de carácter general:

Distribuyendo la suma de setenta mil noventa y seis pesos con treinta y cinco centésimos que correspondían a este Ministerio por haber pasado la Estación de Difusión Radioeléctrica al Ministerio de Instrucción Pública de acuerdo con la ley de 18 de Diciembre de 1929.

Designando una Comisión encargada de proyectar la adquisión de material de aeronavegación.

Nombrando una Comisión con el cometido de estudiar las distintas resoluciones dictadas por vía de reglamentación de las leyes de Ascensos y proponer a la Superioridad las modificaciones que creyera conveniente.

Derogando las disposiciones del decreto de 19 de Julio de 1922 que atribuía a los Tribunales de Honor del Ejército y la Armada la facultad de determinar si en las diferencias surgidas entre Oficiales existía una cuestión de orden personal o de servicio.

Declarando terminados los cometidos de la Comisión de "Adquisición de material sanitario", nombrada por decreto de fecha 17 de Junio de 1926.

Suprimiendo en las listas de ascensos la asignación de número de orden de mérito a los Oficiales, expresándose en ellas, únicamente, las anotaciones que determina el inciso 4.° del artículo 24 de la ley de Ascensos.

Autorizando al Estado Mayor del Ejército para que la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas pueda tomar decisiones válidas con el quórum de tres de sus miembros.

Considerando como realizada la prueba práctica a los efectos del tiempo de mando de tropas, a los Oficiales que durante dos años hayan desempeñado o desempeñen los cargos de 2.o Jefe de Estado Mayor del Ejército, Jefes de División u Oficinas directamente subordinadas al Comando de dicho Estado Mayor y a los Jefes de Estado Mayor de las Zonas Militares.

Sobre rectificación de la partida de nacimiento de los Jefes u Oficiales del Ejército y la Armada que estén en condiciones de pasar a retiro por haber alcanzado el límite de edad, de acuerdo con la partida que figure en sus fojas de servicios.

Declarando terminado los cometidos de las Comisiones: de "Adquisición de material destinado a Servicios de Interés General", de "Adquisición de Material destinado a la Construcción de Obras Públicas y Materiales para Comunicaciones y Transportes", de "Adquisición de Material

destinado a la Enseñanza e Instrucción" y "Encargada de Proyectar la Adquisición de Material de Aeronavegación", nombrándose en reemplazo de éstas una Comisión denominada de "Adquisición de Material para el Ejército".

Derogando el decreto de 6 de Mayo de 1924 que autorizaba a los ciudadanos de 30 a 45 años de edad a seguir el curso práctico de tiro en los polígonos del ejército.

Declarando que el señor Presidente de la República discernirá el juicio concreto que le merezcan el señor Jefe y Edecanes de la Presidencia de la República y el señor Ministro de Guerra y Marina la del Presidente del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada, miembros integrantes de la Alta Corte de Justicia, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Director - Comandante de la Escuela Militar, Fiscales Militares, Director General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, Director de los Servicios de Radiocomunicaciones, Jefe de Construcciones Militares y Director de la Escuela Militar de Aviación.

Aprobando un Reglamento para el funcionamiento de la I. Militar.

Prohibiendo dentro del territorio de la República la emisión radioeléctrica dirigida a perturbar la paz pública y la tranquilidad de otro Estado.

Ampliando el Reglamento de los Exámenes de Concurso.

Reformando los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento General de Prácticos vigente.

Dejando sin efecto el decreto de fecha Enero 30 de 1924, y declarando vigente el de 14 de Febrero de 1923, por el cual se creó la Inspección de los Cursos Militares de Instrucción Primaria.

Estableciendo que todo empleado dependiente del Ministerio de Guerra y Marina que se encuentre atacado de tuberculosis tiene derecho hasta tres años de licencia con sueldo íntegro por períodos renovables.

Entre otras resoluciones de carácter general merecen ponerse en conocimiento de esa Osamblea General, las siguientes:

Aprobando las tablas de toques para las distintas armas.

Reglamentando la educación física correspondiente a los juegos gimnásticos colectivos.

Autorizando a la Dirección de la Armada para que permita el uso en el uniforme naval de la medalla al "Valor Marinero", instituída por la Liga Marítima del Uruguay para premiar los actos heróicos.

Aprobando el Reglamento interno de la Escuela Militar de Aviación.

Se tomaron en consideración todas las denuncias que fueron formuladas ante este Ministerio contra el personal del Ejército, Armada y reparticiones, tomándose las providencias que en cada caso correspondían.

Por lo expuesto esa Asamblea General puede juzgar que el Gobierno, en lo referente á esta Secretaría de Estado, considera que su función activa debe ejercerse de tal manera que las leyes se conviertan en actos y así conseguirse que los distintos servicios públicos se realicen con sujeción estricta al régimen jurídico vigente; que las leyes de Ascensos en sus diferentes aspectos han sido ejecutadas en la mejor forma, habiéndose adoptado las medidas generales que la práctica aconsejó, con decisiones justas y precisas en los casos concretos que se presentaron; que fué preocupación constante la enseñanza primaria y superior del Ejército y la Armada y el perfeccionamiento de los Oficiales de ambas instituciones, y para este objeto fueron enviados al extranjero, de acuerdo con la legislación y disposiciones existentes, algunos Jefes y Oficiales, en misiones de estudio, y que en lo que respecta a los otros servicios públicos atendidos por las demás dependencias de este Ministerio, como ser la Intendencia General del Ejército y la Armada, Capitanía General de Puertos, Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, Caja de Pensiones Militares y Justicia Militar, hay que hacer notar que se les ha prestado la consideración que sus importantes funciones requirieron para el más estricto cumplimiento de las leyes y disposiciones imperantes.

ALBERTO MAÑÉ.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de órdenes de pago firmadas por el señor Ministro del Interior durante el mes de Febrero de 1931.

A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 250.00, sexto duodécimo del rubro "Gastos de conducción de presos" por Diciembre de 1930.

—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 75.00, reintegro de igual suma entregada al Oficial 1.o de la Jefatura de Florida Pedro Chabalgoity para atender gastos de estada en Colonia del 8 al 22 de Enero próximo pasado.

—A favor de Barreiro y Ramos S. A. por $ 58.00 por provisión en Diciembre próximo pasado de un libro de entradas de asuntos para uso de la Sección Archivo de este Ministerio.

—A favor de Montevideo Polo Club por $ 100.00, premio del Ministerio del Interior a ser adjudicado en el concurso hípico realizado el 31 de Enero próximo pasado.

—A favor de Angel M. Rodríguez por $ 176.40 pago por encuadernación de 7 colecciones de la "Compilación de Leyes y Decretos".

—A favor de la Jefatura de Durazno por $ 206.16 pago del equipo del auto de la Jefatura utilizado durante el período eleccionario último por el Director de Secciones de este Ministerio doctor Silvio E. Reta para la instrucción de una información sumaria.

—A favor de la Proveeduría General de Muebles y Utiles por $ 35.00, pago por provisión en Octubre de 5.000 hojas de papel numerado para uso de este Ministerio.

—A favor de la Jefatura de Montevideo por $ 25.00, gastos para la confección de 100 colchones de crin vegetal para las Jefaturas de campaña.

—A favor de Ernesto Quincke por pesos 60.00, pago de dos teléfonos "Berliner" para la Jefatura de Paysandú.

—A favor de Ernesto Quincke por pesos 36.00, pago de un teléfono "Ericsson" para el servicio de la comisaría de la 9.a sección de Lavalleja.

—A favor de Juan Pons por $ 26.70, por provisión de 15 postes de quebracho colorado para la línea telefónica de la comisaría de la 3.a sección urbana al destacamento de la misma.

—A favor de Eugenio Barth y Compañía por $ 20.40 para pago de 200 aisladores para el servicio de la red telefónica policial de San José.

—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 25.00, reintegro de igual suma entregada al Jefe de Policía de Flores para atender gastos de estadía en ésta durante los días 27 al 31 de Enero próximo pasado.

—A favor de Víctor Mastrángelo por $ 840.00 para pago de la reparación de 600 cascos de la policía de Montevideo.

—A favor de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 500.00, cuota de subvención por Enero de 1931.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 20.00, reintegro de igual suma entregada al Jefe de Policía de San José por gastos de estada en ésta.

—A favor de Angel Curotti por pesos 16.20 para pago de la provisión en Enero próximo pasado de 6 lámparas eléctricas de 400 bujías y arreglo de un ventilador de este Ministerio.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 65.00 para pago del reintegro hecho al Inspector P. Caraciolo Arriera por una comisión a Colonia.

—A favor de "La Mañana" por pesos 28.00 por publicación de avisos llamando a licitación por 2.a vez para la provisión de paños, etc. para la confección de 1.000 capotes para las policías.

—A favor de Gerónimo Tammarano por $ 13.00 por una almohadilla, etc. para uso de este Ministerio.

—A favor de Francisco Cammarano por $ 747.30 por confección de uniformes para el personal de conserjes y porteros de la Presidencia de la República.

—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 60.00 por reintegro de igual suma tomada para atender los gastos originados al Encargado de la Oficina Dactiloscópica de la Jefatura de Artigas en comisión en la de Montevideo.

—A favor del Arsenal de Guerra por $ 239.24 para pago por reparación del armamento de la Jefatura de Lavalleja.

—A favor de la Jefatura de Canelones por $ 9.00 para pago del traslado de varias comisiones en Diciembre.

—A favor de la Jefatura de Canelones por $ 2.60 para pago del traslado de comisiones por Enero.

—A favor de la Jefatura de Durazno por $ 190.00 para pago de materiales para la construcción de un galpón para el personal de la subcomisaría de Chacras.

—A favor de la Jefatura de Durazno por $ 190.00 para pago por compra de ladrillos, etc., y mano de obra para la construcción de un galpón para alojamiento del personal de la subcomisaría de la 1.a sección (Chacras).

—A favor de "El País" por $ 47.50 por publicación de avisos llamando a licitación por 2.a vez para la provisión de paños, etc. para 1.000 capotes para la policía de Montevideo e igual número para las de campaña.

—A favor de "El Día" por $ 24.00 para pago por publicación de avisos llamando a licitación por 2.a vez para la provisión de paños, etc. para 1.000 capotes para la policía de Montevideo e igual número para las de campaña.

—A favor del "Diario del Plata" por $ 32.00 para pago por publicación de avisos llamando a licitación por 2.a vez para la provisión de paños, etc., para 1.000 capotes para la policía de Montevideo e igual para las de campaña.

—A favor del "Diario Oficial" por pesos 8.00 para pago por publicación de avisos llamando a licitación por 2.a vez para la provisión de paños, etc. para 1.000 capotes para la policía de Montevideo e igual número para las de campaña.

—A favor de Trabucati y Compañía por $ 55.00 por adquisición de herramientas para la Jefatura de Salto y para tener un depósito para atender pedidos de las demás Jefaturas.

—A favor de Exequiel R. Balseiro por $ 47.00 por provisión de 18 cajones para la remisión a las Jefaturas de campaña de la "Compilación de Leyes y Decretos".

—A favor de la Jefatura de Rocha por $ 51.38 por gastos de manutención y traslado de fuerzas militares que prestaron servicios extraordinarios de vigilancia con motivo del acto eleccionario último.

—A favor de la Jefatura de Canelones por $ 72.00 por provisión de un ataud y transporte a la ciudad de Minas del ex Comisario de la 9.a sección.

—A favor de Angel Curotti por pesos 83.00 por provisión de tres ventiladores para uso de este Ministerio.

—A favor de la Jefatura de Montevideo por $ 131.31 por reintegro de igual suma entregada al Comisario Luis B. Alvarez para atender gastos de una comisión a Tacuarembó.

—A favor de la Jefatura de Montevideo por $ 1.480.00 por adquisición de 37 potros en la exposición feria de yeguarizos de Melilla.

—A favor de la Jefatura de Policía de Colonia por $ 3.852.67 para pago al señor Wáshington Barbot de una fracción de terreno de 1.541.07 metros cuadrados con destino a la ampliación de los servicios de la nueva cárcel de ese Departamento.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 25 de Febrero de 1931.

1—Se declara que no es posible acceder al pedido de contribución pecuniaria formulado por la Comisión de Festejos de Carnaval de San José.

2—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para mandar reparar una máquina perforadora perteneciente a la Oficina Dactiloscópica de Lavalleja.

3—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de irregularidades imputadas al Comisario de la 7.a sección de Canelones don Ignacio Bonifacio Montoro, resolviéndose apercibir severamente al expresado funcionario en mérito a las resultancias de la misma.

4—Se manda dirigir mensaje a la Cámara de Senadores adjuntando proyecto de ley sobre inclusión en la planilla de presupuesto de la Dirección de Comunicaciones y de las Jefaturas de Policía de Canelones, San José, Florida, Durazno, Flores, Lavalleja y Rocha del personal necesario para la vigilancia y conservación de las líneas telefónicas policiales troncales.

5—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

6—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo del procedimiento policial adoptado por funcionarios de la seccional 10.a de Cerro Largo en un hecho de sangre del que resultó muerto el comerciante Manuel Ulises Rivero y herido Gil Rodríguez, resolviéndose suspender por el término de dos meses con privación de la mitad del sueldo al Subcomisario de la citada sección don Pedro J. Morales y por un mes al Comisario don Jacinto Mujica en mérito a las resultancias de la misma.

7—Se dicta resolución en la información sumaria mandada instruir con motivo de la denuncia formulada por don Orive Olid contra el Subcomisario de la 10.a sección de Rocha, Manuel Riestra, imputándole haber infligido castigos corporales a Julián Juvelino Balduvieso, resolviéndose archivar dichos obrados en mérito a las resultancias de la misma.

8—Resolución declarando cesante al Telefonista de 1.a clase de la Dirección de Comunicaciones Juan Irigoyen.

9—Se dicta resolución en la información sumaria instruída a la policía de Durazno con motivo de la denuncia formulada sobre intervención indebida en política en ocasión de las elecciones realizadas últimamente, resolviéndose declarar cesante al Comisario de la 9.a sección rural, don Dalmiro Tio Rivas; apercibir a los Comisarios del mismo Departamento Domingo J. Montero, Aníbal Faggiani y Juan Gregorio Garderes, debiendo la Jefatura dar de baja al guardia civil de la 9.a sección Deolindo Sosa en mérito a las resultancias de dicha información. (Firmado el 19).

10—Decreto nombrando Subcomisario rural de la 11.a sección de Canelones al Escribiente de la 15.a sección Luciano Martínez.

11—Resolución trasladando al Escribiente de la 5.a sección de Canelones don Ciriaco Calandria a la 15.a sección.

12—Resolución nombrando Escribiente de la 15.a sección de Canelones al Suboficial Inspector de la 9.a sección Angel Miguel Segundo.

13—Resolución nombrando Suboficial de la 9.a sección de Canelones al guardia civil de la misma Abelardo Martínez.

14—Se dicta resolución en la información sumaria instruída a la policía de la 1.a sección rural de Salto por denuncias formulada por la Comisión Departamental Nacionalista de ese Departamento: resolviéndose archivar estos obrados en mérito a las resultancias de la misma.

15—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para utilizar en comisión los servicios de los guardia civiles Ceferino Rosano y Cayetano Alberto Román como Suboficial Inspector de la 1.a sección urbana y Telefonista de la Jefatura respectivamente.

16—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para utilizar en comisión con carácter temporal los servicios del guardia civil Florentino Dodero como Suboficial de la 1.a sección.

17—Decreto nombrando Comisario de la 9.a sección rural de Durazno a Isidoro Silveira de Andrade.

18—Decreto nombrando Comisario de la 9.a sección de Soriano a José M. Navajas.

19—Decreto trasladando al Subcomisario de la 3.a sección rural de Salto Fernando Villar a la 5.a sección rural.

20—Decreto trasladando al Subcomisario de la 5.a sección rural de Salto Eusebio Andiarena a la 3.a sección rural.

21—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la omisión en que incurrió el Comisario de la 1.a sección rural de Paysandú don Miguel Bertone por no haber adoptado las medidas pertinentes en ocasión de un aviso telefónico recibido de la 4.a sección urbana sobre un hecho de sangre, resolviéndose apercibir severamente al expresado funcionario.

22—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Lavalleja en Enero próximo pasado.

23—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para contratar con don Juan Leicht y Compañía en $ 52.00 las reparaciones que requiere el auto de la Jefatura.

24—Se manda librar orden de pago a favor del "Diario Oficial" por $ 8.00 por publicación de avisos llamando a licitación por segunda vez para la provisión de paños y accesorios para la confección de capotes para las policías de Montevideo y campaña.

25—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Subcomisario de la 4.a sección de Flores don Domingo M. Velazco con motivo de denuncias formuladas por Abel Sanz, resolviéndose archivar estos obrados en mérito a las resultancias de la misma.

26—Resolución declarando cesante al Cabo del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, Anselmo Rojas.

27—Se manda archivar mensaje de la Alta Corte de Justicia, relacionado con la libertad anticipada de los penados José Marrero, Carlos Cano, etc.

28—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de irregularidades imputadas al Comisario de la 21.a sección de Montevideo Carlos Gibelli, resolviéndose declarar cesante al referido funcionario en mérito a las resultancias de la misma.

29—Se autoriza a la Comisión de Adquisiciones de Mobiliario y Accesorios para el Cuerpo de Bomberos a efectuar un segundo llamado a licitación.

30—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para contratar con don Rafael Di Lione en $ 35.00 el blanqueo del local de la comisaría de la 11.a sección.

31—Se manda expedir un cheque a favor de la Dirección de Comunicaciones por $ 518.00 destinada a atender el pago de las asignaciones correspondientes al mes de la fecha, del personal encargado de la inspección de obras de construcción de líneas telefónicas policiales troncales de las zonas número 1 y 2.

32—Se dicta resolución en la información sumaria instruída a la policía de la 5.a sección urbana de Colonia por denuncias publicadas en el periódico "Helvecia" imputando a esa seccional procedimientos arbitrarios en la detención de Luis Alberto Curuchet, resolviéndose archivar dichos obrados en mérito a las resultancias de la misma.

33—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Cerro Largo en Enero próximo pasado.

34—Se acepta la renuncia presentada por el Médico Supernumerario de la 3.a sección de Colonia, doctor Mario Negrotto.

34—Decreto nombrando Médico Supernumerario del Servicio Público de la 3.a sección al doctor Isaías Ximénez.

36—Se pasa a la Contaduría General la relación de fletes expedidos por la sección Inspectores en Noviembre de 1930.

37—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de irregularidades funcionales atribuídas al personal de la 12.a sección de Montevideo: resolviéndose declarar cesante al Escribiente de 2.a clase, don Ramón Díaz y al Subcomisario de la misma Justo Sánchez Borches, y que la Jefatura de Policía proceda a dar de baja a los guardias civiles Alfredo Alvaro y Elbio Prunell Alzáibar en mérito a las resultancias de la misma.

38—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Sección Inspectores en Noviembre de 1930.

39—Se concede por razones de enfermedad 30 días de licencia, con sueldo, al Médico del Servicio Público de Colonia doctor Arturo Garbarino.

40—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes expedidos por la sección Inspectores de este Ministerio en Diciembre próximo pasado.

41—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidos por la Sección Inspectores en Diciembre próximo pasado.

42—Se manda librar orden de pago a favor de Ezequiel R. Balseiro por $ 47.00 por provisión de 18 cajones y reparación de mobiliario de este Ministerio.

43—Se autoriza a la Jefatura de Policía de San José para invertir la suma necesaria en los gastos que demande la manutención del personal policial que prestará servicio extraordinario de vigilancia, durante las fiestas del carnaval.

44— Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para incluir en su presupuesto la suma de $ 12.00 destinada al pago de la cuenta de Miguel Fontana Aquino por provisión de un cajón fúnebre para el sepelio del ex guardia civil Exequiel Coitinho.

45—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para distribuir en la forma que indica la suma de $ 285.00 donada por el Frigorífico Nacional como gratificación al personal del Cuerpo de Bomberos que intervino en la extinción del incendio ocurrido en el establecimiento de dicha Sociedad, situado en el Cerro.

46—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Rocha por la suma de $ 51.38, importe de gastos de manutención y traslado de fuerzas militares que prestaron servicios extraordinario de vigilancia en las Mesas Receptoras de Votos el día de las elecciones.

47—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para invertir con cargo a su rubro "Manutención de Presos, etc.", la suma de $ 40.00 en la iluminación del frente del edificio de la repartición durante las fiestas de carnaval del corriente año.

48—Se nombra Sargento de la Guardia Republicana al Cabo de la misma unidad Alcazar Pastorino Trujillo.

49—Se nombra Cabo de la Guardia Republicana al coracero de la misma, Oleario Blanco.

50—Decreto trasladando al Subcomisario de la 2.a sección de Flores, don Luis I. Jaime a la 5.a sección.

51—Decreto trasladando al Subcomisario de la 5.a sección de Folres, don Rufino Mendaro a la 2.a sección.

52—Resolución declarando cesante al Escribiente de la 5.a sección de Maldonado don Rosalío Rocha.

53—Resolución trasladando al Escribiente de la 6.a sección de Maldonado don Juan A. Pereira a la 5.a sección.

54—Resolución trasladando al Escribiente de la 11.a sección de Maldonado don Venancio de León a la 6.a sección.

55—Resolución nombrando Escribiente de la 11.a sección de Maldonado a don Guzmán Barla.

56—Resolución nombrando Escribiente de la 2.a sección urbana de Colonia al guardia civil José Malnero.

57—Resolución trasladando al Suboficial de la 10.a rural de Colonia don Domingo Balmaceda a la 1.a urbana.

58—Resolución nombrando Suboficial Inspector de la 10.a sección rural de Colonia al guardia civil Pablo P. Dorta.

59—Decreto nombrando Comisario de la 9.a sección de Rocha al Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Lavalleja don Gregorio Luis Coduri.

60—Decreto nombrando Comisario de Ordenes de la Jefatura de Lavalleja al Comisario de la 9.a sección de Rocha don Doroteo Gordillo Díaz.

61—Decreto declarando cesante al Comisario de la 2.a sección urbana de Lavalleja don Ezequiel Palacios.

62—Decreto nombrando Comisario de la 2.a sección urbana de Lavalleja al Subcomisario de la 8.a sección de Canelones don Gregorio Quintana Migues.

63—Decreto trasladando al Subcomisario de la 2.a sección de Lavalleja don Emilio Morandi a la 8.a sección de Canelones.

64—Decreto nombrando Subcomisario de la 2.a sección de Lavalleja a don Lucas Zeballos.

65—Resolución declarando cesante al Oficial Inspector de la Policía de Montevideo don Conrado Picún.

66—Resolución nombrando Oficial Inspector de la policía de Montevideo al Escribiente de la Jefatura don Juan Carlos Rodríguez.

67—Resolución nombrando Escribiente de la Jefatura de Montevideo al Escribiente de 1.a clase don Juan B. Silva Vila.

68—Resolución nombrando Escribiente de 1.a clase de la policía de Montevideo al que lo es de 2.a don Salomón David Saul.

69—Resolución nombrando Escribiente de 2.a clase de la policía de Montevideo al Suboficial don Julio César Cresci.

70—Resolución nombrando Suboficial de la policía de Montevideo al Sargento don Enrique Demaría.

71—Decreto nombrando Comisario seccional de la policía de Montevideo al

Comisario Subinspector don Francisco A. Bonelli.

72—Decreto nombrando Comisario Subinspector de la policía de Montevideo al Comisario Supernumerario don Badillo Ballart.

73—Decreto nombrando Comisario Supernumerario de la policía de Montevideo al Subcomisario don José Piana.

74—Decreto nombrando Subcomisario de la policía de Montevideo al Auxiliar 1.o de la Oficina Central don Eduardo De Esoin.

75—Resolución nombrando Auxiliar 1.o de la Oficina Central de la Jefatura de Montevideo al Oficial Inspector Antonio H. Capurro.

76—Resolución nombrando Oficial Inspector de la policía de Montevideo al Escribiente de la Jefatura don Atilio Galán Lojo.

77—Resolución nombrando Escribiente de la Jefatura de Policía de Montevideo al Escribiente de 1.a clase Galván Dos Santos.

78—Resolución nombrando Escribiente de 1.a clase de la Jefatura de Montevideo al que lo es de 2.a Juan Papa Barrios.

79—Resolución nombrando Escribiente de 2.a clase de la Jefatura de Montevideo a don Julio Astigarraga.

80—Decreto nombrando Médico Supernumerario del Servicio Público en la 10.a sección "Velázquez", de Rocha, al doctor Mario Sobrero.

81—Decreto nombrando Médico Supernumerario del Servicio Público en la 9.a sección "18 de Julio", de Rocha, al doctor Atilio Báez Ponce de León.

82—Decreto nombrando Médico Supernumerario del Servicio Público en la 4.a sección "Villa de Castillos", de Rocha, al doctor Pedro Emilio Ferrer.

83—Resolución declarando cesante al Sargento de la Guardia Republicana don Liborio Ruiz Díaz.

84—Se concede cuatro meses de licencia con goce de sueldo al Portero de la Secretaría de la Presidencia de la República, Elodino M. Rivero.

85—Decreto derogando el artículo 88 del Reglamento de fecha 28 de Julio de 1926 en cuanto crea la Sección Identificaciones y Anexos, dentro de la División Investigaciones y se restablece el régimen que tenía la Oficina de Identificación antes de dictarse el expresado Reglamento, pasando a depender aquélla directamente de la Jefatura de Policía de Montevideo.

86—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo del robo producido en la comisaría de la 4.a sección de Montevideo de parte de las mercaderías depositadas en su local por orden judicial, resolviéndose apercibir a los Comisarios don Eugenio Tarlera y don Alberto Flangini y al Subcomisario don Eustaquio Velázquez, en mérito a las resultancias de la misma.

87—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de la situación irregular del ex guardia civil de la 20.a sección de la policía de Montevideo, don Mario P. Martino, resolviéndose archivar dichos obrados en mérito a las resultancias de la misma.

88—Se dicta resolución en la información sumaria instruída en la Policía de Investigaciones con motivo de las denuncias formuladas a la prensa por los detenidos en ocasión del asalto al ómnibus "El Deseado", ocurrido en Julio de 1929.

89—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Artigas en Enero próximo pasado.

90—Se autoriza a la Jefatura de Salto para contratar con Alfonso E. Padrón en $ 43.50 la instalación de luz eléctrica en el local de la comisaría de la 3.a sección urbana.

91—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para invertir con cargo a sus rubros, la suma de $ 259.01, en la adquisición de tres cubiertas, tres cámaras y una llanta para el auto de esa Jefatura.

92—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de una denuncia publicada en el periódico "Partido Colorado", de Tacuarembó, en el sentido de que se había jugado a la taba en una reunión nacionalista realizada en Paso del Cerro, resolviéndose apercibir severamente al Comisario y Subcomisario de la 12.a sección rural don Emeterio Vieira y don Gilberto Apatia.

93—Decreto nombrando Médico Supernumerario del Servicio Público de la 3.a sección del Departamento de Colonia al doctor Eduardo Irastorza.

94—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de una denuncia del periódico "Centenario", contra varios funcionarios policiales de la 1.a sección urbana del Departamento de Florida, resolviéndose en mérito a las resultancias de la misma, archivar dichos obrados.

95—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por el comerciante don Luis López, contra el Oficial Inspector en comisión de la 7.a sección de Montevideo don Setembrino E. Lamela, resolviéndose apercibir severamente a dicho funcionario.

96—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Sección Inspectores de este Ministerio en Enero próximo pasado.

97—Se resuelve archivar la información sumaria instruída al Comisario de la 8.a sección rural de Tacuarembó don Eduardo Bentancurt Sellanes.

98—Se pasa a la Contaduría General la relación de fletes expedidos por la Sección Inspectores en Enero próximo pasado.

99—Se resuelve archivar la información sumaria instruída a las autoridades policiales de la 9.a sección del Departamento de Cerro Largo por denuncias de José Moisés.

100—Se resuelve archivar la información sumaria instruída al Escribiente de la Comisaría de la 1.a sección urbana de Paysandú don Edmundo Bertone, sin perjuicio de lo que resulte de la intervención de la justicia ordinaria.

101—Se resuelve archivar la información sumaria instruída con motivo de la denuncia formulada por el señor Julián Laguna de Avila contra la Policía de la 17.a sección rural de Colonia, por detención indebida y malos tratos.

102—Se resuelve archivar la información sumaria instruída con motivo del incidente ocurrido entre el Comisario de la 11.a sección rural de Colonia Astrogildo Pereira Machado y el Subcomisario de la misma don Angel Rosas.

103—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir $ 62.50 en la adquisición de materiales telefónicos para la Jefatura de Soriano.

104—Se resuelve archivar la información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por el diario "El Nacional" contra la policía de la 4.a sección urbana de Paysandú, sin perjuicio de lo que resulte de la intervención de la justicia ordinaria.

105—Decreto declarando cesante al Comisario urbano de la 1.a sección de Colonia, don Juan D. Martínez.

106—Decreto declarando cesante al Subcomisario rural de la 1.a sección de Colonia don Roberto Arigón.

107 y 108—Decreto nombrando Comisario urbano de la 1.a sección de Colonia al que lo es rural de la 9.a sección de Durazno don Isidro Silveira de Andrade.

109—Se expide cédula de pensionista a favor de doña Eladia Toral de Barros, viuda del ex Guardia Civil de la Policía de Cerro Largo, don Juan Rosa Barros.

110—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por don Bartolomé Bonifacio contra el Oficial Inspector en comisión de la 16.a sección de Montevideo, don Roberto Machenaud, resolviéndose apercibir a dicho funcionario en mérito a las resultancias de la misma.

111—Se resuelve archivar la información sumaria instruída al personal policial de la comisaría de la 6.a sección de Maldonado, con motivo de una denuncia formulada por don Angel C. Díaz.

112 y 113—Decreto nombrando Médico Supernumerario del Servicio Público de la 4.a sección urbana de Tacuarembó, al doctor Sergio Arbiza.

114—Decreto nombrando Subcomisario de la 1.a sección urbana de Tacuarembó al Oficial Inspector de la misma, Aparicio Saravia.

115—Resolución nombrando Oficial Inspector de la 1.a sección urbana de Tacuarembó al Suboficial Inspector de la 2.a sección urbana, Honor Rodríguez.

116—Resolución trasladando al Suboficial Inspector de la 5.a sección urbana de Tacuarembó, don Ovidio Mora, a la 2.a sección urbana.

117—Resolución nombrando Suboficial Inspector de la 5.a sección urbana al guardia civil de la misma sección, Eufrasio Varela.

118—Decreto trasladando al Comisario rural de la 6.a sección de Durazno, don Ciriaco M. Colman, a la 9.a sección rural.

119—Decreto trasladando al Comisario de la 7.a sección rural de Durazno, don Domingo J. Montero, a la 6.a sección.

120—Decreto nombrando Comisario de la 7.a sección rural de Durazno al Subcomisario urbano de la 1.a sección don Félix Sánchez.

121—Decreto nombrando Subcomisario de la 1.a urbana de Durazno al Alcaide Escribiente de la Jefatura don Saturnino Rodríguez.

122—Resolución nombrando Alcaide Escribiente de la Jefatura de Policía de Durazno, a don Domingo de León.

123—Resolución declarando cesante al Suboficial Inspector de la 3.a sección rural de Durazno don Gaudosio Safons Vidal.

124—Resolución declarando cesante al Suboficial Inspector de la 3.a sección rural de Durazno don Guillermo H. Bafragán.

125—Resolución trasladando al Suboficial Inspector de la 5.a sección rural de Durazno don Angel R. Dorado a la 1.a rural.

126—Resolución nombrando Suboficial Inspector de la 3.a sección rural de Durazno a don Alcides Bat.

127—Resolución nombrando Suboficial de la 5.a sección de Durazno al guardia civil Claudio Guerrero.

128—Resolución trasladando al Escribiente de la 7.a sección rural de Soriano don Emilio Pagani a la 5.a sección.

129—Resolución trasladando al Escribiente de la 5.a sección de Soriano Oberfil Batalla a la 7.a sección rural.

130—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Tacuarembó en Enero próximo pasado.

131—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Tacuarembó en Enero próximo pasado.

132—Decreto trasladando con carácter definitivo al Comisario de la 6.a sección de Rivera don Arquímedes Bayón a la 9.a sección.

133—Decreto trasladando con carácter definitivo al Comisario de la 9.a sección de Rivera don Amado Ojeda a la 6.a sección.

134—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para incluir en sus presupuestos la suma de $ 63.00, impor-

te de los medo's sueldos retenidos al guardia civil Juan José O. Saracho.

135 al 139—Se manda [illegible] pago a favor de la Jefatura de Policía de Canelones por $ 72.00 por provisión de un ataúd, servicio fúnebre y transporte a la ciudad de Minas del ex Comisario Prudencio Ramírez.

140—Resolución declarando cesante al Escribiente de la 15.a sección rural de Tacuarembó don Juan Rivero.

141—Resolución nombrando Escribiente de la 15.a sección rural de Tacuarembó don Sebindo Correa Moraes.

142—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de la insubordinación del Suboficial supernumerario de la policía de Canelones, Arístides Espinosa, resolviéndose que la Jefatura de dicho Departamento proceda a dar de baja al referido funcionario.

143—Se nombra Escribiente de la 4.a sección de Colonia al guardia civil Francisco Dassori.

144—Se manda liquidar a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado la suma de $ 67.19, importe de pasajes y fletes expedidos en Diciembre próximo pasado.

145—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de las denuncias formuladas por el periódico "Partido Colorado" de Tacuarembó, resolviéndose archivar dichos obrados en mérito a las resultancias de la misma.

146—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Salto don Segundo Carballo no es de las que dan mérito a la pérdida del derecho al retiro policial.

147—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Comisario de la 11.a sección de Tacuarembó don Raúl Dutrenit, por denuncia de los ciudadanos Alberto Goñi y Juan Trinidad, imputándole haber incurrido en abuso de autoridad; resolviéndose en mérito a las resultancias de dichas actuaciones archivar esa información.

148—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Tacuarembó don Juan Pedro Gaite, no es de las que dan mérito a la pérdida del derecho al retiro policial.

149—Se dicta resolución en la gestión de retiro policial promovida por el ex guardia civil de la policía de Tacuarembó don Raymundo González; declarándose que la causa que motivó la baja de dicho agente no es de las que dan mérito a la pérdida del derecho al retiro policial.

150 y 151—Decreto nombrando Subcomisario de la 12.a sección de Colonia a don Felipe Tabares.

152—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Salto don Timoteo Pintos es de las que dan mérito a la pérdida del derecho al retiro policial.

153—Se acepta la renuncia presentada por el Escribiente de la 9.a sección de Rocha Luis Sosa.

154—Resolución nombrando Escribiente de la 9.a sección de Rocha al guardia civil Trifón J. Sánchez.

155—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de un incidente entre el Comisario de la 4.a sección de Canelones Armando Marchal y el Subcomisario urbano de la 1.a sección, Pablo G. Millor, resolviéndose archivar la misma, en mérito a las resultancias

156—Se dicta resolución en la información instruída con motivo de una denuncia formulada por Agustín Arboleya contra el Suboficial de la 2.a sección urbana de Salto, resolviéndose archivar dichos obrados en mérito a las resultancias de la misma.

157—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Comisario de la 6.a sección de Rivera por denuncia formulada por Miguel Borrutti, resolviéndose archivar dichos obrados en mérito [illegible] de la misma.

[illegible] resolución en la información sumaria instruída al Comisario de Nueva Palmira (Colonia) don Federico Dusser, por irregularidades en el desempeño de su cargo, resolviéndose, observar al referido funcionario en mérito a las resultancias de la misma; y declarar cesante al Escibriente de la misma sección Carlos M. Díaz.

159—Se dicta resolución en la información sumaria instruída a la policía de la 3.a sección urbana de Salto con motivo de denuncia formulada por castigos corporales aplicados a Juan Alegre y Felipe Santiago Garavento, resolviéndose apercibir al Comisario de dicha sección don Ovidio Da Cruz y suspender por el término de treinta días con privación de la mitad del sueldo al Suboficial de la misma don Tomás Bonelli en mérito a las resultancias de la misma.

160—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para destacar en la Estación Egaña un Suboficial y dos guardias civiles.

161—Se autoriza a la Jefatura de Colonia para contratar con Miguel Fontana Aquino en $ 12.00, la ampliación del archivo de la Oficina Dactiloscópica.

162—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Escribiente de la 4.a sección de Canelones, Ciriaco Calandria por irregularidades cometidas en su carácter de funcionario, resolviéndose suspender por dos meses con privación, de la mitad del sueldo del referido Escribiente.

163—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de la denuncia aparecida con la firma de David F. Benavídez en el periódico "Partido Colorado" de Tacuarembó en la que se dice que en una reunión de carreras realizada en la 14.a sección de Tacuarembó, resolviéndose archivar dichos obrados.

164—Se declara que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Montevideo, José Braulio Cucurello, no es de la que determina la pérdida del derecho al retiro policial.

165—Se dicta resolución en las actuaciones formadas con motivo de la contravención a disposiciones reglamentarias vigentes, en que incurrió el Comisario de la 1.a sección de Rocha, Bernabé Sánchez Cuba al expedir órdenes al comerciante Carolino Feola a favor de guardias civiles cuyas órdenes fueron descontadas en el presupuesto de Diciembre y que a pesar del tiempo transcurrido no le fué entregado al acreedor precitado, resolviéndose declarar cesante al referido funcionario en mérito a las resultancias de dichas actuaciones.

166—Se manda expedir un cheque a favor de esta Secretaría por $ 200.00 a fin de ser girado a las Jefaturas de Colonia y Soriano por partes iguales, para ser distribuída entre el personal policial que contribuyó a la extinción del incendio que se produjo en el molino de los señores Pérez, Bianchi y Compañía, cuya suma fué donada por el Banco de Seguros del Estado.

167—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Comisario de la 14.a sección de Canelones, Gilberto Brunéraeu des Huilleres, por denuncia de José Otonello, resolviéndose archivar estos obrados, en mérito a las resultancias de la misma.

168—Se nombra Sargento de comisaría seccional de la policía de Montevideo al guardia civil Angel Caprio.

169—Se nombra Sargento Motociclista de la policía de Montevideo al Sargento de Ordenes, don Antolon Castro.

170—Se nombra Sargento de Ordenes de la policía de Montevideo al Sargento [illegible] Ordenes Julián Quintas.

[illegible] de la policía de Montevideo, a Justo Reyles.

172—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones, para enviar a la Capital por el término de un mes, al Encargado de la Oficina Dactiloscopía de la misma, don Pedro Scaglia, a fin de hacer práctica en la de Montevideo.

173—Se traslada al Suboficial Inspector de la 10.a sección de Tacuarembó don Uruguay Gutiérrez a la 1.a sección rural.

174—Se nombra Suboficial Inspector de la 13.a sección de Tacuarembó a Estafanio Sánchez.

175—Decreto promoviendo al empleo de General de Brigada al Coronel don Jose M.a López Vidaur.

176—Decreto trasladando al Subcomisario de la 1.a sección urbana de Rocha, don Julián E. Prieto a la 9.a sección.

177—Decreto trasladando al Subcomisario de la 9.a sección de Rocha, don Orides Araújo a la 1.a sección urbana.

178—Resolución trasladando al Escribiente de la 1.a sección urbana de Rocha, don Práxedes Pizzani a la 7.a sección.

179—Resolución trasladando al Escribiente de la 7.a sección de Rocha don Manuel Añón a la 1.a sección urbana.

180—Decreto nombrando Comisario de la 1.a sección urbana de Rocha al Subcomisario de la misma, Jeremías Graña.

181—Decreto nombrando Comisario de la 2.a sección de Rocha al Comisario Supernumerario, don Gabriel Pimienta.

182—Decreto nombrando Comisario Supernumerario de Rocha al Auxiliar de la Jefatura Aníbal González (hijo).

183—Resolución nombrando Auxiliar de la Jefatura de Policía de Rocha al Escribiente de la misma Cecilio Costa (hijo).

184—Resolución nombrando Escribiente de la Jefatura de Policía de Rocha al Escribiente de la 1.a sección Eduardo Rivero.

185—Resolución nombrando Escribiente de la 1.a sección de Rocha al guardia civil Rosauro Vicente.

186—Resolución nombrando Alcaide Escribiente de la Jefatura de Policía de Rocha a José María Martínez.

187—Decreto nombrando Subcomisario de la 1.a sección de Rocha al Escribiente de la 3.a sección Solé O. Mujica.

188—Decreto nombrando Escribiente de la 3.a sección de Rocha al guardia civil Agosto W. Bossi.

189—Resolución nombrando Escribiente de la 1.a sección de Rocha al guardia civil Cirilo Corbo.

190—Resolución declarando que el nombre del Escribiente de la 5.a sección de Canelones trasladando a la 15.a sección, es Américo Justo y no Ciriaco Calandria.

191—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Montevideo don Federico Leindekar Aguirre no es de las que determinan la pérdida del derecho al retiro policial.

192—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Montevideo don José López Morandeira no es de las que hacen perder el derecho al retiro policial.

193—Se resuelve en la gestión promovida por el ex Cabo de la policía de Montevideo don José Rodríguez Melgarejo, declarar que la causa que motivó su baja, es de las que determinan la pérdida del derecho al retiro policial.

194—Se dicta resolución en la gestión de retiro policial por el ex bombero de la policía de Montevideo Nicanor Ferrio, declarándose que la causa que motivó su

baja es de las que dan mérito a la pérdida del derecho a retiro policial.

195—Se acepta el desestimiento de la renuncia presentada por el Cabo del Cuerpo de Bomberos Sarandí Artigas.

196—Decreto cometiendo al Inspector de Obras de la Dirección de Comunicaciones agrimensor don Carlos de Mula, el contralor general y directo del patrimonio inmobiliario de las policías de campaña sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo.

197—Se manda acusar recibo al mensaje de la Cámara de Senadores transcribiendo el decreto por el que se proclama electo Presidente de la República por el período 1931-1935, al ciudadano doctor Gabriel Terra y miembros titulares y suplentes para los cargos de Consejeros para el período 1931-1937.

198—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

199—Se manda acusar recibo al mensaje de la Cámara de Senadores transcribiendo el decreto por el que acuerda la venia solicitada por la Presidencia de la República para promover al empleo de General de Brigada al Coronel José M. López Vidaur.

200—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

201—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma de $ 131.31 en concepto de reintegro de igual cantidad entregada al Comisario Luis B. Alvarez para sufragar los gastos que se le originaron en una comisión a Tacuarembó.

202—Decreto modificando la redacción del artículo 2.o del decreto gubernativo de fecha 23 del corriente mes, que derogó el artículo 88 del Reglamento de fecha 28 de Julio de 1926.

203—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma de $ 1.480.00 que entregará a la Asociación Rural del Uruguay para abonar los potros adquiridos en la Exposición Feria de Yeguarizos de Melilla para el servicio policial.

204—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para utilizar en comisión con carácter temporal y sin derecho a retribución extraordinaria los servicios del guardia civil Arístides Larrosa como Suboficial Inspector de la 3.a sección.

205—Se manda expedir un cheque a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 400.00 destinado a ser distribuído en concepto de aguinaldo con motivo del centenario, entre el personal de servicio, de la Presidencia de la República, Ministerio del Interior, Intendencia de la Casa de Gobierno y Director de Comunicaciones.

206—Se manda expedir un cheque a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles contra los fondos depositados en el Banco de la República en la cuenta "Redes telefónicas policiales" por la suma de $ 559.15, importe del descuento del 5 o|o previsto por la ley de 6 de Febrero de 1925, sobre los sueldos pagados a los Sobrestantes y Ayudantes de las obras en construcción de las líneas telefónicas policiales troncales.

207—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir hasta la suma de $ 300.00 mensuales en los gastos de conservación de las líneas telefónicas policiales troncales de la zona número 1.

208—Se resuelve adquirir del señor Wáshington Barbot en la suma de pesos 3.852.67 una fracción de terreno en la ciudad de Colonia para ampliación de los servicios de la nueva cárcel departamental.

209—Se nombra mensajero de la Dirección de Comunicaciones Telégrafo-Teléfonos y Redes Telefónicas Policiales a don Oscar Robassio.

210—Se manda expedir cheque por la suma de $ 3.253.90 para ser imputada a la cuenta que en el Banco de la República tiene la Asistencia Pública Nacional, importe del 1 o|o de las cuentas pagadas por este Ministerio desde el 28 de Setiembre de 1928 hasta el 25 del corriente con cargo al rubro "Redes Telefónicas Policiales".

211-212—Se manda archivar la información sumaria instruída con motivo de los hechos imputados a la policía de la 3.a sección rural de Florida por don José A. Etchechury.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República y su Ministro del Interior el 1.o de Marzo de 1931.

1—Se manda acusar recibo del mensaje de la Asamblea General haciendo saber la hora en que se reunirá para recibir la declaración constitucional del Presidente de la República y Consejeros Nacionales electos.

2—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

3—Decreto por el que queda en posesión del cargo de Presidente de la República el doctor Gabriel Terra.

4—Mensaje a la Asamblea General transcribiendo el decreto a que se refiere la anotación anterior.

5—Mensaje al Consejo Nacional de Administración transcribiendo el decreto anterior.

6—Mensaje a la Alta Corte de Justicia transcribiendo el decreto anterior.

7—Decreto nombrando Ministros Secretario de Estado en el Departamento del Interior al doctor José Espalter, en el de Relaciones Exteriores al doctor Juan Carlos Blanco y en el de Guerra y Marina al doctor Alberto Mañé.

8—Mensaje a la Asamblea General transcribiendo el decreto a que se refiere la anotación anterior.

9—Mensaje al Consejo Nacional de Administración transcribiendo el mismo decreto.

10—Mensaje a la Alta Corte de Justicia transcribiendo el mismo decreto.

11—Decreto encargando del Despacho de las Jefaturas de Policía a los respectivos Oficiales 1.os de las mismas, a excepción de la de Montevideo, de la que se hará cargo interinamente el Jefe de Construcciones Militares, Coronel Alfredo Baldomir.

12—Mensaje al Consejo Nacional de Administración transcribiendo el decreto a que se refiere la anotación anterior.

13—Decreto disponiendo cesen en el desempeño de sus cargos el Jefe del Estado Mayor Policial Coronel Pedro Ríos Olivera, los Jefes de los Batallones Policiales números 1, 2 y 3, Coronel José Machín y Tenientes Coroneles Francisco Justo y Arturo Fernández, respectivamente, Jefe del Regimiento Policial Coronel Fermín Suárez y los 2.os Jefes de los Batallones Policiales números 1 y 2 Tenientes Coroneles Julio Miranda y Desiderio Sandes.

14—Decreto disponiendo el cese del Jefe del Batallón Policial número 4 Teniente Coronel Francisco Fresero.

15—Decreto disponiendo el cese del Jefe de la Guardia Republicana Teniente Coronel Julio A. Soubes.

16—Decreto disponiendo el cese del 2.o Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo Capitán don Gabriel Irigoyen.

17—Decreto disponiendo que vuelva a ocupar su puesto de Inspector Agregado Militar del Ministerio del Interior el Capitán Gabriel Insiburo, que desempeña actualmente las funciones de 2.o Jefe del Cuerpo de Bomberos.

18—Decreto nombrando Jefe del Estado Mayor Policial al Coronel Alberto Guerra.

19—Decreto nombrando Jefe del Batallón Policial número 1 al Teniente Coronel Juan M. Ferrari.

20—Decreto nombrando Jefe del Batallón Policial número 2 al Teniente Coronel Maximiliano de los Santos.

21—Decreto nombrando Jefe del Batallón Policial número 3 al Teniente Coronel Juan Sabaté.

22—Decreto nombrando Jefe del Batallón Policial número 4 al 2.o Jefe del Regimiento Policial Teniente Coronel Emilio Rodríguez.

23—Decreto nombrando Jefe del Regimiento Policial al Coronel Juan Barbadora.

24—Decreto nombrando 2.o Jefe del Batallón Policial número 2 al Mayor Teodoro Cuello.

25—Decreto nombrando 2.o Jefe del Batallón Policial número 4 al Mayor Juan Schinca.

26—Decreto nombrando 2.o Jefe del Regimiento Policial al Mayor Bonifacio Acosta.

27—Decreto trasladando al 2.o Jefe del Batallón Policial número 4, Mayor Jaime B. Boyens, a igual cargo en el Batallón Policial número 1.

28—Decreto nombrando Jefe de la Guardia Republicana al Mayor Hilario A. Gadea.

29—Decreto encargando interinamente del puesto de Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo al Jefe de la Oficina de Remonta y Administración de Campos Militares Coronel Isaac López Castillo.

Circular. Se imparten instrucciones para la prescindencia policial en las actividades políticas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 14 de 1931.

Instrucciones a los Jefes de Policía sobre actividades electorales

Señor Jefe de Policía de...

El artículo 9.o, inciso 3.o de la Constitución prescribe que los funcionarios policiales deberán abstenerse, bajo pena de destitución, de formar parte de Comisiones o Clubs políticos, de suscribir manifiestos de partido y, en general de ejecutar cualquier acto público de carácter político, salvo el voto.

No requiere aclaraciones el mandato constitucional: debe regir los actos de la policía, desde el Jefe hasta el simple agente, no sólo en los períodos electorales, y en los lugares en que los funcionarios desempeñan sus funciones, sino en todo tiempo y circunstancias.

La finalidad del legislador constitucional, ha sido impedir la coacción y aún la simple influencia de la policía, ya entre sus componentes, ya sobre la generalidad de los ciudadanos.

Con el voto secreto se ha querido asegurar la libertad del elector contra toda influencia que pudiera menoscabar su espontaneidad.

La inhabilidad del artículo 9.o, en su inciso 2.o, que acabo de recordar, y el voto secreto que establece el propio artículo 9.o en su inciso 3.o, armonizan y se completan.

El precepto existe, y en toda administración respetuosa de la legalidad sería pleonástico decir que debe cumplirse.

Pero el artículo 9.o presenta, además, otro punto de vista.

La intervención policial en las actividades electorales, aún circunscripta a la simple propaganda, es ocasionada a per-

turbaciones en el funcionamiento del servicio.

El Jefe de Policía es, en cada Departamento, el director superior de un servicio que puede considerarse como de los principales, sino el principal, como que atiende a la función primaria del Gobierno, que es alcanzar y conservar el orden público.

La vida y la libertad de las personas, el ejercicio de los derechos individuales, toda esa suma de derechos, y casi podría decirse de superderechos de que se halla investida la personalidad, debe ser materialmente protegida por la institución policial.

Un Gobierno puede carecer de muchas funciones que el derecho público le asigna, pero si carece de eficacia en el orden policial no podría decirse que continuaría siendo Gobierno.

De ahí que el señor Presidente de la República, que aspira a cumplir austeramente las funciones de su cargo, espera que sus delegados lo secundarán en sus propósitos.

Deberá usted en todos sus actos oficiales tener en vista exclusivamente el fin del servicio, el objeto para que ha sido instituído por la Constitución y por la ley.

Todo lo que en eso no encuadre deberá ser considerado como ilegítimo. Los funcionarios policiales son ciudadanos, y, como tales, disfrutan de sus derechos cívicos.

Sólo podrían esos derechos ser limitados por la Constitución, como en efecto lo han sido en el precepto con que se encabeza la presente comunicación.

Es obvio que no se propone el Poder Ejecutivo imponer otras limitaciones; pero encarece a usted el estricto cumplimiento de las que existen.

La existencia de los partidos, como instituciones organizadas es de orden público. Sin ellos encontraría graves tropiezos la constitución de los Poderes del Estado, y la abstención electoral se generalizaría, o los ciudadanos quedarían a merced de engaños y sorpresas de todo género. Los partidos ilustran y disciplinan el electorado.

Felizmente entre nosotros los partidos están sólidamente organizados, y están plenamente capacitados para conducir a los votantes hasta las urnas.

No sólo del voto, sino de los actos preliminares del sufragio se encargan los partidos, y en consecuencia la acción coadyuvante de la policía, aún en esta esfera, no tiene razón de ser.

Si se produjera, no llenaría necesidad alguna, y se correría el riesgo de que fuera acusada de abusiva su intervención.

La sospecha sería infundada, como lo prueba el hecho de que la agrupación colorada que durante los pasados comicios dirigía el vasto organismo de la policía no llevó a las urnas ni la décima parte del electorado. Pero, infundada o no, conviene desvanecerla por completo y esto con tanta mayor razón cuando que no habría motivo alguno de utilidad pública que la justificara.

Deberá, pues, permanecer al margen de las actividades partidarias, para dejar que los partidos realicen en toda su integridad la propaganda de sus programas respectivos.

Si el Ejecutivo ha asignado las Jefaturas de Policía a ciudadanos de las diversas agrupaciones de un solo partido si hace política de partido a este respecto, es porque juzga que así serán mejor servidos sus propósitos de hacer buena policía, pero en manera alguna para realizar planes electorales que no tiene, ni permitirá entre sus subordinados.

La policía ha de ser una institución del Estado, puesta exclusivamente al servicio del interés nacional. Para que así sea velará sin descanso el Presidente de la República. Corregirá toda transgresión a este respecto con las penas disciplinarias que corresponda, incluso la destitución. En cambio, el empleado que se haga acreedor a su confianza por el cumplimiento de su deber, será no sólo conservado en su puesto, sino ascendido sin tener en cuenta sus opiniones ni tendencias. Las facultades discrecionales que el Poder Ejecutivo tiene las considera circunscritas a la libre apreciación de las aptitudes de cada uno, y fuera de ahí las mira no ya como discrecionales, sino como arbitrarias, y, por tanto, reñida con todo régimen de legalidad.

Salúdole atentamente. — JOSE ESPALTER.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Marzo 13 de 1931

1—Dirección de la Armada — Eleva la solicitud de 40 días de licencia formulada por el Alférez de Navío Primitivo H. Cabrera. — Concedida, devuélvase.

2—Escuela Militar de Aviación — Solicita que por el Estado Mayor del Ejército se proceda a un llamado a los Oficiales y personal de tropa para seguir los cursos que se dictan en ese Instituto. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

3—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Eleva la solicitud de dos meses de licencia por prescripción médica, formulada por el aprendiz electricista Suboficial asimilado Sebastián Luzuriaga. — Concedida, devuélvase.

4—Comisión Nacional de Educación Física — Solicita la cooperación del Ministerio para la realización del Campeonato Sudamericano de Atletismo. — Enterado, archívese.

5—Sanidad Militar — Eleva la solicitud de 20 días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires, formulada por el mensajero José Casales.— Concedida, devuélvase.

6—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Transcribe la resolución dictada conteniendo una queja contra el ex Jefe del Batallón de Infantería número 4 Coronel Ulises Monegal por no haber cumplido el mandato de excarcelación del prevenido Capitán Florencio Santiñaque. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

7—Dorner y Bernitt — Privilegio de paquete para el vapor "Taunus". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

8—Juzgado Nacional de Hacienda — En los autos caratulados "Florencio Balsamo" ha resuelto solicitar con carácter de oportuna devolución los expedientes por reincorporación al Ejército de dicho ex servidor y del 2.o Teniente Tomás Bustamante. — Pasen al Juzgado Nacional de Hacienda.

9—Escuela Militar — Comunica que ha dado de baja a su solicitud al Aspirante Heber Chappe. — Enterado, archívese.

10—Capitanía General de Puertos — Eleva el anteproyecto de presupuesto para esa oficina y sus dependencias. — En oportunidad se tendrá en cuenta.

11—Escuela Militar — Comunica que ha dado de baja por haberse solicitado al Aspirante Abdón M. Salaberry. — Enterado, archívese.

12—Escuela Militar — Comunica que ha dado d baja al Aspirante Artemio Viña por haberla solicitado. — Enterado archívese.

13—Administración Nacional del Puerto — Eleva un anteproyecto de presupuesto para la Capitanía General de Puertos y sus dependencias. — En oportunidad se tendrá en cuenta.

14—Escuela Militar — Comunica que ha dado de baja por faltas cometidas al Aspirante Omar Salgado. — Enterado, archívese.

15—Arsenal de Guerra—Autorización para adquirir pintura. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

16—José Pedro Amaro — Liquidación de sueldo progresivo. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

17—Viuda de Antonio F. Braga—Privilegio de paquete para el vapor "Ravenshoe". — Pase a la Capitanía General de Puertos.

18—Wilson, Sons y Compañía — Privilegio de paquete para el vapor "Navigator". — Pase a la Capitanía General de Puertos.

19—J. R. Williams y Compañía—Privilegio de paquete para el vapor "Heranger". — Pase a la Capitanía General de Puertos.

20—Manuel Olivera — Por premio de constancia — Vista al señor Fiscal Militar de 1.er turno.

21—Paz Muñoz—Liquidación de montepíos descontados. — Pase a la Caja de Pensiones Militares.

22—Sucesión de Héctor Villegas Eneas —Liquidación de haberes de su causante. —Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

23—Intendencia General del Ejército y la Armada — Asunto número 9352|82 sobre adquisición de leche. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

24—Intendencia General del Ejército y la Armada — Amandino Suero, justificación de existencia y liquidación de haberes. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

25—Intendencia General del Ejército y la Armada — Ramón Esteban Pérez, justificación de existencia y liquidación de haberes. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

26—Intendencia General del Ejército y la Armada — Liquidación de haberes del 2.o Teniente Julio Bolívar Luz. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

27—Intendencia General del Ejército y la Armada — Liquidación de haberes del Alférez Fermín González. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

28—Escuela Militar — Baja del Aspirante Santiago Martínez. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

29—María L. D. de Quinteros — Liquidación de haberes. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República con fecha Marzo 14 de 1931.

1—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de los Sargentos y soldados que se citan, su asignación de retiro correspondiente al mes de Enero último, con cargo a la lista "Retirados de tropa". (Ley 1.o de Febrero de 1919).

2—Resolución disponiendo que la Caja de Pensiones Militares entregue al ex Sargento Ramón Atanasildo Frascolla el importe líquido correspondiente a 17 días de sueldos servidos en el Batallón de Infantería número 14 en el mes de Octubre próximo pasado.

3—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide al 2.o Teniente Alfredo Zarza, la cantidad de $ 90.00 por concepto de diferencias de sueldos, debiendo librarse la orden de pago con cargo al rubro "Ejercicios anteriores".

4—Resolución devolviendo el expediente a la Contaduría General de la Nación para que incluya en las relaciones de créditos que quedaron pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1929-30 la suma de $ 252.00 gestionada por el señor Paradizábal, importe de prendas suministradas mandadas construir.

5—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Compañía Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini por $ 67.98, importe de telegramas transmitidos y recibidos por cuenta de este Ministerio con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios".

6—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 6.50 para pago al señor Felipe Delfino del despacho de un cajón con repuestos de maquinaria, con cargo a la cuenta "Superior Gobierno. Presidencia de la República. Orden Ministerio de Guerra y Marina. Ley 18 de Abril de 1926".

7—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 19.00 para pago al señor Felipe Delfino del despacho de 15 cajones conteniendo aparatos de geodesia y radio, con cargo a la cuenta "Superior Gobierno. Presidencia de la República. Ley 18 de Abril de 1926".

8—Resolución no haciendo lugar a la ... de Saporiti para que se le otorgue ... ión promovida por doña Isabel Quar... pensión.

9—Resolución concediendo la autorización solicitada por la Intendencia General del Ejército y la Armada para verter en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.932.29 con la debida intervención de la Contaduría General de la Nación, la que acreditará dicha cantidad a los rubros "Raciones" (Ejército) $ ...2.38. "Raciones" (Armada) $ 851.92 y "Raciones" (Capitanías) $ 157.99.

... Resolución concediendo la autorización solicitada por la Intendencia General del Ejército y la Armada para verter en la Tesorería General de la Nación la suma de doscientos seis pesos con ochenta y ... centésimos, que deberá ser acreditada al rubro "Raciones" (Ejército) con intervención de la Contaduría General de la Nación.

...—Resolución autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Armada para verter en la Tesorería General de la Nación la suma de doscientos quince pesos con cincuenta y nueve centésimos que deberá ser acreditada a los rubros "Raciones" (Armada) $ 188.61 y "Raciones" (Capitanías) $ 26.98.

12—Resolución concediendo la autorización solicitada por la Intendencia General del Ejército y la Armada para verter en la Tesorería General de la Nación la suma de doscientos cincuenta y dos pesos con setenta y nueve centésimos, que deberá ser acreditada a los rubros "Raciones" (Ejército) $ 186.99 y "Raciones" (Armada) $ 65.80.

13—Resolución declarando que la asignación que como retirado le corresponde percibir al soldado Marcelino González es la de once pesos con nueve centésimos mensuales, quedando modificada en ese sentido la resolución de fecha Diciembre 30 de 1929.

14—Resolución declarando retirado al soldado Rufino Edmundo Rojas del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) con una asignación mensual de ocho pesos con tres centésimos sin perjuicio de las rectificaciones resultantes de las verificaciones que, posteriormente practicará la Contaduría General de la Nación.

15—Resolución declarando retirado al Sargento Florencio Agapito Siri del Batallón "Florida" de Infantería número 1 con una asignación mensual de cincuenta y cinco pesos con cuarenta y siete centésimos.

16—Resolución declarando retirado al ... del Batallón de Infantería número ... Benjamín Alvarez Melo con una asignación mensual de veintiún pesos.

17—Resolución declarando retirado al Corneta Victoriano García del Batallón de Infantería número 5 con una asignación de dieciocho pesos con sesenta y seis centésimos mensuales.

18—Resolución disponiendo se expida una orden de pago a favor de los señores José Rossi y C.ª por la suma de un mil treinta y ocho pesos con cincuenta centésimos, importe del servicio fúnebre de los restos del ciudadano Julio María Sosa con cargo a la ley 28 de Enero de 1931.

19—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al señor Jefe del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6 para disponer de la suma que tiene en caja pesos 42.00 en la terminación de un picadero que tiene en construcción.

20—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército conceda la autorización solicitada por el Arsenal de Guerra para adquirir las cámaras y cubiertas para los camiones "Republic" que se está estableciendo.

21—Resolución disponiendo se expida orden de pago a favor de los señores José Rossi y Cía. por $ 852.00, importe de los servicios fúnebres prestado al extinto doctor Emilio Barbaroux con cargo a la ... 27 de Enero de 1931.

22—Resolución declarando retirado al Sargento del Batallón de Infantería número 4 Juan Sena Rivera con una asignación mensual de $ 33.86.

23—Resolución expidiendo orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por $ 100.00 para pago de los elementos necesarios para refaccionar los teléfonos del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

24—Resolución declarando retirado al soldado Leonardo Fernández del Batallón de Infantería número 4 con una asignación mensual de $ 16.13.

25—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para verter en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 150 sobrante de la orden de pago mandada expedir con ... 2 próximo pasado la que se acreditará a los rubros que se mencionan.

26—Resolución autorizando a la Dirección de la Armada para que conceda a la Comisión de "Adquisición de materiales para la Armada" la autorización solicitada para que la Usina Eléctrica proceda a la confección e instalación de tableros de distribución de energía eléctrica en el Arsenal de Marina, dentro de la suma de $ 1.200, debiendo esta suma atenderse con el rubro "Proventos del Arsenal de Marina".

27—Resolución otorgando a la señora Amalia Mar... una pensión mensual de $ 28.23.

28—Resolución otorgando a la señora Isabel Galaschi de Izureta una pensión de cincuenta y dos pesos con noventa y cinco centésimos mensuales.

29—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, si no tiene qué observar, en la primer lista de "Inválidos" a liquidar y con cargo a la misma, a favor del soldado E... ...so Rodas, el importe de su haber correspondiente al mes de Diciembre último.

30—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente, en la primer lista de "Retirados de tropa" a liquidar y con cargo a la misma, a favor del soldado retirado Do... ...eo Cuadro, el importe de sus asignaciones correspondiente a los meses que indican.

31—Resolución otorgando a la señora Aurea Tuly de Escayola una pensión mensual de veintiocho pesos con diez centésimos.

32—Orden de pago número 526 a favor de la Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina por la suma de pesos 56.51, para atender gastos de carácter extraordinario por el mes de Febrero del corriente año, con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios".

33—Resolución disponiendo se expida orden de pago a favor de la Dirección de la Armada por la suma de trescientos ...s pesos con setenta y cinco centésimos, importe que se adeuda a los señores A. Martinelli e Hijos, importe de gastos de automóvil.

34—Resolución disponiendo que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 8.001.83, importe de las cuentas que debe abonar por suministros efectuados a esa repartición.

35—Resolución autorizando al Teniente Roberto Bertrand del Batallón de Infantería número 12 para que en lo sucesivo use el nombre de Roberto Alejandro Bertrand.

36—Resolución disponiendo se expida una orden de pago a favor de la Compañía Industrial Cosulich Argentina (S. A.), representante de la Sociedad Anónima "Cantieri Navale Triestino por pesos 10.000.00, importe de la segunda y última cuota de la adquisición de hidroaviones a dicha Sociedad, con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina. Adquisición de materiales para el Servicio Aeronáutico de la Armada".

37—Resolución otorgando a la señora ...rina Brígida Puig de Pérez una pensión de $ 59.73 mensuales.

38—Resolución disponiendo se expida la orden de pago a favor de la Dirección de la Armada por la suma de pesos 48.75, importe que se adeuda a los señores Martinelli e Hijos por el concepto de gastos de automóviles.

39—Resolución otorgando a la señora Carmen Mo...sano de Oviedo una pensión de $ 17.17 mensuales.

40—Resolución otorgando a la señora Celestina Pérez de Techera una pensión de $ 16.75 mensuales.

41—Mensaje a la Alta Corte de Justicia acusando recibo del mensaje número 50 haciendo sab... la libertad anticipa... ...tar Lauro Galván.

42—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por M. Real de Azúa para que se le conceda privilegio de paquete al vapor japonés "Wakasa Maru".

43—Resolución concediendo con carácter transitorio el privilegio de paquete solicitado por la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal para el vapor inglés de carga "Celtic Monarch".

44—Resolución concediendo con carácter transitorio el privilegio de paquete solicitado por los señores J. R. Williams para el vapor ... "...".

45—Resolución concediendo con carácter transitorio el privilegio de paquete solicitado por la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, para el vapor japonés de carga "Thames Maru".

46—Resolución concediendo con carácter transitorio el privilegio de paquete solicitado por los señores Piñón y Cía. para el vapor de cargo finlandés "Saint Stephen".

47—Resolución disponiendo que la Caja de Pensiones Militares reintegre al Regimiento de Caballería número 3 para ser entregada al ex Cabo de esa unidad, José Isidoro Savio, la suma de $ 22.08, importe del saldo de sueldos del mismo.

48—Resolución disponiendo que la Caja de Pensiones Militares devuelva al Re-

gimiento de Caballería número 4 la suma de $ 200.00, para ser entregada al Sargento de la misma unidad León E. Alvarez, por medios sueldos que le fueron detenidos.

49—Resolución aceptando la renuncia presentada por el señor Enrique O. Rodríguez Dutra del cargo de Maestro de Instrucción Primaria, Alférez asimilado del Batallón de Infantería número 9.

50—Resolución efectuando nombramientos en el Estado Mayor del Ejército.

51—Decreto pasando a "Disponibilidad" por razones de disciplina al Teniente don Antonio Márquez.

52—Decreto nombrando para integrar la Comisión de Reglamento de Uniformes al señor Intendente General del Ejército y la Armada, General don Julio Núñez Brian.

53—Resolución sobre nombramiento de Odontólogos.

54—Decreto disponiendo que pase a prestar servicios en calidad de Agregado en el Arsenal de Guerra el Capitán Julio Z. Angulo.

55—Resolución disponiendo que la Dirección de la Armada autorice a la Escuela Naval para permitir al señor Juan C. Vázquez a intervenir en el concurso para ingreso al Curso Preparatorio (Cuerpo General) de dicho instituto.

56—Decreto pasando a "Disponibilidad" por razones de disciplina al 2.o Teniente Enrique M. Goicoechea Segovia.

57—Resolución dejando sin efecto el decreto de fecha 28 de Febrero de 1931 por el que se nombra Cantinero del Batallón de Infantería número 19 al señor Juan A. Magariños Martínez y disponiendo que vuelva a hacerse cargo del puesto de Cantinero del Batallón de Infantería número 19 el señor Hugo Pietro.

58—Decreto nombrando Ayudante del Ministerio de Guerra y Marina al señor Coronel Julio A. Roletti.

59—Resolución concediendo licencia por el término de 3 años para residir en el extranjero a la pensionista Adela Ardenghi de Souberán.

60—Decreto por el que pasa a prestar servicios en calidad de Dibujante y en "comisión" a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones al Teniente Oscar J. Caetano.

61—Decreto designando a los arquitectos Antonio Fraschetti y Edmundo Mainero para prestar sus servicios profesionales en Construcciones Militares.

62—Decreto encargando de la Fiscalía Militar de 1.er turno al de 2.o turno, Coronel don Enrique Patiño, hasta tanto no se designe al titular.

63—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al Teniente Aviador Militar Oscar M. Sánchez para realizar el Curso de Pasaje de Grado en la Escuela Militar de Aplicación, pudiendo concurrir a la Escuela Miltar de Aviación en días adecuados para efectuar las horas de vuelo necesarias para el cómputo del tiempo.

64—Resolución encomendando al doctor Justo F. González el estudio de los "Regímenes alimenticios" en el Congreso Dietético que se realizará próximamente [illegible] como así también autorizando al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para tomar de Rentas Propias la cantidad de mil dólares para solventar los gastos que se le originen en la misión que se le confía.

65—Resolución nombrando Secretario del Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al Mayor Germán Labora.

66—Resolución declarando cesante en el cargo de Preparador de la Subsección B) Química y Bacteriología del Laboratorio de la Sanidad Militar a la Farmacéutica María Amelia Lassabe y se nombra en su reemplazo al bachiller Alfredo Tedesco.

67—Resolución nombrando Herrador de 1.a clase, Suboficial asimilado, al de 2.a clase Sargento asimilado de Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares al señor José O. Frachi, y para subrogar a éste al Ayudante de Herrador, asimilado a Cabo, Juventino Olivera.

68—Resolución autorizando al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para adquirir una ambulancia para el transporte de Jefes y Oficiales, dentro de $ 2.960.00, que se tomará de Rentas Propias, como así también para vender un auto doble faetón en la suma de 100.00.

69—Decreto disponiendo que el Estado Mayor del Ejército y Dirección de la Armada ordene el regreso al país de los [illegible]iales que se encuentran en Europa cumpliendo distintas misiones.

70—Decreto pasando a "Disponibilidad", a su pedido, al Capitán Raúl E. de León.

71—Decreto nombrando 2.o Jefe del Regimiento de Caballería número 8 al Mayor Juan C. Barbadora y Profesor Jefe de Curso de la Escuela Militar de Aplicación al Mayor Carlos Goñi.

72—Decreto declarando cesante en el cargo de Jefe del Servicio Sanitario, del Batallón de Infantería número 12, Médico Ayudante de Sanidad, Teniente asimilado doctor Salvador H. Milans.

73—Decreto derogando el decreto de fecha 11 del corriente por el que se disponía el pase a "Disponibilidad" del señor Capitán de Fragata don Héctor Luisi y declarando cesante en el cargo de Ayudante General de Ordenes de la Dirección de la Armada.

74—Decreto nombrando para integrar el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada, Coronel asimilado al señor Ventura Píriz, en sustitución del Coronel Felipe Lagarmilla.

PODER JUDICIAL

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 10 — Trámite — Fisco con Lloyd Brazileiro. Municipio de Montevideo con Victorio Carballo. Municipio de Montevideo con Juan Ottonello. Enrique F. Areco con Fisco. Alfredo Beherens y Cía. con el Estado. Municipio de Montevideo con José D'Alessandro. Pedro Guarino con Municipio de Montevideo. Enrique Büffet con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Dom[illegible] [illegible]eguy y otro con Fisco. Pablo Macri con Municipio de Montevideo. Gabriel Otero Mendoza con Fisco. Felipe Macri con Fisco. Estado con Lloyd Brazileiro. Fisco con León Salomón. Andrés Peinado, denuncia de la mina "Flor de Centenario". Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Artigas.

Interlocutorias — Enrique F. Areco con Fisco. Municipio de Montevdeo con José D'Alesandro. — Leonardo Sollier. Actuario.

Día 12 — Trámite — Municipio de Montevideo con [illegible] Martínez de Alonso Cri[illegible] de Montevideo con Juan Negri. Municipio de Montevideo con Francisco López. Municipio de Montevideo con Juan y Miguel Bonnefón. Municipio de Montevideo con Valentina P. de Iglesias. Municipio de Montevideo con Luis Volonté y José A. Frau. El Estado con Lloyd Brazileiro. Carnelli y Cía. y otros con la Administración Nacional del Puerto de Montevideo. Fisco con Juan A. Ferreiro. Fisco con José Brunet. Fisco con Pedro Carballo. Fisco con Alberto Wunach. Fisco con Miguel da Silva y Emilio Alvez. Juan P. Ramírez y otro con Fisco. Medardo Costa con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Elvira Marfetán de Solari denuncia de la mina "Solari". Margarita e Inés Servetti Larraya con Fisco. Procurador de Impuestos de Florida con Compañía de Obras Públicas. Juan A. Márquez y otro con Fisco. Oficio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en autos "Sara Peña con el Estado".

Interlocutorias — Fisco con Justiniano Morales. Fisco con Santos Vázquez y otro. Fisco con Elvaro E. Arzeno. Fisco con Ramón Parodi y Lauriano Canto. Sumario por detención de tabaco y caña por la Receptoría de Treinta y Tres. Hugo H. Cabrera Martínez, denuncia de la mina "Mary Luisa". Sara Peña con Fisco. — Leonardo Sollier. Actuario.

Día 13 — Trámite — Municipio de Montevideo con Pedro Imbriaco. Municipio de Montevideo con Pedro Di Gliulo. Dirección General de Impuestos Directos con Curia Eclesiástica. María Zulema Raffo y otro con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Enrique Büffet con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Ramón Dimás Verdún, denuncia de mina. Oficio de la Dirección de Crédito Público. Banco de la República Oriental del Uruguay con la Cámara de Comercio. Municipio de Montevideo con Luis Cincinato Bollo.

Interlocutoria — Municipio de Montevideo con Lorenzo I. Nocetti. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 16 — Trámite — Pascual Barrios con José Friferio. Lomazzi y Medina, quiebra. Fidel Lanzilotti, quiebra. Sociedad Anónima A. Bertelli y Cía. de Milán (Italia) y José Peretti y Cía. contra Joaquín Guadalupe. Víctor A. Lacava y otros. Francisco Alario, deduciendo tercería en autos Gervasio Fourcade contra Pedro D. Martínez. Juan Lema contra Miguel Irastorza. Manuel Segade y Cía. contra Benito Riera. Banco de Crédito contra Enrique B. Traverso y Carlos M. Rodríguez. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Albino Tassano. Ernesto Luna por sus hijos menores Víctor Manuel y Luis Alberto contra Enrique Filiberto. Dionisio A. Dapelo, quiebra. Zulma Flora de González, por su hijo menor, Basilio Flores contra N. Acosta y Lara. Joaquín Vila contra Rafael V. Salguero. Ubaldo Seré contra Domingo Lago. General Motors Uruguaya S. A. contra Dante Sciarra. J. Francisco Rodríguez Camusso contra The Shell Mex Uruguaya Company Limited. Carlos Proto contra Santiago Lemc[illegible]. Banco Francés e Italiano para la América del Sud contra Juan Schreoeder. Manuel M. Gardela contra Rodolfo Molinari. Ernesto Fraga, quiebra. Alejandro Amado solicitando su inscripción en la matrícula de comerciantes. Costa y Naya solicitando su inscripción en la matrícula de comerciantes. Gervasio F. Furcade contra Nicolás B. Riverón. Pedro G. Fabris contra Alejandro Dozeta. Elena Salzano de Tringolo por sí y por su hijo menor Pablo Raúl contra Juan Carlos Proto. Eduardo Carmona contra Juan Arijón y Lorenzo Noli. Jaume Hnos. contra Carlos Acosta. E. Arrarte Corbo contra Vicente Sarli. Carlos Bidart y Primo F. [illegible] contra A. Goslino y L. Clar[illegible]. [illegible]ndal y Facal contra Juan J. Negro. Gaudenzio del Pozzo contra J. O. Acosta [illegible]iguel. Pedro Escandel, solicitando su inscripción en la matrícula de comerciantes. A. M. Fernández y Cía. contra Alfredo Durán Fein. Miguel E. Goarty contra Carlos Tabliabué. Incoronato Pascal contra José Pérez. Kelly y Cía. solicitando su inscripción en la matrícula de comerciantes. Rodolfo Laborde solicitando la homologación de un concordato judicial. Angel M. Méndez contra Pedro [illegible]anelli. Nogara y Salvadores contra Joaquín Urtazú. Pedro Oyenard y Cía., solicitando su inscripción en la matrícu-

la de comerciantes. Daniel Penadez contra José S. Nari. Ernesto Quatrocciocchi y Hno. contra Félix Saravia. Eugenio Robert y Cía. contra Enrique Mazzoni. Pedro F. Suárez, solicitando su inscripción en la matrícula de comerciantes Tortella y Fulgraff, solicitando la inscripción en la matrícula de comerciantes. Urta y Curbelo solicitando la inscripción en la matrícula de comerciantes. Sabín y Vasallo solicitando título de corredor y rematador. Julio Weill, solicitando su inscripción en la matrícula de comerciantes. Jorgelino C. Xavier y Cía., solicitando su inscripción en la matrícula de comerciantes. Alvaro Yanes, concordato judicial. Zamora y Cía., solicitando su inscripción en la matrícula de comerciantes. Ubaldo Seré contra Domingo Lago.

Definitivas — Pezzani y Butrón, solicitando su inscripción en la matrícula de comerciantes.

Providencias reservadas — Cuatro.
Oficios — Diecisiete.
Ordenes — Cuatro.
Libros rubricados — Veinticuatro. — Mateo Mario Figares, Escribano.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 12 de Marzo de 1931

Manuel Díaz, oriental, 43 años, soltero, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Virginia Agüinarena de Ibargoyen, oriental, 32 años, viuda, Joaquín Requena 1188.
Luis Piñeyrúa, oriental, 62 años, casado, Canelones 968.
Esmeralda Morales, oriental, 9 meses, G. Oriental 78.
María E. Castañares, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Esmeralda Coito, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
María A. Larrosa, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
María del Carmen Vidal, oriental, 2 años, Asilo 146.
Martín Saucedo, oriental, 21 años, soltero, Asilo 146.
Juan Bonilla, oriental, 61 años, soltero, Hospital Pasteur.
Adémar Vega, oriental, 2 meses, Casa del Niño.
Hermán Risso, oriental, 26 días, Casa del Niño.
Luis Arias, oriental, 11 días, Casa del Niño.
Luis A. Baladio, oriental, 14 días, Casa del Niño.
Artigas Collado, oriental, 18 días, Casa del Niño.
Lina Ari Cardozo, oriental, 14 días, Casa del Niño.
Ramona Rubeiro, española, 83 años, soltera, Arenal Grande 1392.
María Lemos de Goicochea, oriental, 23 años, casada, Hospital Maciel.
Anacareto Díaz, oriental, 24 años, soltero, Juan Arteaga 10.
María Luisa Cassanello de Guevara, oriental, 38 años, casada, Defensa 1824.
Manuel Montes Pulido, español, 75 años, casado, Sierra 1935.

Día 13 de Marzo de 1931

Josefina Martínez, brasileña, 45 años, soltera, Guenoas 99.
José Caseres Lemos, oriental, 50 años, soltero, Nueva Troya 102.
Teresa Rossa de Mangini, italiana, 68 años, casada, Guaviyú 2640.
Miguel Angel Galasso, oriental, 9 meses, Avenida Italia 3893.
Marta Martínez, oriental, 13 años, soltera, Avellaneda 44.
José María Naya, español, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
Juana Cánepa de Olivera, oriental, 39 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Fernando Cerdeira, oriental, 34 años, casado, Curiales 38.
Juan Barbieri, oriental, 52 años, casado, Hospital Pasteur.
Benito Miguez, oriental, 2 meses, Propios 1610.
Nicolás Paparielo, italiano, 49 años, casado, P. Pérez 444.
Juan Miguel Prados, oriental 9 meses, Ramos 56.
Luis Rito Martínez, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.
Vicente Monroy, oriental, 21 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Rosalía Larrosa, oriental, 44 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Antonio Sosa, oriental, 36 años, soltera, Hospital Ferméin Fereira.
Luciana Colman de Palacios, oriental, 2 2años, soltera, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Marcelino Miranda, español, 19 años, soltero, Hospital Maciel.
Berta Bertrame, oriental, 28 años, soltera, Hospital Maciel.
Máxima Llera de Castro, española, 38 años, casada, Hospital Maciel.
León Ribeiro, oriental, 76 años, casado, General Flores 2392.
Francisca Castagna de Fazio, italiana, 91 años, viuda, Lima 1807.
Carmen Cotto, oriental, 79 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Atahualpa Bouzas, oriental, 4 1|2 años, Brito del Pino 921.
Horacio Carlos Albistur, oriental, 29 años, casado, Soriano 1729.
Carolina Lagomarsino, oriental, 70 años, soltera, Mercedes 1794.
Rosendo Carreño, oriental, 49 años, casado, Hospital Maciel.
Blanca Sánchez, oriental, 12 días, Avenida Simón Martínez 12.
Adela Ceriani, oriental, un año, Capitán Florencio 4074.
María Falero, oriental, 44 años, casada, Orden 4477.
Fernando Pérez, oriental, 20 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Tomás Padien, austriaco, 49 años, casado, Hospital Pasteur.
Francisco Andrada, oriental, 2 meses, Heredia 50.
Héctor Orestes Fagiani, oriental, 23 meses, Santa Lucía 39 a.
Roberto Callejas, oriental, 17 meses, Emancipación 29.
Aurora Arias, española, 37 años, viuda, José Mármol 36.
Emilio Tobler, oriental, 48 años, casado, Democracia 1811.

Día 14 de Marzo de 1931

Félix Surre, francés, 90 años, viudo, Cuñapirú 1418.
Juana Vargas de Stiglich, oriental, 66 años, viuda, Arenal Grande 2510.
Urbano Lambardi, argentino, 74 años, viudo, Charrúa 2012.
Héctor Carlos Guillama, oriental, 25 años, casado, Arenal Grande 1658.
Blanca Méndez de Pérez, oriental, 30 años, casada, Hospital Pasteur.
Julián Esain, español, 65 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Lina Luques, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Carlos Barusso, oriental, 18 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juana Renée Gopart, oriental, 11 meses, Hospital Visca.
Gloria Venus González, oriental, 10 meses, Particular 116.
Margarita Tejera, oriental, 8 meses, Cuareim 1080.
Emilia Muñoz de López, oriental, 42 años, casada, La Fe 865.
Irene Casuriaga, oriental, 21 años, soltera, Médanos 1290.
Emilia Charlone de Miraglia, italiana, 25 años, soltera, Cerro Largo y Sierra.
Marcela Martínez de García, oriental, 31 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Adela Papa de Rafaele, oriental, 23 años, casada, Hospital Maciel.
Ramón Miguel González, oriental, 20 años, Hospital Militar.

Día 15 de Marzo de 1931

Lucía Calitto de Somoza, oriental, 50 años, viuda, J. R. Gómez 3191.
Consuelo Galanti, oriental, 6 y 1|2 meses, Hospital Visca.
María L. Hermosilla, oriental, 8 meses, Larravide 48.
Tomás Agustín García, oriental, 30 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María Josefina Dentitto, oriental, un mes, Casa del Niño.
Walter Ariel Caetano, 12 días, Casa del Niño.
Gabriel Angel Fariñas, oriental, 9 días, R. J. Pons 54.
Nelson Parada, oriental, 2 meses, Hospital Visca.
Raúl Rodríguez, oriental, 7 meses, Hospital Visca.
María Telmo de Durruty, española, 67 años, casada, Espinillos 1531.
Eduardo Granotich, oriental, 50 años, casado, Reconquista 886.
Micaela L. de Tilve, española, 72 años, viuda, Hospital Vilardebó.
German Lasa, español, 25 años, soltero, 25 de Mayo 105.
Elena Casamayor de Tezero, argentina, 61 años, casada, Pasaje Gómez 10.

Marzo 16 de 1931

Uruguay Briozzo, oriental, 1 mes, General Flores 2197.
Juan Luis Mariño, portugués, 81 años, viudo, Hospital Pasteur.
Alejandro Echart, oriental, 58 años, casado, Nueva Troya 168.
María Pippo de Montano, italiana, 77 años, viuda, Juan Rosas 15.
Francisco Dintries, oriental, 34 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Manuel Vázquez Calvete, español, 64 años, viudo, Hospital Pasteur.
Lía Nieves Raggio Rebossio, oriental, 7 meses, Espinillos 1428.
Ramona Pérez, oriental, 22 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Antonia Mónaco, italiana, 48 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.
Victoria Machado de Lassenal, oriental, 78 años, viuda, Santiago de Chile 941.
Antonio Laluz, Hospital Vilardebó.
Carlos Torres, oriental 43 años, soltero, Hospital Militar.
Rosa Casalbo de Tranyolino, italiana, 60 años, casada, Hospital Maciel.
Generoso Buño Añón, español, 38 años, soltero, Yí 1365.
Eulogio Echevarría de San Juan, español, 86 años, viudo, Joaquín Requena 1432.
Alberto Centrángolo, oriental, 4 y media horas, Brito del Pino 1295.
Manuel Freiria Couto, español, 81 años, viudo, Nicaragua 1725.
Joaquín Casal Castelli, oriental, 41 años, casado, Minas 1962.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres y papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse en papel sellado; en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA ... HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO CII Montevideo, Viernes 20 de Marzo de 1931 Núm. 7401

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1905, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos) . $ 0 20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución de 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1922)

Por trimestre	$	3.00
" semestre	"	6.00
" año	"	12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración

Casilla de Correo número 259

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS

Llamado a licitación

Se llama a licitación pública para la provisión de diez partidas de diez mil kilos cada una de alfalfa, cinco partidas de diez mil kilos cada uno de maíz y tres partidas de diez mil kilos cada una de avena, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas. Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con el timbre correspondiente se presentarán en el despacho del señor Jefe de División el día 21 del corriente, a la hora 10 y 20, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. Los señores licitantes pueden remitir muestras con envolturas selladas y lacradas que serán abiertas por la Comisión designada por la Superioridad. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — El Jefe de la Sección Compras.

Mz.14-7642-v.mz.23.

JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez para la construcción de cerco y vereda frente al terreno del Estado en la Comisaría de la cuarta sección urbana (Villa Sarandí), de este Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Sección Contaduría de esta Jefatura. Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Marzo próximo, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Florida, Febrero 25 de 1931. — Carlos Vannelli, Jefe de Policía.

Feb.27-7150-v.mz.25.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION DE FORMULARIOS, PAPELES, SOBRES, LIBROS, LIBRETAS Y UTILES DE ESCRITORIO

Segundo llamado

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 32 del pliego de condiciones, llámase a licitación por segunda vez para la provisión de los artículos señalados con los siguientes incisos: Capítulo primero, incisos V, BB, CC, M, EE, FF, HH, LL, NN, OO, PP y QQ; Capítulo segundo, íntegro; Capítulo tercero incisos B, C, D, F, H, T y U; Capítulo cuarto, incisos B, G, H, I, L, M, K (bis), L (bis), R y S; Capítulo quinto, incisos G, K, N, Q, R, S y U. La apertura de propuestas se realizará el próximo viernes 19 a las 15 horas, en el local de la Oficina Nacional Electoral, calle Ituzaingó número 1467 (segundo piso), donde se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones respectivo. — Benigno M. Bravo, Secretario.

Mz.17-7722-v.mz.19.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
MATERIALES DE CONSUMO PARA EL DRAGADO

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales de consumo destinados a la Sección ... de la Dirección Puerto de Montevideo, de acuerdo con la lista y pliego de condiciones particulares respectivos que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas y los sábados de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán hasta el día 27 del corriente, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Mz.19-7842-v.mz.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a los señores profesionales y a los escribanos para que elijan sus representantes en el Consejo Directivo de dicha Facultad. La elección se realizará en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el día 6 de Abril próximo, en el siguiente orden:

La de los profesores (2 delegados), de las 17 a las 18 horas.

La de los profesionales (dos delegados), de las 17 a las 19 horas.

La de los escribanos (1 delegado), de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad hasta diez días antes del fijado para esta elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para este acto. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — Domingo A. Fernández, Oficial 1.o.

Mz.17-7726-v.mz.21.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD

La Administración de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 18 de Junio próximo, a las 15 horas, para proveerse de alambre de plata y plomo fusible, aisladores, rosetas, pipetas y uniones de porcelana, soportes de hierro para aisladores, interruptores rotativos y a palanca, cortacircuitos, tomacorrientes, tubos y accesorios tipos "Bergmann" y "Simplex" o similares, tubo de caoutchouc, masa aisladora de A. y B.T., portalámparas, cajas de hierro para embutir, tapones fusibles, etc., de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos y dibujos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 13 a las 18 y 30 horas (sábados, de las 8 a las 12 y 30 horas). — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — La Gerencia.

Mz.19-7841-v.ab.6.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública par el aprovisionamiento de 27.000 kilos de aceites lubrificantes destinados a la Dirección de Vialidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta Proveeduría, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el referido local el día 7 de Abril de 1931, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la Oficina y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Héctor Luis Bonnet.

Mz.18-7806-v.mz.27.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LLAMADO A LICITACION

A los comerciantes de artículos dentales se les hace saber que se llama a licitación para la provisión de los artículos que la Facultad podrá consumir en el correr del año en curso. Para conocer las condiciones y nómina de los productos dirigirse a la Secretaría, sita en la calle José L. Terra número 2145.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas en esta Secretaría el día 24 del corriente, a las 11 horas, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — La Secretaría.

Mz.6-7361-v.mz.21.

COMISION DE EDUCACION FISICA DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION

La Comisión de Educación Física llama a licitación pública para la construcción de un pabellón para la plaza de deportes de Minas. Los planos y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Club Minas, desde las 16 a las 20 horas, y en la Comisión Nacional de Educación Física, avenida 18 de Julio número 1270 (Montevideo).

Las propuestas se abrirán el 28 de Marzo a las 18 horas en el Club Minas. — Solano Amilivia, Presidente. — Emilio Lafferranderie, Secretario.

Mz.2-7217-v.mz.28.

Se previene a los avisadores que tienen grabados en nuestra Oficina, que tales grabados deben retirarse a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración por las pérdidas que pueda originar el atraso en pedir aquellos.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21371

Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Maurice Houdaille, con domicilio en Levallois - Perret (Seine), Francia, han solicitado el registro de la marca

HOODYE

para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.16-7695-v.ab.8.

ACTA N.o 21330

Montevideo, Febrero de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Durium Products Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la icudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Hit-of-the-week

para distinguir artículos de la clase 21.a (púas para fonógrafos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.4-7311-v.mz.20.

ACTA N.o 21368

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Guerin y Compañía, apoderados de la Louis Bahner G. m. b. H. con domicilio en Oberlugwitz, Alemania, han solicitado el registro de la marca

„Elbeo“

para distinguir artículos de la clase 4.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.12-7585-v.mz.28.

ACTA N.o 21367

Montevideo, Marzo de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Nestle - Lemur Company", de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

NESTLÉ

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.7-7435-v.mz.24.

ACTA N.o 21380

Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Allgorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ACEITE DE OLIVA Y PALMA — *Olivares de Castilla* — EXQUISITO PERFUME



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.11-7554-v.mz.27.

ACTA N.o 21408

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Merz y Co., de Frankfurt. a. M., Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Serol

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.19-7837-v.ab.1?.

ACTA N.o 21332

Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pozzoli y Cordano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LA NACIONAL"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.4-7310-v.mz.20.

ACTA N.o 21348

Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por "La Cigarrera Uruguaya, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.4-7308-v.mz.20.

ACTA N.o 21337

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Anonyme des Laboratoires du Dr. Debat", de Francia, ha solicitado el registro de la marca

PANCRINOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos y farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.4-7314-v.mz.20.

ACTA N.o 21339

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Institut de Serotherapie Hemopoïétique", de Francia, ha solicitado el registro de la marca

TRÉPHONYL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.4-7316-v.mz.20.

ACTA N.o 21340

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Compagnie du Vin de Saint Raphael", de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un vino tónico y medicinal). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.4-7317-v.mz.20.

ACTA N.o 21341

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de Louise Jeanne Delorme, viuda de Backer, Marcel de Backer e Isabelle María Renée Marie de Backer, esposa de Paul Eustache Berdot, domiciliados en París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

BACKÉRINE

para distinguir artículos de la clase 9.a (producto farmacéutico inyectable o no). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.4-7318-v.mz.20.

ACTA N.o 21344

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.11-7538-v.mz.27.

ACTA N.o 21303

Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

— KASDORF — KASDORF —

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
Mz.11-7537-v.mz.27.

ACTA N.o 21238

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

PINNACLE

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.11-7547-v.mz.27.

ACTA N.o 21352

Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Humphreys Homeopathic Medicine Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en el barrio de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.11-7549-v.mz.27.

ACTA N.o 21204

Montevideo, Enero 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la C. A. Willey Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

'ELASTICGLOSS'

para distinguir atrículos de la clase 7.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.11-7548-v.mz.27.

ACTA N.o 21114

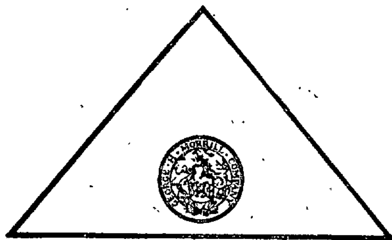
Montevideo, Enero 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Gillette Safety Razor Company, de Boston, Mass. Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca

"BIG FELLOW"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.13-7635-v.ab.6.

ACTA N.o 21362

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Printing Ink Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (tintas para imprenta y litografía). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.13-7611-v.ab.6.

ACTA N.o 21370

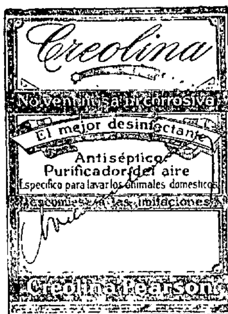
Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Lightalloys Limited, con domicilio en Alpax Works, St. Leonard's Road, Willesdren, Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.13-7613-v.ab.6.

ACTA N.o 21364

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Pearson Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.13-7612-v.ab.6.

ACTA N.o 21115

Montevideo, Enero 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Gillette Safety Razor Company, de Boston, Mass. Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca

"GILLETTE"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.13-7636-v.ab.6.

ACTA N.o 21357

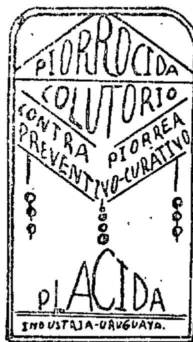
Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Lucien Richelet, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.5-7357-v.mz.21.

ACTA N.o 21307

Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Liborio Nachon, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (remedios y específicos contra la piorrea). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.5-7347-v.mz.21.

ACTA N.o 21206

Montevideo, Enero 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Baiano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (adjunto detalle). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz 5-7348-v.mz.21.

ACTA N.o 21349

Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Armando Kaminitz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EVA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.5-7354-v.mz.21

ACTA N.o 21368

Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Starosta Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.7-7434-v.mz.24.

ACTA N.o 21151

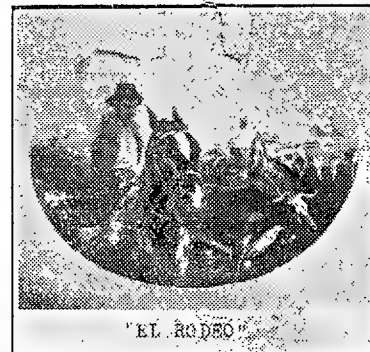
Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Dardo Regules, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengeselleschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"ETONAL"

para distinguir artículos de la clase 7.a (barnices). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.11-7536-v.mz.27.

ACTA N.o 21336

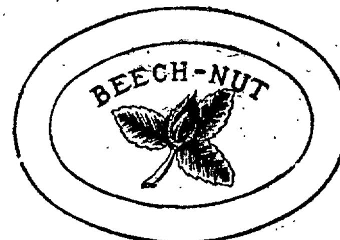
Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por "La Cigarrera Uruguaya, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.4-7309-v.mz.20.

ACTA N.o 21374

Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Beech - Nut Packing Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Canajoharie, condado de Montgomery, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.14-7661-v.ab.7.

ACTA N.o 21355

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Ambrois y Co., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos de radio y similares en general, sus accesorios y repuestos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.13-7637-v.ab.6.

ACTA N.o 20951

Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de Courtaulds Ltd., de Londres, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de celulosa y artículos en piezas hechos con dichos hilados). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Feb.25-7053-v.mz.29.

ACTA N.o 21387

Montevideo, Marzo de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Raybestos-Manhattan Incorporated, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bridgeport, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.18-7754-v.ab.10.

ACTA N.o 21385

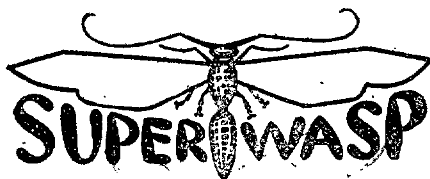
Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "J. Thiriez, Pere et Fils", de Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a (ver descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.18-7742-v.ab.10.

ACTA N.o 21390

Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pilot Radio y Tube Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la Parroquia de Brooklyn, condado de Kings, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.18-7755-v.ab.10.

ACTA N.o 21386

Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Thiriez Père et Fils", de Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (ver descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.18-7741-v.ab.10.

ACTA N.o 21295

Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Gentil y Cie., con domicilio en Courbevoie (Seine), Francia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.17-7439-v.ab.8.

ACTA N.o 21369

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Guerin y Compañía, apoderados de la Louis Bahner G. m. b. H., con domicilio en Oberlungitz, Alemania, han solicitado el registro de la marca

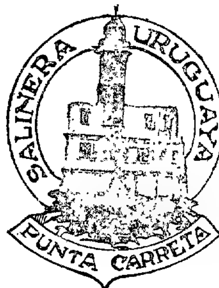


para distinguir artículos de la clase 4.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.9-7458-v.mz.25.

ACTA N.o 21378

Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta echa el señor Baldomero Hidalgo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"SALINERA URUGUAYA PUNTA CARRETAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (sal y pan rallado). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.9-7457-v.mz.25.

ACTA N.o 21346

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Raybestos Manhattan Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bridgeport, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (correas, parte de tejido y parte de goma). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.9-7459-v.mz.25.

ACTA N.o 21314

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado del señor Lorenzo Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PALACIO SALVO"

para distinguir artículos de la clase 2.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.2-7104-v.mz.ab.25.

ACTA N.o 21376

Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor F. de Loy Mones, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.9-7393-v.mz.26.

ACTA N.o 21375

Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José María Delgado, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

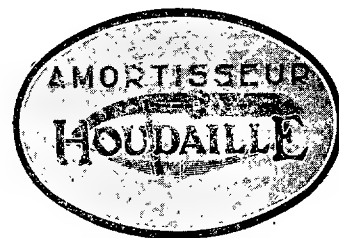
"RESPIRADOR AGUIRRE"

para distinguir artículos de la clase.... según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.9-7460-v.ab.25.

ACTA N.o 21372

Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado del señor Maurice Houdaille, con domicilio en Levallois - Perret (Seine), Francia, han solicitado el registro de la marca

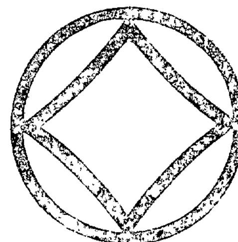


para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.16-7696-v.ab.8.

ACTA N.o 21402

Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Rheinische Metallwaaren - und -Maschinenfabrik, de Duseldorff, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.16-7690-v.ab.8.

ACTA N.o 21401

Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Rheinische Metallwaaren - und - Maschinenfabrik, de Duseldorff, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

RHEINMETALL

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.16-7691-v.ab.8.

ACTA N.o 21388

Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Eugenio Pies, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BONICOT"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.16-7692-v.ab.8.

ACTA N.o 21392

Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Estanislao Diez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.14-7660-v.ab.7.

ACTA N.o 21343

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Sociedad Désiles", de Francia, ha solicitado el registro de la marca

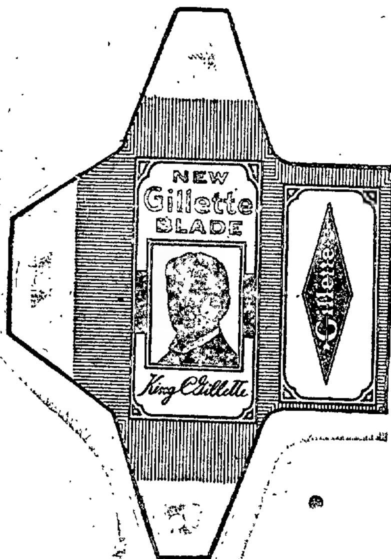
"VIN DESILES"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (productos alimenticios y farmacéuticos y especialmente un vino medicinal). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.4-7319-v.mz.30

ACTA N.o 21345

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gillette Safety Razor Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para navajas de afeitar, de seguridad). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.7-7437-v.mz.24.

ACTA N.o 21331

Montevideo, Marzo de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American La France and Foamite Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Elmira, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

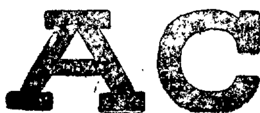


para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.7-7438-v.mz.24.

ACTA N.o 21279

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Champion Ignition Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Flint, condado de Genesse, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (bujías y porcelanas para bujías). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.7-7390-v.mz.24.

ACTA N.o 21365

Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Starosta Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.7-7433-v.mz.24.

ACTA N.o 21383

Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Levrero y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



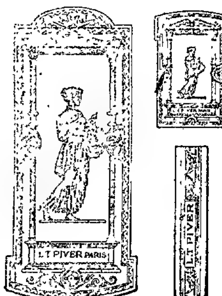
"LEVRIL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.10-7506-v.mz.26.

ACTA N.o 21342

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "L. T. Piver", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETAS ESPECIALES"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.10-7498-v.mz.26.

ACTA N.o 21347

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José R. Curbera, de Vigo, España, han solicitado la renovación de la marca

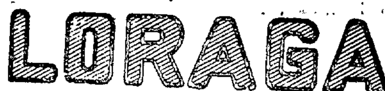


para distinguir artículos de la clase 1.a (pescados, carnes y aves en conserva). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.10-7491-v.mz.26.

ACTA N.o 21350

Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William R. Warner y Co., Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal usada como laxante). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.10-7490-v.mz.26.

ACTA N.o 21358

Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Con esta fecha los señores Cahen y Cía., S. A., apoderados de los señores Adrien Pecoul y George Pecoul, de París, Francia, han solicitado el registro de la marca

"DIENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.10-7499-v.mz.26.

ACTA N.o 21351

Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Humphreys Homeopathic Medicine Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en el barrio de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

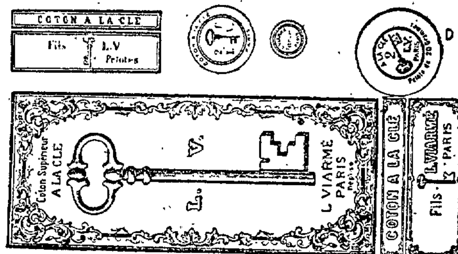


para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.10-7489-v.mz.26.

ACTA N.o 21382

Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "J. Thiriez, Pere et Fils", de Lille, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón para coser). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.10-7500-v.mz.26.

ACTA N.o 21379

Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Con esta fecha el señor José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FLOR DE ESPAÑA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto aceites y aceitunas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.10-7507-v.mz.26.

ACTA N.o 21356

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Baliño Hermanos y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículo de la clase 1.a y harinas, alimentos y productos dietéticos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.10-7356-v.mz.26.

ACTA N.o 21338

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del Dr. Ludovico Plantier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

"HEMOPANBILINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.4-7315-v.mz.20.

ACTA N.o 21377

Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor F. de Loy Mones, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

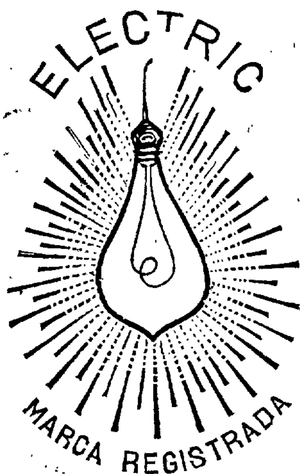
"LOMOGO"

para distinguir artículos de la clase 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.9-7472-v.mz.25.

ACTA N.o 21384

Montevideo, Marzo 1.o de 1931. — Con esta fecha, la señora Viuda de Cacciatori, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"ELECTRIC"

para distinguir artículos de la clase 13.a (velas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.12-7567-v.mz.28.

ACTA N.o 21354

Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fabrique Movado, con domicilio en Chaux de Fonds, Suiza, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojería y cronometría). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.12-7584-v.mz.28.

ACTA N.o 21360

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 11.a, 14.a, 17.a, 19.a y 23.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.6-7392-v.mz.23.

ACTA N.o 21294

Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado del señor Manuel López Cadenas, con domicilio en la ciudad de Florida, Departamento de Florida, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 14.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.6-7391-v.mz.23.

ACTA N.o 21407

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Con esta fecha los señores E. Linne y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DURADOR"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.19-7839-v.ab.11.

ACTA N.o 21403

Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Sociedad Comercial e Industrial Orange Crush, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KANDY"

para distinguir artículos de la clase 2.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.19-7840-v.ab.11.

ACTA N.o 21400

Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M., Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.19-7838-v.ab.11.

ACTA N.o 21393

Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Griffin Manufacturing Co. Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la Parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva oYrk, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.19-7816-v.ab.11.

Cancelación de marca

Esta Sección hace constar que de acuerdo con el artículo 13 inciso 1.o de la ley de Marcas vigente, se cancela la marca "Alfredo Arnoldo", concedida el 15 de Abril de 1929 a los señores Gioscia Hermanos, de Montevideo. Y para constancia se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Mz.19-7813-v.ab.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3299

Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbat y Cía., apoderados del señor Maurice Zuili con domicilio en París, Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cerradura de combinación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giufra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. Mz.19-7817-v.ab.17.

ACTA N.o 3298

Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Fossolini, con domicilio en Bell - Ville, provincia de Córdoba, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en balones o pelotas inflables para deportes", de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente pubicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. Mz.14-7662-v.ab.13.

ACTA N.o 3297

Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gillette Safety Razor Company, con domicilio en la ciudad de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas de afeitar de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. Mz.11-7550-v.ab.9.

ACTA N.o 3294

Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pedro Rubbione, Héctor Ninci, Alfredo Caccianiga y León Vicente Gascón, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevos instrumentos de cuerda con amplificaciones de sonidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. Mz.2-7209-v.mz.24.

ACTA N.o 3293

Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bonzo, Pasquier y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de propaganda comercial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos M. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. Feb.27-7160-v.mz.23.

ACTA N.o 3295

Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Trifón Aguirre, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo coadyuvante para la respiración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. Mz.9-7461-v.ab.7.

ACTA N.o 3296

Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pablo Villanueva y Raúl Barbagelata, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento químico para descolorar o blanquear la arena oriental o tipo oriental", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Mz.10-7508-v.ab.8.

ACTA N.o 3234

Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dossabhoy Nowrojee Cooper, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en propulsión helicoidal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. Feb.11-6677-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela rural número 29, de Cerro Largo (Tres Islas), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Marzo 11 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario. Mz.13-7592-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ampliación del edificio de la escuela de segundo grado número 9, de "La Cruz", en el Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que

se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Florida. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario. Mz.13-7595-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación en el edificio de la escuela de segundo grado número 2, de Minas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Lavalleja. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 del corriente mes, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario. Mz.13-7594-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación de la escuela de segundo grado número 1, de Flores, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Flores. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario. Mz.13-7593-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Arroyo Grande a Trinidad

2.o EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley vigente de Expropiaciones, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 6 y 13 de Marzo de 1931, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Arroyo Grande a Trinidad, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, artículo 4.o, de las siguientes propiedades siuadas en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia:

Propiedad de la sucesión de Luisa L. de Peile, con una área de 130 m.2 30 y linda: por el Norte y Este, con más terreno de la sucesión Peile; por el Oeste, con calle de la estación Arroyo Grande y por el Sur, con el camino nacional a Mercedes.

Propiedad de la sucesión de Luisa Lujambio de Peile, con un área de 508 m.2 00 y linda: por el Oeste y Norte, con más terreno de la sucesión Peile; por el Este, camino nacional a Mercedes y por el Sur, calle que comunica con el camino de la estación Arroyo Grande.

Propiedad de don Norberto González, con un área de 42 m.2 00 y linda: por el Oeste, con el camino nacional a Mercedes; por el Norte, calle pública; por el Sur, con más terreno del señor González.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Alberto Galletti. Mz.19-7825-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Arroyo Grande a Trinidad

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley vigente de Expropiaciones, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 6 y 13 de Marzo de 1931, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Arroyo Grande a Trinidad, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, artículo 4.o, de las siguientes propiedades situadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Flores:

Propiedad de la sucesión de don Francisco Pérez, con un área de 0 H. 3435 m.2 75 y linda: por el Norte y Sur, con don Francisco Pérez; por el Este, con la misma sucesión Pérez y el camino Arroyo Grande a Trinidad; al Oeste, con calle pública y la Empresa del Ferrocarril Central.

Propiedad de la sucesión de don Francisco Pérez, con un área de 1 H. 3540 m.2 00 y linda: por el Oeste y Norte, con más terreno de la sucesión Pérez; por el Este, con el camino a Puntas del Sauce; por el Sur, con el camino a Trinidad y la sucesión Pérez.

Propiedad de doña Sofía I. de Perera, con un área de 0 H. 5589 m.2 94 y linda: por el Norte y Sur, con más terreno de la propietaria; por el Este, con el camino a Trinidad y por el Oeste, con el camino a Puntas del Sauce.

Propiedad de la sucesión de doña Luisa Lujambio de Peile, con un área de 0 H. 442 m.2 07 y linda: por el Noroeste y Nordeste, con el camino de Trinidad; por el Sur, con más terreno de la sucesión Peile.

Propiedad de doña Sofía I. de Perera, con un área de 0 H. 8671 m.2 52 y linda: por el Norte y Sur, con más terreno de la señora de Perera; por el Este, con el camino a Trinidad; por el Sudoeste, con frente al citado camino.

Propiedad de la sucesión de doña Luisa L. de Peile, con un área de 0 H. 9131 m.2 72 y linda: por el Norte y Sur, con más terreno de la propia sucesión Peile; por el Este, con el camino actual de la estación Arroyo Grande a Trinidad y por el Oeste, el mismo camino.

Propiedad de doña Sofía Indurain de Perera, con un área de 5 H. 1915 m.2 19 y linda: por el Noroeste y Norte, con más terreno de la propietaria; por el Nordeste, con el camino a Trinidad; por el Sudeste y Sur, con más campo de la señora Indurain de Perera; por el Oeste, con el camino a Trinidad.

Propiedad de don Dalmiro Delgado, cuya área es de 2 H. 4073 m.2 20 y linda: por el Noroeste y Sudeste, con campos del señor Delgado; por el Norte, con el camino a Trinidad; por el Oeste, el mismo camino.

Propiedad de don Juan Sarza, con un área de 0 H. 2250 m.2 00 y linda: Por el Nordeste, con campos del señor Luis Elicheix; por el Sur, con el camino a Trinidad y por el Noroeste, con campos del señor Sarza.

Propiedad de doña Flora Sarza de Elicheix y don Luis Elicheix, con un área de 1 H. 5116 m.2 22 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo de los propietarios; por el Nordeste, con doña Luisa S. de Saiz y por el Suroeste, con don Juan Sarza.

Propiedad de doña Luisa S. de Zais, con un área de 0 H. 6504 m.2 03 y linda: por el Este y Oeste, con más terreno de la señora Zais; por el Norte, con doña María S. de Avad y por el Sur, con don José Elicheix.

Propiedad de doña María A. Sarza de Avad, con un área de 0 H. 6163 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno de la propietaria; por el Norte y Sur, con doña Aurelina R. de Sarza y doña Luisa S. de Saiz.

Propiedad de doña Aurelina R. de Sarza con un área de 0 H. 7173 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo de la señora Aurelina R. de Sarza; por el Norte, con doña Juana Liddle y por el Sur, con doña María A. S. de Avad.

Propiedad de doña Juana Liddle, con un área de 2 H. 2179 m.2 19 y linda: por el Oeste, con doña Juana Liddle; por el Norte y Este con el camino a la estación Arroyo Grande a Trinidad y por el Sur, con doña Aurelina R. de Sarza.

Propiedad de don Lorenzo Puig, con un área de 0 H. 6676 m.2 02, y linda: por el Este y Oeste, con más terreno del señor Puig; por el Norte, con doña María L. de Ibarburu y por el Suroeste, con el camino a Trinidad.

Propiedad de doña María Luisa Ibarburu, con un área de 3 H. 2973 m.2 75 y linda: por el Este y Oeste, con más terreno de la señora de Ibarburu; por el Norte, con el camino a Trinidad y por el Sur, con don Lorenzo Puig.

Propiedad de doña María R. I. de Ibarburu, con un área de 1 H. 7480 m.2 00 y linda: por el Oeste y Noroeste, con el camino actual de la estación Arroyo Grande a Trinidad; por el Este y Sudeste, con más terreno de la propietaria y por el Norte, con don Tiburcio F. Cachón.

Propiedad de la sucesión de don Tiburcio F. Cachón, con un área de 0 H. 6800 m.2 00 y linda: por el Noroeste, con el camino a Trinidad; por el Sudeste, con más terreno de la sucesión Cachón y por el Sur, con doña María Ruperta I. de Ibarburu.

Propiedad de la sucesión de don Tiburcio F. Cachón, con un área de 3 H. 8585 m.2 00 y están divididas en cinco fracciones, que se deslindan así: Fracción número 19, área 0 H. 5334 m.2 00 y linda: por el Oeste y Noroeste, con el camino de la estación Arroyo Grande a Trinidad; por el Este y Sudeste, con más terreno de la sucesión Cachón. Fracción número 20, área 207 m.2 00 y linda: por el Oeste y Norte, con el camino a Trinidad y por el Sudeste, con más terreno de la sucesión Cachón. Fracción número 22, área 0 H. 3683 m.2 00 y linda: por el Oeste y Noroeste, con el camino a Trinidad; por el Nordeste, con el mismo camino y por el Sudeste, con más terreno de la sucesión Cachón. Fracción número 23, área 0 H. 596 m.2 00 y linda: por el Noroeste, con el camino a Trinidad; por el Sudeste, con la sucesión Cachón y por el Sur, con un camino. Fracción número 26, área 2 H. 8465 m.2 00 y linda: por el Sur, Oeste y Noroeste, camino a Trinidad; por el Este y Sudeste, con más terreno de la sucesión Cachón.

Propiedad de don Juan F. Couto, con un área de 2 H. 7940 m.2 00 y linda: por el Norte, Noroeste y Oeste, con más campo del señor Couto; por el Nordeste, Este y Sur, con más terreno del propietario y camino a Trinidad.

Propiedad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con un área de 0 H. 1350 m.2 00 y linda: por el Norte, con la sucesión de Carmen C. de Arias; por el Este y Sudeste, con el camino a Trinidad y por el Oeste, con más terreno del Consejo Nacional de Enseñanza.

Propiedad de la sucesión de Carmen C. de Arias, con un área de 929 m.2 00 y linda: por el Oeste, con más terreno de la sucesión Arias; por el Nordeste, camino a Trinidad y por el Sur, con el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria.

Propiedad de don Lorenzo Puig, con un área de 0 H. 2200 m.2 00 y linda: por el Norte, con doña Eva R. de Martorell; por el Este y Sureste, con el camino a Trinidad y por el Oeste, con don Lorenzo Puig.

Propiedad de doña Eva R. de Martorell, con un área de 0 H. 0157 m.2 00 y linda: por el Nordeste, camino a Trinidad; por el Sur, con don Lorenzo Puig; por el Oeste, con más terreno de doña Eva R. de Martorell.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Alberto Galletti. Mz.19-7826-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1931, y ampliación de fecha Diciembre 3 de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Rodolfo Testa o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 8640 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Sauce - Santa Rosa. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — José Pedro López, Secretario. Mz.13-7639-v.mz.20.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Juan M. Minelli se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 332, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finada madre doña Sofía González de Minelli. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — La Dirección. Feb.27-7163-v.jn.6.

Don Julio O. Dieux se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 127, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Samuel Williams. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — La Dirección. Feb.2-6424-v.my.2.

Doña Angela María Buonomo de Sparano y doña Mariana Buonomo de Passarella, propietarias del nicho N.o 150 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer los restos de Ana Cortazzo, Herminia Rossi, Genaro Conforti, Vicente Cerse, José Vicente Sguila y los de Teresa Paulino, que se encuentran depositados en el expresado

local. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para retirarlos; en caso contrario, se depositarán en el Osario Central así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — La Dirección. Feb.2-6413-v.ab.2.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

AVISO

Se hace saber a los señores interesados que se ha presentado ante este Concejo Departamental el señor Wenceslao Silva solicitando autorización para desviar el camino vecinal que arranca del llamado Rincón de San Gregorio, 8.a sección judicial del Departamento y desemboca en el camino nacional que va de Bella Unión a Salto, según consta en el plano respectivo, que se halla en esta Oficina a disposición de los que deseen consultarlo, señalados con las letras B-C y B-E. En consecuencia y a los fines determinados en el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes, se hace esta publicación, para que todo aquel que tuviere alguna objeción que hacer al respecto comparezca a deducirla ante esta Oficina dentro del plazo de treinta días. — Artigas, Enero 28 de 1931. — Por el Concejo: Héctor Vasconcellos, Presidente. — J. L. Martínez, Secretario.

Feb.3-6453-v.mz.12.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES

Solicitud de un boleto duplicado

Doña Felicia González de García, en su calidad de hija de don Federico González, solicita un boleto duplicado del nicho número 43, alto, de la fila derecha. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante este Concejo dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Febrero 26 de 1931. — Juan M. Estradé, Presidente. — Dr. Miguel A. Pringles, Secretario.

Feb.27-7166-v.ab.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARROS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Tajes número 1233, y doña ELENA ROSA NOVO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Irigoa (provincia de La Coruña), domiciliada en la calle Mercedes número 1049.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4016-v.mz.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO RUIZ DIAZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña JULIA MEDEROS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4018-v.mz.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VERA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Lascano, domiciliado en la calle Juncal número 1375 y doña MARIA LEONOR TEJITO, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Juncal número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4019-v.mz.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MARCELO MARSENAC, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión contador, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña MARIA LUISA CAVINI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4017-v.mz.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZACARIAS ESTIGARRIBIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña ISIDORA RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4020-v.mz.23.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FILIBERTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la Avenida San Martín número 3648, y doña MARIA MARTHA PEREZ SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la Plaza Zabala número 383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3998-v.mz.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARASCIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, domiciliado en la calle La Marsellaise número 74, y doña ESTHER PANICERES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3999-v.mz.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADALA EBEID, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor, de nacionalidad libanesa, nacido en Quefrfia, domiciliado en la calle Piedras número 294, y doña EMA EBEID, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad libanesa, nacida en Quefria, domiciliada en la calle Piedras número 277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4000-v.mz.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN KLEIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 278, y doña ROSA GERENDAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest, domiciliada en la calle Piedras número 461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4001-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID BOBRE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Zabliedov, domiciliado en la calle Maciel número 1529, y doña MIRKA ZABIELOWICZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Koluo, domiciliada en la calle Piedras número 323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste. — Alvarez Cina. 4002-v.mz.21.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO KIRST, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Yugoeslavia domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1273, y doña TERESA BERGMANN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Basca, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4125-v.mz.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MUÑOZ ECHEBARRIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Bilbao, domiciliado en la calle Rincón número 539 y doña EVARISTA NOVO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 4088-v.mz.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonoi don JOSE GRINIUS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Panevezio, domiciliado en la calle Zabala número 1219, y doña ALBINA RAGAUSKAITEE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana nacida en Panevezio, domiciliada en la calle Zabala número 1219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor. Oficial del Estado Civil. 4087-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DE CIAMPIS, de 27 años de edad, de estado

soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1320, y doña ELISA D'AMBROSIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4032-v.mz.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DIAZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1322, y doña ROSAURA MATILDE DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4053-v.mz.24.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID FELDMAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad rumano, nacido en Rumania el día 18 de Junio de 1905, domiciliado en la calle Florida número 1174, y doña LIUBA GURVICH, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania el día 21 de Diciembre de 1906, domiciliada en la calle Miní número 812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4027-v.mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANINI RIOS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Consulado Uruguayo (París), el 18 de Octubre de 1909, domiciliado en el boulevard Artigas número 1625 (15.a sección), y doña MARIA ELENA BLENGIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 21 de Febrero de 1913, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3992-v.mz.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DEFEO NUÑEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 15 de Noviembre de 1904, domiciliado en la calle Andes número 1230, y doña ELISA HAYDEE BACIGALUPI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 25 de Febrero de 1908, domiciliada en la calle Andes número 1230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4126-v.mz.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS LAZAR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad rumano, nacido en Rumania el 26 de Octubre de 1905, domiciliado en la calle Miní número 828, y doña SARA FALEC, de 23 años de edad, de estado soltera, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Altos, Paraguay, el 15 de Diciembre de 1907, domiciliada en la calle Ciudadela número 1160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3993-v.mz.21.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO SUAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Soriano número 1078, y doña BRAULIA LILA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Soriano número 1078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4070-v.mz.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FLORENTINO PLATERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1220, y doña ANGELA ACIARELLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cabollati número 1386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4071-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CASANOVA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle José María Roo número 1105, y doña EUDOXIA NOGUEIRA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle José María Roo número 1105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle. 4072-v.mz.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GALASCHI, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas domiciliado en la calle Santiago de Chile número 983, y doña MARIA DEL CARMEN CASAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 983.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4093-v.mz.25

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VIGNOLI, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1170, y doña MARIA JOSE A CAROLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3981-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ORSI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Canelones número 1260, y doña MARIA ESTHER AHUMADA, de 26 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3982-v.mz.20.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1056, y doña ROSA VAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4025-v.mz.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDES DE LIMA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad portugués, nacido en Carregal do Sal, domiciliado en la calle Paraguay número 1020, y doña ARACY BESSA LIMA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Paraguay número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 403[illegible]-v.mz.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN GLUCK, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad rumano, nacido en Transilvania, domiciliado en la calle Durazno número 1172, y doña HOFFMAN BLIMA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Transilvania, domiciliada en la calle Durazno número 1172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4031-v.mz.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE TOUYA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1292, y doña MARIA ISABEL BOGGIANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Chiavari, domiciliada en la calle Soriano número 1283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3985-v.mz.20.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BIEHLER de ... años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Baviera, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1328, y doña LINA SCHMIDT, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Baviera, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4032-v.mz.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BENITEZ, de 2? años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1373, y doña ELIA POSTIGLIONE, de ?? años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4??-v.mz.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORIOLANO RIVERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1381, y doña CLARA LIMANSKA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Longi, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Arocena Folle. 4033-v.mz.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL BOSSI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1060, y doña AMANDA PODESTA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3983-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SCARIATO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1070, y doña AMELIA MARIÑO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Arocena Folle. 3985-v.mz.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RUBIAK, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ruso, nacido en Rusia, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña MARIA ANGUSTIA MARTINEZ FOLGUERA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ponferrada, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Arocena Folle. 3986-v.mz.20.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JULIAN GARCIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1374, y doña DELIA JOSEFA BARON, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Colonia número 1474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4098-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS SEIJAS, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Mercedes número 1082, y doña SARA MERCEDES SANCHEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Mercedes número 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4129-v.mz.26.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ALFONSO PERTIERRA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión odontólogo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 2043, y doña CELIA GREGORIA PELUFO GIORELLO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4127-v.mz.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BENITEZ MUIÑOS, de 27 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Galicia número 1464, y doña NELIDA FREYRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Galicia número 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4023-v.mz.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO JAIME MASSONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1585, y doña ODILA BELMIRA PAROLETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Colonia número 1585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Salterain. 4024-v.mz.20.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PANIZAUSKAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle General Luna número 1089, y doña ANA BUBELIUTE, de 26 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle General Luna número 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Amondarain. 4078-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Figueroa número 2066, y doña EMA CABAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 2066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4075-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CILIANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 2445 y doña ELIDA JULIA FERRARI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la avenida General Rondeau número 2483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4076-v.mz.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOTELO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Sierra número 2101, y doña LAURA SARA GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 2227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4077-v.mz.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO TORIBIO GIRAT, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Batoví número 2222, y doña ESTHER

MARGARITA HARLEPPO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Batoví número 2222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4061-v.mz.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BEBANZ, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Batoví número 2216, y doña MARIA TERESA BOSSIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 2273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4026-v.mz.23.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 11 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO INDALECIO BOSSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Cuchilla Pereyra, y doña ELIDA AMANDOLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4073-v.mz.25.

En Colón y el día 17 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO FIELITZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña SARA BERRUTTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en Lezica.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4074-v.mz.25.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO A. CIMA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Londres número 216, y doña VICENTA GRIMON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Londres número 216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4120-v.mz.26.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GRAÑA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Cabrera número 3590, y doña HERMINDA DOMINGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Cabrera número 3590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4121-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO RODRIGUEZ, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Pernas número 2782, y doña CONCEPCION LUBERTO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Francisco Martínez número 3619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4122-v.mz.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL HASTEING, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 2949, y doña CONSTANCIA NEGROTTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 2949.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4123-v.mz.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DIAZ MULLER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino (ciudadano legal), nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Juan de Dios Peza número 2182, y doña ADELAIDA GANDULIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 3971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4124-v.mz.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO SECCO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida Larrañaga número 2820, y doña MARIA VICTORIA DUARTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Magallanes número 965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4125-v.mz.26.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMUALDO MIGUEL PIZZANELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 2109, y doña IBIS JUSTINA VIDAL TEJERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4011-v.mz.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO HORACIO VIERA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Cornelio Guerra número 1890, y doña MARIA MONDON, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Pan de Azúcar número 83.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4010-v.mz.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4055, y doña JESUSA COTELO REY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 4055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4012-v.mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Salvador Malta, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Corumbé número 47, y doña DELMIRA ESPINOSA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bruselas número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4013-v.mz.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis", don TELMO ALVITE RIAL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Larrañaga número 1836, y doña JOSEFA MARTINEZ FALCON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4014-v.mz.23.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CASALIS, de 31 años de edad, de estado soltero, de porfesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 3664, y doña JUANA ANGELICA PIPPI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Navarro número 2550.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4063-v.mz.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO TOMAS GUTIERREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Cuchilla Grande número 96, y doña MARIA DELIA VARACCHI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Alférez Real número 2715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4064-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO IZETTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña MARIA TERESA PENINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4066-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SIXTO BADARACCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Iberia número 43, y doña MARTHA AGATHA VILLIGER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Rheinfelden, domiciliada en la calle Iberia número 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4065-v.mz.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANIDAPE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en La Chacarita, y doña ISABEL MARIA CHIESA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4067-v.mz.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JERONIMO MOREIRA, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el camino Maldonado número 2418, y doña AMANDA UMBRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mateo Cortés número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4068-v.mz.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN SARAVIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el camino Corrales sin número, y doña MAXIMA ISABEL BENTANCUR, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el camino Corrales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Iaquinta Cabrera. 4069-v.mz.24.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN POLUIAN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad ruso, nacido en Logrodo, domiciliado en San Martín número 15, y doña ANA ZINOVICH, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Brollano, domiciliada en Salustio número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4099-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GIUDICE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lorenzo Fernández número 2639, y doña AMANDA CELIA TORE GIUDICE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesinó labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Labandeira número 315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4100-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 8 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON AMEIJENDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 2055, y doña CARMEN FUDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la clle Isla oGrriti número 2055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil 4101-vmz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 8 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO ALARCON, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Araycuá número 2077, y doña CRISTINA ANTORIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de porfesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Consulado número 310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4102-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 8 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO PALERMO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Lucania, domiciliado en la calle Itapebí número 2164, y doña CLARA ELIA ELENA LIVIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Itapebí número 2195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4103-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO LEVIS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2710, y doña CLARA KAPLAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Krivosac, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4104-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ANTONIO DE SOUZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Liropeya número 11, y doña ELIDA ESTHER FRACCHIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle G. Peña número 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4105-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JUAN CASELLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la avenida General Flores número 2914, y doña ROSA ANTONIA FLEITAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Asunción, domiciliada en la avenida General Flores número 2926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4106-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 y 30 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JUAN CARLEVARO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Kock número 87, y doña NERIS MONTEAGUDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Kock número 87.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4107-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO JAIME MENDEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Rivadavia número 1827, y doña EMILIA BALCANERA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Villa Nueva, domiciliada en la calle Araycuá número 2064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4108-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUPINELLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Aréchaga número 3392, y doña GABRIELA BERMUDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Aréchaga número 3394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estdo Civil. 4109-v.mz.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DISESSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Pugnalini número 9, y doña NIEVES CARRACEDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivadavia número 2016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4110-v.mz.26.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1931, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO JUAN DANTE POMPIGLIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Romero número 111, y doña MARTINA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Bruno Mendez número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4007-v.mz.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BIBILONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Pedernal número 2068, y doña ELSA ALCORTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad dinamarquesa, nacida en Copenhague, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4008-v.mz.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MUÑOZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estibador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en el camino Corrales sin número, y doña SARA CECILIA INFANTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4009-v.mz.23.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KIRKILAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la calle Vizcaya número 1144, y doña BRONE DRAGUNAITE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Alytus, domiciliada en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4035-v.mz.24.

En el Cerro y el día 12 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ANTONIO GHISELLI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 2.a sección de Montevideo, domiciliado en el barrio de La Paloma, y doña MARIA ANGELICA PESCE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Reducto (12.a sección de Montevideo), domiciliada en la calle Patagonia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4036-v.mz.24.

En el Cerro y el día 12 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JOSE DIOTTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en Tres Esquinas, y doña ELVIRA AGUSTINA GARRONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4037-v.mz.24.

En el Cerro y el día 11 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE SANTIAGO POLANCO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Polonia número 881, y doña HIGINIA LEIS HERMO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Barcelona número 129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3994-v.mz.21.

En el Cerro y el día 11 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO GARZON, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Berna número 502, y doña EUSEBIA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Perú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3995-v.mz.21.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN DIMITRIU, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad griego, nacido en la ciudad de Ismael, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1341, y doña LUISA BONIFASIA ABATE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Agusto Dupont y Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4111-v.mz.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN LOPEZ GIMENEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande del Sur (Brasil), domiciliado en la calle República Francesa número 736, y doña SOFIA STROBL, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Bavaria (Alemania), domiciliada en la calle República Francesa número 736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Agusto Dupont y Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4112-v.mz.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BROCARDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Murazano, domiciliado en la calle República Francesa número 810, y doña ALICIA CELIA COLOMBO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle República Francesa número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Agusto Dupont y Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4113-v.mz.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CARDILLO, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Pontevedra (Italia), domiciliado en la calle Regules número 3635, y doña CECILIA DELMONTE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Regules número 3635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Agusto Dupont y Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dupont Aguiar.

4114-v.mz.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ROURA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaycurú número 2842, y doña MARIA CANGAROLI, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaycurú número 2842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Agusto Dupont y Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dupont Aguiar.

4115-v.mz.26.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GALLI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión . . ., de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1924, y doña MARIA TERESA NOVO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 41[illegible]-v.mz.26.

En Montevideo y el día [illegible] del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS HIGINIO SCHETTINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Spikerman 2214, y doña MARIA ELENA DAL BRO[illegible], de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 4131-v.mz.26

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO LABANDERA, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1448, y doña ISABEL FALCO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4079-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MACHADO PEREIRA, de 28 años, de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arazatí número 1184, y doña AIDA MARICHAL DESPEYROUSE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4080-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO MORALES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ramón Ortiz número 7, y doña MARIA SOCORRO GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Ramón Ortiz número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4081-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS SALINAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Ramón Ortiz número 2927, y doña CARMEN DANZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Ramón Ortiz número 2937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4082-v.mz.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CARBALLO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Ramón Ortiz número 7, y doña NORBERTA MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Migues, domiciliada en la calle Ramón Ortiz número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4083-v.mz.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ECHEVESTE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 1669, y doña AMANDA FALCON, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4022-v.mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO CARLOS CATALA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1062, y doña MARIA ELVIRA ORTIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley, — José Raúl Brescia Oficial del Estado Civil. 3996-v.mz.21.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ROBAINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 28 de Diciembre de 1905, domiciliado en esta sección, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sauce el 8 de Febrero de 1911, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sabater 4015-v.mz.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1931, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO SILVEIRA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera el 6 de Octubre de 1893, domiciliado en esta sección, y doña ANTONIA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones el 7 de Enero de 1902, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sabater. 3997-v.mz.21

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARMANDO COSTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Carapé número 2194, y doña DOMINGA CAMPESI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Carapé número 2194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4084-v.mz.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CERVIERI GATTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Prudencio Vázquez y Vega número 1080, y doña GREGORIA PERDIGON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Prudencio Vázquez y Vega número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4085-v.mz.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JOSE REGA VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1827, y doña MARIA DEL PILAR REGA ABELENDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle [illegible] número 193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien **por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo** para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil 4086-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que, han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS ARAUJO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Burgues número 157 y doña CLOTILDE COMPARE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Llambí número 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil. 4039-v.mz.24.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FRANCISCO CAPALBO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino (ciudadano legal), nacido en Buenos Ai-

res, domiciliado en la avenida Larrañaga número 1471, y doña ANA DOLORES MANFREDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dolores P. de Rossell número 1446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4040-v.mz.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MARIO DIAZ ROMERO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empelado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Cololó número 2338, y doña LEONOR MATILDE MENDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Araúcho número 1237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4041-v.mz.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GOMEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ecuatoriano (ciudadano legal), nacido en Guayaquil, domiciliado en la calle Basilio P. de la Luz número 14, y doña SOFIA GAMBETTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Basilio P. de la Luz número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4042-v.mz.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO SILVINO ESCARON, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Luis Lamas número 67, y doña BLANCA NEMESIA ESPINDOLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Luis Lamas número 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio. 4049-v.mz.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO SALDAÑA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Nar[illegible] número 47, y doña ISOLINA ANTONIA [illegible], de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Legizamón número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio. 4050-v.mz.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JAURENA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la avenida Larrañaga sin número, y doña CELIA ICARDI, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Buxareo número 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio. 4051-v.mz.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués (ciudadano legal), nacido en Lisboa, domiciliado en la calle Julio César número 1448, y doña ANGELA PERALTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan José de Herrera número 1458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4043-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FEDERICO MEIRELLES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión fotograbador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Williman número 614, y doña ANTONIA JOSEFINA BARRETO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Williman número 614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4044-v.mz.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DANUNZIO, de sesenta años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Capitán Videla número 46, y doña ROSARIO MANUELA BADELL, de 51 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Capitán Videla número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4045-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE GHIGO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Andes número 1266, y doña MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dolores P. de Rossell número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4046-v.mz.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTANATOGLIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión inspector sanitario, de nacionalidad italiano, nacido en Macerata, domiciliado en la calle Juan Ramón Gómez número 3158, y doña ALMA PERUGINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Siena, domiciliada en el boulevard Artigas número 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4047-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 de mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO ALBERTO GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2708, y doña MARIA BRIGIDA MIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en al calle 21 de Setiembre número 2708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4048-v.mz.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FERNANDO CHISTIANSEN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida San Martín número 2508, y doña JUANA AIDA LONGO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chand número 2364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3987-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Patria número 1014, y doña EUSTAQUIA TECHERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Maldonado número 2266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3988-v.mz.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GATO, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1366, y doña NATIVIDAD SALGADO, de 21 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio. 3989-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] TORTORA, de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Libertad número 2415, y doña CLEMENTINA MAÑOSAS, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 2415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 3991-v.mz.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO ROSALIO FERRANDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Guayaquí número 3095, y doña ROSA SOFIA LANFRANCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4038-v.mz.24.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL RODOLFO GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Neira número 2, y doña BENIGNA AURORA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Italia número 3296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3999-v.mz.20.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON MOSTOVICH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1819, y doña MILA STOCHIK, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Grodno, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4091-v.mz.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2400, y doña CECILIA VARELA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4092-v.mz.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS IMBERGAMO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión fidero, de nacionalidad italiano, nacido en Sergenti, domiciliado en la calle General Pagola número 1945, y doña MIGUELINA SOTELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle General Pagola número 1945.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4089-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FRIED, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad israelita, nacido en Rusia, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2419, y doña SOSEA LERMAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad israelita, nacida en Rumania, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4090-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME BERNARDO LEIBOVICH, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad lituano, nacido en Vilcomir, domiciliado en la calle Porongos número 2383, y doña ANA STEIMBERG, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Porongos número 2383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4055-v.mz.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN LEMBO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1254, y doña EMA SUCHET, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4054-v.mz.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALEJANDRO DE LUCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 1775, y doña GABRIELA BERGARA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Tomás Muniz número 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4056-v.mz.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BIANCHI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cagancha número 2141, y doña MARIA INES GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Hocquart número 1779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4057-v.mz.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2241, y doña MARIA VALENZUELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4058-v.mz.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO AMADO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle La Paz número 2039, y doña AIDA FONTICELLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4034-v.mz.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SUAREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Justicia número 2020, y doña RAFAELA PIMENTEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cáceres, domiciliada en la calle Hocquart número 1670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4059-v.mz.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PABLO BAYARRES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2475, y doña MARIA LUQUE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4060-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HIPOLITO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2269, y doña VERONICA AGUERRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4003-v.mz.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Nicaragua número 2412, y doña JOSEFA FUENTES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Suipacha número 1862.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4005-v.mz.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO BONALVE, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Constitución número 2407, y doña MARIA BARBATTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4004-v.mz.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GRIEGO, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Justicia número 2059, y doña MARIA AMELIA LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2059.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3990-v.mz.20.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PEDRO CARRAZZONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1707, y doña DIONISIA FIGUEROA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Lima número 1707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 4066-v.mz.21.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS AMESTOY, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Mármol sin número, y doña MARIA ANGELICA FURTADO de 25 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. Mármol sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. 4095-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO P. LAMBERT, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle San Miguel número 6, y doña RAMONA ALMEIDA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Primer Intendente sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. 4094-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RAMIREZ, de 23 años de edad, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle C. de la Vega número 4125, y doña [illegible] MASCLAGRI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle P. Costa número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4096-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO REINALDO SANTOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guclusa número 6, y doña MARIA ELENA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Bahía Blanca, domiciliada en la calle Guclusa número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Martínez. 4097-v.mz.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR CARFAGNO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle A. Suárez número 18, y doña CELIA CAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle A. Suárez número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4025-v.mz.23.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 17 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JOSE MARGGIOLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bernardo Susviela número 97 y doña DORA PIOVANO, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bernardo Susviela número 97

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4116-v.mz.26.

En Sayago y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO PIANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la avenida Sayago número 1032, y doña ROSARIO FILOMENO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Olegario Andrade número 4746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4117-v.mz.26.

En Sayago y el día 16 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lincoln número 40, y doña MARIA PAZ CARBONELL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Pasteur número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4118-v.mz.26.

En Sayago y el día 18 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEDREIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Santos número 21, y doña FRIDDA PAGARDOY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el camino Santos número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4119-v.mz.26.

En Sayago y el día 14 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EUGENIO GRADIN, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Waterloo número 878 y doña JULIA BERRETA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tacuabé número 4566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4069-v.mz.24.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia de fecha 13 del corriente, se autorizó a don Carlos Busch Buero para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo de 1931. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Mz.18-7753-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Blagosch, Canabal y Pellerini el registro de la mina de hierro denominada "La Positiva", ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje denominado "Puntas de Santa Lucía", en campos de la sucesión de don Cecilio Carreras y lindando: al Norte, con propiedad de don Agustín Ramos; al Sud, con doña Nieves Carreras; al Este, con los menores de Cesáreo Fernández y José Ordaz y al Oeste, con Agustín Ramos y Antonio Barbano, comprendiendo un área de 36 hectáreas. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Leonardo Sollier. Actuario.

Mz.3-7243-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Blagosch, Canabal y Pellerini el registro de un yacimiento de hierro oligisto con otros minerales, denominado "Casualidad", que se encuentra ubicado en el Departamento de Lavalleja, 3.a sección judicial, en una fracción de campo perteneciente a don Eleuterio Francisco Carreras y cuyos límites y linderos son: por el Norte, campos de don Antonio Barbano; por el Este, con la fracción número 1, adjudicada a don Luis Cecilio Carreras; por el Sud, con la fracción número 5, adjudicada a doña Filomena Fernández de Carreras y por el Oeste, con la fracción número 3, adjudicada al heredero don Nicolás Carreras, en una extensión de 36 hectáreas. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia se hace esta pu-

blicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Leonardo Sollier, Actuario.
Mz.3-7244-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Blagosch, Canabal y Pellerini el registro de la mina de cobre, plomo y plata denominada "Constancia", situada en la 3.a sección del Departamento de Maldonado (Pan de Azúcar), en campos que fueron de doña Rita Pajarro y actualmente son de don Ramón Núñez y don Juan, don Manuel y don Bernabé Azcurreta, con una extensión de 108 hectáreas. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Leonardo Sollier, Actuario.
Mz.3-7242-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Blagosch, Canabal y Pellerini el registro de una mina de amianto denominada "Asbestina", la que se encuentra ubicada en campos de los sucesores de J. Manuel Lorenzo, 4.a sección de Departamento de Maldonado, sobre el arroyo Caraé y sobre un cerro existente a 500 metros, aproximadamente, de las casas levantadas en el campo de la referida sucesión, en una extensión de sesenta hectáreas. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Leonardo Sollier, Actuario.
Mz.3-7245-v.mz.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fortuna o Fortunata Robello de Vernazza o Bernazza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.19-7845-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Artigalá de Castaingdebat o de Castaing o de Castaing Debat, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.19-7846-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Massano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.16-7715-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedemonte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.14-7663-v.mz 25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Santiago Faruolo contra José y Victorio Ferrando. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes por cualquier título de doña Teresa Pirotti o Pinotti de Ferrando a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a la vez a los demandados para llenar el requisito de la conciliación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.18-7807-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Guido de Lombardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.14-7664-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Dentone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.14-7665-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Francisco o José Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.14-7666-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Matías Antonio Santiago Garbarino o Antonio Garbarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.14-7671-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.14-7667-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justina Vallotto o Valotto de Franzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.14-7669-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roque di Bello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.14-7670-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del **señor Juez** Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don **Francisco Jardí Abella, se hace** saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Escuder Núñez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.14-7668-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.14-7672-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Giribaldi y de doña Matilde Giribaldi de Isnardi o Iznardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.14-7673-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Vio de Delorenzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.14-7657-v.mz.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que en los autos "Sucesión de José Francisco Castro" se han presentado doña Felicia Chans de Castro y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción del causante porque donde dice que es oriental debe decir español y donde al hacer la enumeración de los hijos dice Josefina debe decir Josefa María; y 2.o Las de nacimiento de Isolina Inés, Josefa María y María Elena Castro, donde dice Chanes debe decir Chans, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.14-7674-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pablo Perrone solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar con el apellido Peron en vez de Perrone, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.14-7675-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Brígido Apelo solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar con el apellido Apodo en vez de Apelo, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.14-7676-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Ramírez o Juana Ramírez Chain o Juana C. Ramírez Chain, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.13-7412-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcel o Marcelo Demere, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.13-7624-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Brana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.13-7627-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bonifacia Tor de Gomendio o Bonifacia Tort, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.13-7600-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Matilde y Berta Büsch. Venta de un bien en condominio", se cita, llama y emplaza a doña Julia Lemarquant de Gómez y Artigas, Federico Lemarquant, María Lemarquant de Buscasso, Alfredo Lemarquant, Corina Vachin de Peiramale, Antonia Vachin de Cervetti, Federico, 'de Guillermo, Carlos, Gerardo y Emilio Büsch y a todos los que se consideren con derecho a los nichos números 768 y 1182 del Cementerio Central, primer cuerpo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7684-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Pastori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.11-7553-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Lila Avelleyra de Nin Lavalleja, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.9-7473-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio Torres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.10-7496-v.mz.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don Francisco Yiarretto se ha presentado doña Catalina Parodi de Giaretto y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o la de defunción de Francisco Giaretto por figurar éste con el apellido Jiarretto en vez de Giaretto, que es el real y verdadero; 2.o Las de nacimiento de Emilia María y Francisco Giaretto, porque donde dice Geretto debe decir Giaretto; 3.o La de nacimiento de Margarita Giaretto, porque donde dice Perode debe decir Parodi; y 4.o La de nacimiento de Segundo Giaretto, porque donde dice Gianetto debe decir Giaretto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.7-7440-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juan B. Nogara. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una manzana de terreno señalada con el número 1, letra B del pueblo Victoria, vigésima sección judicial de esta capital, compuesta de ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Doctor Ruperto Pérez Martínez (antes calle Queguay); ochenta y cinco metros noventa centímetros al Sudoeste, sobre la calle Concordia; al Nordeste, otros ochenta y cinco metros noventa centímetros sobre la calle Elbio Fernández (antes calle Constitución) y al Sudeste, otros ochenta y cinco metros noventa centímetros sobre la calle Dionisio Coronel (antes Ibicuy), encerrando siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz 6-7389-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Instestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Antonia Santángelo de Yosca solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice Santangel, Spanza y Juliani debe decir Santángelo, Speranza y Yuliano, respectivamente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.6-7388-v.mz.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Antonio Persivale", se hace saber al público que en los mencionados autos se han presentado doña María Genta y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de don Antonio Percivale: donde dice Persivale debe decir Percivale; 2.o La de matrimonio de don Antonio Percivale con doña María Genta: donde dice Persibal debe ser Percivale; 3.o La de nacimiento de Margarita Percivale: donde dice Andrés Persibal debe decir Antonio Percivale; 4.o La de nacimiento de José Francisco Percivale: donde dice Andrés Perchivali debe ser Antonio Percivale, y donde dice Esteban Ferchivali debe decir Esteban Percivale; 5.o La de nacimiento de Federico Antonio Percivale: donde dice Antonio Percibale debe ser Antonio Percivale; 6.o La de nacimiento de María Dominga Percivale: donde dice Andrés Percivale debe decir Antonio Percivale; 7.o La de nacimiento de Alejandrina Percivale: donde dice Antonio Percibale debe ser Antonio Percivale; 8.o La de nacimiento de Pedro Andrés Percivale: donde dice Antonio Perchivale debe decir Antonio Percivale; 9.o La de nacimiento de José Angel Percivale: donde dice Andrés Percibale, Esteban Percibale y Benigna Genta debe ser Antonio Percivale, Estevan Percivale y María Genta; 10.o La de nacimiento de Sofía Percivale: donde dice Antonio Percivalle, Estevan Percivalle y Benigna Genta debe decir Antonio Percivale, Estevan Percivale y María Genta; 11.o La de casamiento de José Angel Percivale: donde el contrayente figura con el nombre de Angel sólo debe decir José Angel; 12.o Las de nacimiento de María Angélica Percivale, María Esther Percivale, Carlos María Percivale, Juan José Percivale, María Amelia Percivale y Roberto Angel Percivale, hijos de José Angel Percivale: donde el padre de los inscriptos figura con el nombre de Angel sólo, debe decir José Angel. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1930. Mz.4-7322-v.mz.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Barreiro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como perteneciendo al sexo masculino en vez del femenino y por consiguiente, con el nombre de Julio en lugar de Julia, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.3-7224-v.mz.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Marcos de Ogueta", se hace saber que en los mencionados autos se ha presentado doña Ubalda Píriz de Ogueta y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Nolberto Rómulo de Ogueta porque donde se le nombra así debe decir Alberto Nolberto Rómulo de Ogueta, que es lo verdadero; 2.o La de matrimonio de don Alberto Nolberto Rómulo de Ogueta con doña Amelia Pérez, porque donde el contrayente aparece con el nombre Alberto solamente, debe decir Alberto Nolberto Rómulo; 3.o La de matrimonio de Marcos de Ogueta con Ubalda Píriz porque donde dice Ogueta debe decir de Ogueta; 4.o La de nacimiento de Mercedes de Ogueta donde dice Marcos Ogueta debe decir Marcos de Ogueta y donde dice Moralda Píriz debe decir Ubalda Píriz; 5.o La de nacimiento de Matías Aparicia Sebastiana donde dice Matías Aparicia Sebastiana debe decir Matilde Matías Aparicia Sebastiana, y donde dice Marcos Ogueta debe decir Marcos de Ogueta; 6.o La de nacimiento de Petrona, donde dice Petrona debe decir Petrona Rosa, y donde dice Marcos Ogueta debe decir Marcos de Ogueta; 7.o La de nacimiento de Marcos Vital, donde dice Marcos Ogueta debe decir Marcos de Ogueta; y 8.o Las de nacimiento de Mirta Amelia y de Olga de Ogueta, porque donde dice Alberto de Ogueta debe decir Alberto Nolberto Rómulo de Ogueta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.4-7324-v.mz.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Bonifacino o Bonifacio de Picliasco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.19-7824-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Medero o Mederos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.18-7801-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace sa-

ber al público la apertura de la sucesión de don Juan González, a fin de que todos los que se considern con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.18-7802-v.mz.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Sbarbaro Antonio contra Francisco Chiappe (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes por cualquier título de don Francisco Chiappe y de doña María Berisso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará dicho requisito. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.18-7799-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo J. Shaw, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.13-5500-v.mz.24.

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Cabrera Primitivo. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 367, el día 26 del corriente, a las 10 y 30 horas, a fin de oír las nuevas proposiciones de liquidación propuestas por el señor liquidador, se previene que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.13-7586-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo González o González Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.11-7520-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Balbi de Colombo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.11-7521-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Santiago Latapie, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.11-7522-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vítola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.11-7526-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amina Puga de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.11-7519-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Gerardo o Geraldo Pedro Scorza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.11-7523-v.mz.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Angela Costa de Staneo y de doña Regina Costa de Gras, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.6-7368-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Herbert Cooper, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.14-6781-v.mz.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás A. Ravenna o de Andrés Nicolás Ravenna o Ravena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.19-7827-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Gesuele de Scerza o Scelza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.19-7828-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Zóccola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.19-7829-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Maud Gybbon Spilsbury de Leslie, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.19-7830-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco La Ruina o Larruina, doña Francisca Castro de La Ruina, doña María Antonia La Ruina o Larruina de Villar, don Angel La Ruina, don Alfredo La Ruina o Larruina y don Jacinto Roque La Ruina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.5-7342-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Urtiaga de Mozo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.14-7652-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Delgado Bardecio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.14-7653-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Estrella Berrutti de Castellazzi, doña Ada Castellazzi y don Horacio Juan Castellazzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.14-7654-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Valverde Figueroa o Ramón Balverde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Marzo 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.13-7520-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Arrabante de Azzarini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubie-

re lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.13-7621-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Puppo o Luis R. Puppo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.13-7622-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Areta de Gianelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.13-7623-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Speranza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.13-7599-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Francisco Fontana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.11-7545-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Barlocco o Antonio Barlocco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.10-7481-v.ab.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "José Luis Canzobre. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — José Luis Canzobre, constituyendo domicilio en la calle Sarandí número 688, al señor Juez digo. Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto ofrezco las declaraciones de los testigos don Leandro Giménez y don Ciriaco Inmediato, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto merece mi honorabilidad y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez, previa publicación y vista al Fiscal, aprobar la información y disponer se expida testimonio en forma. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — José Luis Canzobre". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.10-7511-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga o Dominga Petrona Francia de Rambaudo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.10-7509-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Castrillón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.10-7510-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Isla de Simoner, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1930. — C. Walleta, Actuario.

Mz.10-7478-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Angel Verde y doña María Esteves de Verde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — C. Walter Ballèta, Actuario.

Mz.10-7478-v.mz20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio o Emilio Amadeo Malatesta, citándos e la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.10-7479-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Soumastre de Maza o Palmira Soumastre de Maza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.10-7480-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bello López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que entro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.10-7153-v.mz.20.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Samuel M. Stokes y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los sobrantes existentes en una fracción de campo situada en la 2.a sección del Departamento de Río Negro, paraje conocido por Cerro Mulero, entre el arroyo Abrojal y el de Coladeras, empadronada con el número 80 y compuesta según plano del agrimensor don Antonio Arcioni, de 29 de Octubre de 1929, de una superficie de 341 hectáreas 5283 metros 79 decímetros, que se deslindan así: por el Norte la Sociedad en acciones de Bienes Rurales, qué lo separa una línea quebrada hasta dar con la cañada de Pablo que va a desaguar en el arroyo Coladeras; por el Noreste el arroyo Coladeras; por el Este la fracción de doña Alejandrina E. Merello y Elisa A. de Savio, el arroyo Coladeras y dos fracciones de Mariana Acland de Bradford; por el Sur con Cándido Bautista Elduayen y Alejandrina E. Merello; por el Suroeste una línea quebrada que lo separa de don Ricardo Martínez Haedo. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.3-7267-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tiberio Viñas Batlle, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.5-7343-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Amadeo Menditeguy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.3-7269-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Arrondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.3-7254-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfredo Soares da Silva. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Soares da Silva, así como a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto en el inmueble objeto de ejecución, consistente en una fracción de campo situada en "Caraguatá", Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1737 y compuesta de 470 hectáreas, 3819 metros 40 decímetros. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.2-7206-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Del Pino de Díaz o María Leonor del Pino de Díaz Falp, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.2-7253-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pracheiro

A. Antúnez de Oliveira. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pracheiro A Antúnez de Oliveira par que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.2-7207-v.ab.11.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Héctor M. Garzón, hoy su sucesión contra Serafín Artusi, rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa daís a don Serafín Artusi o a sus herederos, advirtiéndoles que de acuerdo con los respectivos contratos de promesa de compraventa relativos a los solares 11 y 13 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo de 1911 ubicados en Capurro de este Departamento, comprendiendo el primero una superficie de cuatrocientos quince metros veinte decímetros, que se deslindan así: once metros al Suroeste, dando frente a la calle Mac-Eachen; treinta y ocho metros cincuenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con el solar 12 y fondos del solar 14; treinta y seis metros noventa y dos centímetros al Sureste, lindando con el solar 10; y el segundo, una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros quince centímetros al Suroeste, dando frente a la calle Mac-Eachen formando esquina con la calle Oficial donde mide treinta y cuatro metros veinticinco centímetros, treinta y un metros veintiún centímetros al Este, lindando con el solar 12 y diecisiete metros setenta y seis centímetros al Noreste, lindando con el solar 14, están en mora en el pago de las cuotas, han dado causa para la rescisión de ambos compromisos y citándoseles a la vez a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.21-6959-v.mar.28.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Benito M. Cuñarro. Segunda copia de escrituras", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de las siguientes escrituras: 1.o De la de compraventa otorgada ante el escribano Francisco Sáez el 13 de Agosto de 1890, por la cual el doctor Benito M. Cuñarro adquirió de doña Susana Frede de Susaniche un terreno situado en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, compuesto de un área de 704 metros, lindando: por el Norte, con Eustaquio Armando Lasarte; por el Sud, con Josefa Irisarri de Rovira; por el Este, con la calle Artigas y por el Oeste, con Francisco P. Braga y Francisco Caminecho, cuyo terreno está empadronado con el número 1245; 2.o de la de cesión de derechos otorgada ante el escribano Carlos A. Pittamiglio el 13 de Marzo de 1890, por la cual el doctor Benito M. Cuñarro adquirió de don Germán F. Rosello un terreno agrícola con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en el ejido de la ciudad de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesto de una extensión superficial de 22 hectáreas 9820 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con terrenos de don Felipe Santellan, sucesión de Celestino Viñuela y David Henderson; por el Sud, con calle pública, que lo divide con otra fracción de terreno del doctor Benito Cuñarro; por el Oeste, calle por medio, con terreno de doña Rosario Sampayo y por el Este, con una cañada del Novillo o de Vespa. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título en los terrenos descriptos, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.13-6737-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Federico Julián Giró Costa y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, causahabientes o a cualquier título interesados en los bienes de don Santiago Costa y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en dos solares de terreno con los edificios que contienen, situados en esta ciudad, empadronados con el número 4444, compuestos el primero de trescientos metros 9485 milímetros y de 67 mtros 3242 milímetros el segundo, lindando, según títulos respecti vos, el primero: con la calle de la Reconquista al Norte; por el Sud, con Garrigorry. por el costado Este, con don Francisco Pineyro y por el Oeste, con don José Tomio, y el segundo solar linda: por un costado, con Juan Joaquín Barboza; por el otro costado (Este), con terrenos del doctor don Joaquín Requena y de don Manuel Cué y por el fondo (Sud), con don Ignacio Garrigorry. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.12-6714-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Alberto Bouyrie y otros. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Josefa Lizaso o Lizazo de Bentancor o Bentancour para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele además, para llenar el previo requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.12-6715-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a quien o quienes por cualquier concepto se consideren dueños del inmueble empadronado con el número 84113, ubicado en la avenida Larrañaga, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos han iniciado los señores Raúl Costemalle y Compañía contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.19-7836-v.ab.29.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se hace saber que don Domingo A. Gutiérrez ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Ovidio C. García los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.13-7591-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Ernesto Quincke (Sociedad Colectiva) contra Gerz Zalmas. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Gerz Zalimas para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.11-7544-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Israel Tolchinsky. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Israel Tolchinsky para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.27-7143-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57175, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Húsares y Uruguayana, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.19-7820-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57178, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Húsares y Uruguayana, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.19-7822-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57176, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Húsares y Uruguayana, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.19-7821-v.ab.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Catalina Donelli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Bicelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.18-7760-v.ab.28.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín Severino Cerón, hijo legítimo de don Angel Cerón y doña Clara o Nunciada Codevila solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su apellido paterno como Cheroni, siendo en realidad Cerón. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.18-7761-v.ab.10.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que en los autos seguidos por don Francisco Uzal contra doña Alice Lastra, sobre conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Vistos: este juicio seguido por don Francisco Uzal contra doña Alice Lastra, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó solicitando que se declare convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas y cuyo testimonio debidamente legalizado presentó a fojas 1. Resultando: que oído el señor Fiscal de lo Ci-

vil no se opuso a lo solicitado (dictamen de fojas 9 vuelta). Considerando: que de acuerdo con lo estatuído por el artículo 185 del Código Civil, pasados tres años de ejecutoriada una sentencia de separación personal, puede ser pedida su conversión en divorcio por cualquiera de los cónyuges, debiendo accederse de plano a ello. Por ello, atento a lo resultante del testimonio presentado y lo dictaminado por el Ministerio Público, definitivamente juzgando, fallo: Declarando disuelto el contrato matrimonial celebrado entre don Francisco Uzal y doña Alice Lastra y sin ningún valor el vínculo que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, en la forma legal y por el término de noventa días, y ejecutoriada, lo que se comprobará mediante la agregación de los diarios respectivos, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégresela en el ejercicio de todos los derechos civiles. Háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario". Se hace la presente publicación a los efectos de notificar a la demandada. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.10-7504-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Mateo Didomenica o Dedominica, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.17-7619-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Rafaela Calvente para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Rafael Lozano, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.14-7682-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alonso, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.14-7646-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Máximo Argüelles para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Matilde Martínez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.13-7638-v.ab.23.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Eduardia Mercedes Natalia Díaz solicitando la rectificación de la partida de casamiento de sus padres por aparecer en ella el nombre y apellido de su madre como Mercedes Rojas, siendo en realidad Mercedes Roca. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.12-7575-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Carmen da Silva Barboza para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Oreste Rafael Stanziola, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.10-7505-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Francisco Giliberto para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Corrada Cannata, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.10-7423-v.ab.20.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don José Pedro Pirán, se hace saber que en los autos seguidos por don Alejandro Esteban Arechavaleta contra doña Ernestina Martí sobre conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por don Alejandro Esteban Arechavaleta contra doña Ernestina Martí, sobre conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó expresando que por sentencia dictada con fecha cinco de Octubre de 1927, en juicio de separación de cuerpos, instaurado en la ciudad de Buenos Aires, se encuentra separado de su nombrada esposa. Que habiendo transcurrido más de tres años de ejecutoriada la sentencia argentina, solicitaba, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 185 del Código Civil se decretara el divorcio absoluto. Resultando: que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio, a fojas 6 solicitó que el interesado presentase copia testimoniada de la sentencia argentina, ya que a los efectos del juicio no bastaba la simple nota puesta al pie de la partida de matrimonio de fojas 1. Presentó el peticionario el testimonio solicitado y oído nuevamente el Ministerio Público no se opuso al divorcio pedido (dictamen de fojas 190). Considerando: Que el testimonio de fojas 8 y siguientes comprueba la existencia de una separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas en juicio entre los cónyuges Arechavaleta-Martí, así como que han pasado más de tres años de ejecutoriada dicha sentencia. Que por lo tanto cualquiera de los cónyuges puede optar a la conversión en divorcio absoluto, ya que se encuentran en el caso previsto en el artículo 185 del Código Civil. Por todo ello, la conformidad del Ministerio Público, cita legal invocada y lo dispuesto por los artículos 191, 193, 196 y 1998 del Código citado, definitivamente juzgando fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Alejandro Esteban Arechavaleta y doña Ernestina Martí y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, en la forma legal y por el término de noventa días, debiéndose justificar mediante la agregación de los ejemplares respectivos. Ejecutoriada, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégresela en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios presentados, devuélvase la partida de fojas 1 y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario". Se hace la presente publicación a los efectos de notificar a la demandada. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.5-7333-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Luisa Castañeda, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Frncisco D. Segovia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.6-7393-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Marcela Blanca Caussin para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Victorino Gutiérrez R., bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.3-7232-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Lucio P. González o Lucio Pedro González, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Acela Bravo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.3-7233-v.ab.13.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J Pirán, se hace saber que en los autos caratulados "Inglese Vicente contra doña Teresa Angela Isabel M. Bortignoni. Conversión", se ha decretado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Enero 31 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por don Vicente Inglese contra doña Teresa Angela Isabel M. Bortignoni sobre conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó pidiendo que se declare convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por el Tribunal Civil y Penal de Vicenza (Italia), el 17 de Setiembre de 1927, cuyo testimonio presentó debidamente legalizado y traducido. Resultando: que el pedido fué sustanciado con el Ministerio Público, quien a fojas 11 vuelta no se opuso a lo solicitado. Considerando: que el interesados ha justificado el hecho invocado mediante el testimonio presentado que comprueba que han pasado más de tres años de ejecutoriada la sentencia dictada por las autoridades judiciales italianas. Por ello, la conformidad fiscal y visto el artículo 185 del Código Civil, definitivamente fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Vicente Inglese y doña Teresa Angela Isabel M. Bortignoni y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, en la forma legal y por el término de noventa días y ejecutoriada prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégresela en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro J. Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán en Montevideo, a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Enero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.13-6742-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Antonio Montesdioca para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Zoraida Klinger, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.2-7219-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Percibal Howard Rojas Jenkins para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Ma Graciela Torrico, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.11-6670-v.mz.20

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Antonia Peixoto Crespo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don José Rodrigues Crespo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.12-6655-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Catalina [illegible] para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Rodolfo Reynaldo Eichler, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.24-7010-v.ab.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Pablo Bing para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número [illegible], a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Eva Sykens, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.11-6669-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Echandy María. Incapacidad", con fecha 28 de Febrero de 1931 se ha declarado a la nombrada María Echandy en estado de incapacidad, y para administrar sus bienes se le ha designado curador al doctor Francisco Accinelli. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.19-7812-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a Guillermo Federico Heslop, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel Wilson Golding, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.17-7725-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Lazo de Torres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.17-7724-v.mz.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Fabbiani y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de Jacinta Fabbiani Dell'Amico: donde aparece con los apellidos de Briseli Delamico debe decir Fabbiani Dell'Amico. La de Silvio Fabbiani Dell'Amico: donde los apellidos figuran como Briscelli y della Amico debe decir Fabbiani y Dell'Amico. La de Alfonso Fabbiani Dell'Amico: donde aparece con los apellidos de Brigeli y Dellamico debe decir Fabbiani y Dell'Amico. La de Francisco Fabbiani Dell'Amico: donde sus padres aparecen con los apellidos de Faliani y Delsanti debe decir Fabbiani y Dell'Amico, por ser los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.14-7680-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Rufino Pereira a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Flora de León, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.13-7717-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Arturo Constela o Arturo Constela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.12-7566-v.mz.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rudecinda Torres solicitando la rectificación de las siguientes partidas presentadas en autos "Cabrera Pedro. Sucesión": A) De defunción de Elida Delgaurio de Cabrera, por aparecer el apellido Dauro en lugar de Delgaurio, que es el verdadero; B) De defunción de Elida Cabrera, por aparecer el apellido de la madre de ésta, Elida Delgaurio, sustituído por Delcorio, cuando el verdadero es Delgaurio. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.11-7535-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Alberto Mazzucchi o Mario Alberto Mazzucchi Lander, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.11-7552-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justa Gonzalez de Doresti o Justa González de Doestes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.11-7530-v.mz.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gregoria Lleonart solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su señora madre por aparecer en ella con el nombre de Lina Gómez en vez de Damiana Gómez, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.11-7555-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Antonina Marcelina Tierno, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gómez Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.4-7293-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a doña Antonia Paulina Van Mens, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Johan Lavere, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.4-7294-v.ab.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Félix Víctor Rodríguez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con doña Sara M. de Paullier, donde el peticionante aparece con el nombre de Víctor Ortiz debe decir Félix Víctor Rodríguez y donde dice que es hijo de don José Ortiz y doña Calixta Reyes debe decir hijo de doña Benicia Rodríguez. La partida de nacimiento de Sara Berta Ortiz donde aparece con ese nombre debe decir Sara Berta Rodríguez y donde dice que es hija de Víctor Ortiz debe decir Félix Víctor Rodríguez y donde dice que es nieta de José Ortiz y Calixta Reyes debe decir nieta de Benicia Rodríguez. La de defunción de doña Sara M. Paullier donde dice que era casada con Víctor Ortiz debe decir con Félix Víctor Rodríguez. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.4-7295-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Conrado Nobili a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Emma Favaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.25-7056-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ludivina Alvarez Reañe, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Alvarez Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.25-5365-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Moisés Alevy, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Donna Tchiton, bajo apercibimient[illegible]sele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.27-3900-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Joanicó, se cita y emplaza a doña Emilia A. Müller, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Gutiérrez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.14-6785-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Clara Luisa Cheffins, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Campbell Wardrop, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.12-6638-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Luis Meloño, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hermenegilda Isabel Caratti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.12-6707-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Juan y Gregorio D'Albora. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de este Departamento y especialmente a los

herederos o causahabientes de don Adolfo Pedralbes, General Lucas Moreno, José Porto, Pedro Viladecants y don Juan de Medina, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que para el caso de que no comparecieran se les nombrará defensor de oficio. La fracción de terreno objeto de este juicio está compuesta de una superficie de cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: cincuenta y cinco metros al Sur, sobre la calle José María Silva; al Norte, cincuenta y cinco metros, lindando con terreno empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos setenta y nueve; al Este, con una línea de ochenta metros, con más terreno de los actores y al Oeste, con una línea de igual extensión sobre la calle Pedro Puentes. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.14-6789-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia del señor Juez titular, se cita y emplaza a don Augusto Ernesto Francisco José Rother, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Carolina María Welbers, domiciliada en la calle Canelones número 946, apartamento número 4, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.11-6672-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios y a todos los que se consideren con derecho al camión marca "Brockay", cuyo número de motor es 3184-14-6220, en cuyo chassis existe marcado a fuego el número 439, el que se encuentra depositado en el taller mecánico del señor César Civetta, calle Vilardebó número 1824, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda que por cobro de pesos entablará el señor César Civetta, por concepto de reparaciones efectuadas en el expresado camión y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — C. L. Gallardo, Juez de Paz.

Feb.21-6958-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Eduardo Giuria y Amelia Giuria de Paganini, contra Pascuala Billa, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Pascuala Billa o a quien sus derechos represente, que los promisarios vendedores de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 9 de la manzana 1002, con frente a la calle General Enrique Martínez, de este Departamento, hacen uso de la cláusula resolutoria expresamente pactada y dan por rescindida y anulada dicha promesa y que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse la promisaria compradora notablemente atrasada en el cumplimiento de sus obligaciones. Y como no se conoce el actual domicilio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1931 — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

Mz.12-7563-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Antonio Raffo, contra María Teresa Díaz, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a María Teresa Díaz o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 12, con frente al camino Melilla y calle Oficial, de 20 metros, paralelo a la vía del ferrocarril, de este Departamento, hace uso de la cláusula resolutoria expresamente pactada y da por rescindida y anulada dicha promesa y que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse la promisaria compradora notablemente atrasada en el cumplimiento de sus obligaciones. Y como no se conoce el actual domicilio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

Mz.12-7560-v.mz.21.

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Antonio Raffo, contra Alaides Royano, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Alaides Royano o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 7, con frente a la calle Oficial, de 20 metros, paralelo a la vía del ferrocarril, en cruce del camino a Melilla, de este Departamento, hace uso de la cláusula resolutoria expresamente pactada y da por rescindida y anulada dicha promesa y que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el promitente comprador notablemnete atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones. Y como no se conoce el actual domicilio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

Mz.12-7561-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Francisco Cavo, contra Gabriel Clemata, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Gabriel Clemata o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 48, con frente a calle de 17 metros casi esquina Coronel Raíz, hace uso de la cláusula resolutoria expresamente pactada y da por rescindida y anulada dicha promeso y que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el promisario comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones. Y como no se conoce el actual domicilio se hace este publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Octavio Terra, Juez de Paz.

Mz.2-7562-v.mz.21.

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Francisco Cavo, contra Juan Francisco y Juan Gregorio Rodríguez, por rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a Juan Francisco y Juan Gregorio Rodríguez o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado con el número 34, situado en Peñarol, de este Departamento, con frente a calle de 17 metros, inmediaciones del camino Coronel Raíz, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa y que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse los promisarios compradores notablemente atrasados en el cumplimiento de sus obligaciones. Y como no se conoce el actual domicilio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Octavio Terra, Juez de Paz.

Mz.12-7564-v.mz.21.

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Francisco Cavo, contra Nicasio Benítez Valdez, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Nicasio Benítez Valdez o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 26, con frente a calle de 17 metros casi esquina al camino Edison, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa y que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el promisario comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por medio de este edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Octavio Terra, Juez de Paz.

Mz.12-7565-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Cipriano Paiva en representación de los herederos de la sucesión de doña Ignacia Paiva da Silva, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: de nacimiento de Raúl Ignacio da Silva, donde dice: al margen número 425, da Silva Ignacio Raúl, debe decir: número 425, da Silva Raúl Ignacio. Se ha omitido además el nombre del inscripto en el cuerpo del acta, por lo que debe subsanarse así: Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Raúl Ignacio. Partida de nacimiento de Rosalino Ignacio da Silva, donde dice: Rosalia, debe decir Rosalino; donde dice: se la puso el nombre de Rosalino, debe decir de Rosalino Ignacio. Partida de nacimiento de Cipriano Ignacio da Silva, donde dice: se le ha puesto el nombre de Ciriano, debe decir: se le ha puesto el nombre de Cipriano Ignacio. — Artigas, Enero 26 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Mz.13-7626-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina Correa de Ferreira Bica, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 25 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Mz.10-7516-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Dubart de Iturria a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 10 de 1931. — M. A. Pérez Monteruño, Actuario.

Mz.19-7814-v.ab.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse se hace saber al público que en el expediente caratulado así: "Sucesión de don Félix Umpiérrez. Incidente sobre rectificación de partidas", a solicitud del interesado, se ha dispuesto sea corregido el error que se nota en la partida de nacimiento de Juan. En la referida partida aparece ese iscripto con el apellido de Gutiérrez, debiendo decir Umpiérrez. — Canelones, Setiembre 30 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.18-7748-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "El Estado contra los herederos de Juan Esteban Peña y Candelaria Guerra de Peña. Expropiación", de fecha veintiséis de Febrero del corriente año, se cita y emplaza a la estirpe de Félix Peña y don Felipe Santos, a don Vicente, José, Filomena, Pablo, Juan y María Machín Peña, doña Mercedes Peña, Rolando de Brussone, don Fernando Santos y don Francisco Peña y a todos los herederos o estirpe que deriven los derechos de don Juan Esteban Peña, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio de expropiación del inmueble ubicado en el "Pantanoso", 16.a sección judicial del Departamento, compuesto de 6375 metros cuadrados 72 centímetros cuadrados, teniendo los siguientes límites: Norte, Sur y Este, sucesión Juan Ignacio Peña; Oeste, camino Departamental, dentro del término de treinta días. Al propio tiempo se hace citación a las mismas personas o a quien o quienes sus derechos representen para la audiencia que prescribe el artículo 42, párrafo 1.o, parte final, ley de Marzo 28 de 1912, que se realizará el día 30 de Abril, a las nueve horas, en el salón de audiencias de este Juzgado, todo bajo apercibimiento de estilo. — Canelones, Marzo 9 de 1931. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.16-7699-v.mz.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Teresa Buschiazzo de Zárate se presentó don Angel Exaltación Zárate solicitado la rectificación de su partida de nacimiento porque el apellido materno figura como Busquioso en vez de Buschiazzo, que es el verdadero. — Canelones, Mayo 22 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.4-7279-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Héctor I. Mer-

cader. Segunda copia de una escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Mercader en representación de su esposa Carmen Francisca García, solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la siguiente escritura: Escritura de venta hecha por don Horacio Barreto a favor de la nombrada señora Carmen Francisca García ante el escribano don Pedro Aguiar Elizalde, en esta ciudad, el día 21 de Marzo de 1924 y referente a un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 153 de esta localidad, compuesto de una superficie de ciento setenta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: cinco metros de frente al Este, a la calle Paysandú; cuarenta y dos metros ocho centímetros al Norte, con Felipe Portantier; tres metros cuarenta centímetros al Oeste, con Florencio Muniz y cuarenta y dos metros treinta centímetros al Sur, con Francisco R. Mestre, estando dicho terreno empadronado con el número mil quinientos cuarenta y uno. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días expido el presente. — Melo, Marzo 9 de 1931. — Efraín Ortíz Urrutia. Actuario Adjunto. Mz.12-7578-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Marcelino Núñez. Sucesión", se cita y emplaza a los herederos Graciliano, Marcelino, Fausto y Clotilde Núñez para que dentro del término de treinta días comparezcan por sí o apoderado en forma a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local siento el presente. — Melo, Marzo 9 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Mz.14-7678-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Lino Cruz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 10 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Mz.12-7576-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Pereira das Neves, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 9 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Mz.12-7577-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pablo Moltiño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubire lugar. — Melo, Noviembre 13 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.10-7494-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos M. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín o Juan Martín Erro, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 2 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.19-7843-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Bereche, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.19-7844-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de don Pedro Guillermo González, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sucesión de Gabriel Borrás contra la sucesión de Pedro Guillermo González. Ejecución de hipoteca", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término indicado, a sus efectos. — Colonia, Marzo 12 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.19-7811-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Beltrame, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 20 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.18-7746-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás José Bonansea, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.18-7749-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Espinel, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.13-7608-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina de los Santos Fernández de Arias, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herensia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.11-7539-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosario de Tezanos de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 6 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.13-6745-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Camio, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 3 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.13-6746-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Colonia, encargado del despacho de la sexta sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Carlos Gaona, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 7 de 1931. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Mz.12-7571-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Colonia, encargado del despacho de la sexta sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Paulino Casanova, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 7 de 1931. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Mz12-7572-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cruz Aristimuño, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Febrero 26 de 1931. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Mz.10-7487-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Manchieri, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Febrero 26 de 1931. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Mz.10-7483-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo Barnech, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 6 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Chappe, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de teinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 3 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Mz.-13-7625-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de lascesión de doña María Magdalena Porcile o Porcile de Alzpún, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 20 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Mz.11-7532-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauricio E. Pérez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 25 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Mz.11-7533-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace

saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona o Ramona Gertrudis Figueroa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 4 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Mz.11-7534-v.mz.21.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de veinte del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Felipe R. Nader, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben expresarlo por escrito a este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa y fíjase el término de cuarenta días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico don Antonio Baldizan, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de cuarenta días. — Durazno, Febrero 23 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Feb.26-7120-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con los números 102 y 107 (ciento dos y ciento siete), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en las calle Ejido entre Ituzaingó y Rincón, dando frente al edificio a las dos últimas calles de la manzana número 23, solares números 2, 9 y 11 y que mide cada uno veinte por cuarenta que forma un total de 800 metros y que en resumen los tres solares forman una superficie de 2.400 metros, y linda: al Sur, con las expresadas calles de Ituzaingó y Giró; al Este y Norte, con la calle Rincón y terreno de la sucesión de la señora Zoraida Crosa; y al Oeste, dando fondos, con el señor Antonio Alemán. Este bien está empadronado a nombre del señor Nicolás Botana. Sucesión. — Febrero 23 de 1931.— M. S. Méndez, Juez de Paz. Mz.18-7762-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 385 (trescientos ochenta y cinco), a nombre del señor Ignacio T. P. Tabárez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana 64, siendo el solar de la referencia, señalado con el número 2, y linda: al Sur, con la señora Petrona Calero, con los señores Martínez Hermanos, al Este; y al Oeste y Norte, con las calles Ituzaingó y Elías Regules, y tiene una extensión el solar, de 20 metros de frente por 40 de fondo. — Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz. Mz.18-7763-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 174 (ciento setenta y cuatro), a nombre de la sucesión de Jacinta O. de Dagnino, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana 33, solar número 2, con frente a la calle Pereira entre Sarandí y Cerro, y tiene una superficie de 900 metros, por formar centro y que linda: con el señor don Emilio Ungo, al Norte; al Sur, con la sucesión de Zoralda Crosa; al Este, con el señor Homero H. Dusán, y otra parte del señor Ungo; y al Oeste, con la calle Pereira. — Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz. Mz.18-7764-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con los números 343, 344 y 345 (trescientos cuarenta y tres, trescientos cuarenta y cuatro y trescientos cuarenta y cinco), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 57, solares números 1, 4 y 6, en las calles Boulevard Pereira entre Sarandí y Cerro, y se compone cada uno de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros y que en total forma una superficie de 2.400 metros; y linda: al Sur, con la calle Sarandí; al Este, con la calle Boulevard Pereira; y al Oeste, con los señores Israel Goyén y Telmo Villareal. Este bien está empadronado a nombre del señor Máximo B. Lembo. — Febrero 23 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz. Mz.18-7765-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 259 (doscientos cincuenta y nueve), a nombre de la sucesión del señor Prudencio Gómez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 44, solar número 1, y tiene una extensión de 20 metros de frente por 40 metros de fondo, que forma un total de 800 metros y linda: al Sur, con la calle Cerrito; con el señor Vega, al Este; al Norte, con el señor Pedro Vega; y al Oeste, con la calle Batlle. — Sarandí del Yí, Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz. Mz.18-7766-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 10, a nombre de Damiana Díaz, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 12, y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en las calles Lavalleja y Piedras. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz. Mz.18-7767-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 611 (seiscientos once), a nombre del señor Alfredo Tabárez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solares números 1, 12 y 13, (señalados con los números uno, doce y trece), y mide cada uno 20 metros por 40, que forman una extensión de 2.400 metros, y está ubicado en la calle Garibaldi y Ellauri. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz. Mz.18-7769-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 21, a nombre del señor Alfredo Tabárez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho, al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 7, solar número 8, y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, y está ubicado en la calle Piedras entre las de Rivera y Lavalleja. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz. Mz.18-7768-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 448 (cuatrocientos cuarenta y ocho), a nombre de Jacinta B. de Alvarez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 6, y tiene una extensión de 20 metros de frente por 40 metros de fondo, que forma un total de 800 metros, y está ubicado en la calle Miró entre Boulevard Pereira y Elías Regules. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz. Mz.18-7770-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 79 (setenta y nueve), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derechos al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 20, solar número 9, en las calles Cerrito y Cerro, y se compone de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros, y linda: al Sur, con propiedad del señor Alipio Suárez; al Este, con la calle Cerro y Cerrito, entre Giró y Oribe; y al Norte y Oeste, con propiedad del señor Suárez. Este bien está empadronado a nombre de la señora Hilaria Apolo de Lacuesta. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz. Mz.18-7771-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 392 (trescientos noventa y dos), a nombre del señor Justo P. de Pena, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derechos al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 63, señalado el solar con el número 6, y mide una extensión de 800 metros, siendo de 20 metros de frente por 40 de fondo, y tiene por límites las calles Méndez, entre General Flores y Sarandí. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz. Mz.18-7773-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 375 (trescientos setenta y cinco), a nombre de la señora Patricia López, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza, al propietario, o a quienes se consideren con derechos

al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 61, solar número 2, y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Ituzaingó entre Boulevard Pereira y Elías Regules. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7774-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 210 (doscientos diez), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 37, solares números 6, 8, 9 y 11, y tiene una extensión de 3.200 metros y linda: los tres primeros solares, dan frente a la calle Piedras, y el otro, a la calle Batlle, dando fondo, con los solares de la señora Viuda de Aguerre e Hijos, al Norte. Este bien está empadronado a nombre de la sucesión del señor Pedro Rivero, número 210. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7772-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 166 (ciento sesenta y seis), a nombre de la sucesión Pablo Mazzoni, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 32, siendo denominado el solar con el número 7, y tiene una extensión de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forman un total de 800 metros, y está ubicado en la calle Cerro entre Berro y Pereira, lindando por el Sur, con solares baldío de Pantaleón Atto y otros, por el Este, con el señor Andrés Machitelli; al Norte, con la calle Cerro; y al Oeste, con la sucesión Gatto. — Sarandí del Yí, Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7775-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 441 (cuatrocientos cuarenta y uno), a nombre de la sucesión de Antonio Esperanza, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 5, calle Elías Regules entre Miró y Piedras. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7776-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 260 (doscientos sesenta) a nombre de Isidoro Amaro, sucesión, por cobro de contribución inmobiliaria se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 44, solar señalado con el número 6, estando ubicado en las calles Cerrito y Cerro entre Ellauri y Batlle. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7779-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 560 (quinientos sesenta), a nombre de la sucesión Juan Urrasio, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 2, solar número 11 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en las calles Cerrito e Isidoro de María. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7777-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 616 a nombre de Cipriano C. Vázquez por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 11 y mide 20 por 40 metros y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Rondeau entre Giró y Pereira. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7780-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 393 (trescientos noventa y tres), a nombre de la sucesión de Felipe Fernández, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 34, solar número 5 en las calles Elías Regules y General Flores, que se compone de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros y linda: al Sur, con Segunda Sosa; al Este y Norte, con terreno de la misma; al Oeste, con la calle Elías Regules. — Sarandí del Yí, Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7778-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 490 a nombre de Modesta Silva por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la propietaria o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 4, solar número 12 y mide 20 de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Varela entre Piedras y Cerrito. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7781-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 600 (seiscientos) a nombre de Andrés Díaz, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en el huerto número 43 en las calles Piedras y Méndez y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, formando una extensión de 800 metros. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7782-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 489 (cuatrocientos ochenta y nueve), a nombre de la sucesión Luisa Machado por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la propietaria o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble de la referencia está ubicado en la calle Garibaldi entre Giró y Pereira, en la manzana número 4, solar número 11. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7783-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 301 a nombre de Jacinto Montaño por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 49, solar número 6 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Piedras entre Varela y Ellauri. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7784-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 611 (seiscientos once) a nombre de Augusto Nogués por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble de la referencia se encuentra ubicado en la fracción del huerto número 34 en la calle Boulevard Pereira entre Rincón y Rondeau. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7785-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 11 (once) a nombre de Primitivo Fernández por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 6, solar número 10, estando ubicada la referida propiedad en la calle Rondeau entre Lavalleja y Artigas. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7786-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 381 (trescientos ochenta y uno) a nombre de la sucesión Nicolás Catalán por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 63, solar número 9 y mide 20 metros de frente por 40

de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Méndez entre General Flores y Sarandí. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7787-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 428 (cuatrocientos veintiocho) a nombre de Casilda Cantera, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la propietaria o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 2, solar número 6 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo que forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle B. Pereira entre Piedras y Cerrito. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7788-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 609 (seiscientos nueve) a nombre de Nicolás Bruno (sucesión) por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en el huerto número 28 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y formando una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Piedras esquina Ellauri y 18 de Julio. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz. 18-7789-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 616 (seiscientos dieciséis) a nombre de Francisco Casas por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho del mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 2, solares números 8 y 9 que miden 20 metros de frente por 40 de fondo cada uno, que forman una extensión de 1600 metros, estando ubicadas las referidas propiedades en las calles Rincón y Regules. — Sarandí del Yí Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7790-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 404 (cuatrocientos cuatro), a nombre de Ramón Julián Bracezco, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la calle Elías Regules entre Cerrito y Cerro Manzana número 3, solar número 4, mitad del mismo. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7791-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 49 (cuarenta y nueve), a nombre de Astiazarán y Cía. (antes Secundina Casavieja), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 16, solar número 9 y mide 20 por 40, que forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en las calles Oribe y Sarandí. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7792-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 365 (trescientos sesenta y cinco), a nombre de la señora doña Isabel Martínez de Almeda, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 60, solar número 10, en la calle Rondeau entre Varela y Boulevard Pereira. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7793-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 369 (trescientos sesenta y nueve), a nombre de la sucesión Antonio J. Silva, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario, o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido esté ubicado en la manzana número 60, solar número 1, en la calle Rincón esquina Varela. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7794-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 3 (tres), a nombre del señor Pedro Núñez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, y se denomina el solar con el número 2, y mide 20 por 40, que forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Artigas y Piedras. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7795-v.ab.28.
Mz.19-7835-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se convoca a todos los acreedores de la quiebra de Juan Martorano a la nueva junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día siete de Abril, a las diez horas, con el objeto de tratar los diversos puntos que menciona el artículo 1674 del Código de Comercio. Y se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Trinidad, Marzo 7 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Mz.16-7698-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Pérez o Manuel Rosa Pérez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Enero 27 de 1931. — Alfredo Seráchaga, Escribano.

Feb. 3-6456-v. ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rosso o Rossi, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Concejo de Administración contra Félix o José Rosso o Rossi. Cobro de pesos", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado Mayor. — Trinidad, Diciembre 24 de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario.

En.5-5894-v.enab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Andrés Severino o Andrés Lanz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 6 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.16-7706-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro Tomás Fiorito, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 6 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.14-7643-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Prudencia Temperán de Dumat, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 4 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.14-7644-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Santiago Noria, Rosario Noria de Caleroni o Calerón, Emeteria Noria de Prieto o Pietro, Carmen Noria de Noria y de Irma Nidia o Irma Nilia, Roberto, Anabel y Antonio Calerón Noria, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida Marzo 9 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.13-7628-v.mz.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan H. Gorini, con poder, solicitando la rectificación de las partidas parroquiales de sus representadas Dominga y Luciana García, por cuanto en ellas aparecen con los nombres masculinos de Domingo y Luciano, respectivamente en vez de aquéllos, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Enero 30 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.4-7332-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Marcelino Adolfo Villanueva, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 6 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.13-7622-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Berna Elena Laporta, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 4 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.14-7645-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Salim Hadad o Haddad, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 9 de 1931. — Gerardo Cendan, Actuario.

Mz.12-7579-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo [illegible], se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de Minas, capital de este Departamento, Custodio Guillen, y se [illegible] esta procedimiento de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser [illegible] por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, [illegible] los [illegible] al síndico designado don [illegible] Oggero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Febrero 11 de 1931. — Felipe H. Ortiz Actuario.

Feb.11-6837-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Petrona Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 3 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

Mz.11-7556-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón Larrosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 3 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

Mz.11-7557-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don José Evora, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 5 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

Mz.9-7468-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Cándido S. Medina, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 9 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.19-7832-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Angel Ugarte contra el dueño o dueños del solar letra A de la manzana número 26, de Punta del Este. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al solar ubicado en el pueblo de Punta del Este, de esta primera sección de Maldonado, señalado en el plano oficial con la letra A de la manzana número 26, cuyo solar tiene por linderos: al Nordeste, la calle número 9 (nueve); al Noroeste, la calle número 5 (cinco); al Sudeste, la calle sin número y al Sudoeste, el solar letra B de la misma manzana, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Enero 30 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.26-7114-v.ab.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a doña Juana Josefa Miguela Jaureguy o Miguela Jauregui o Josefa Jaureguy y su hijo Miguel de la Cruz, todos sus sucesores o causahabientes, así como a todos los que pretendan derechos de posesión y dominio sobre dos fracciones de terreno y sus mejoras, que se describen al final, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Sofía C. Horta de Beraldo, don Eduardo Félix M. Horta y don Antonio Echeverz contra doña Juana Josefa Miguela Jaureguy y otros, por prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, todo de acuerdo con lo que disponen los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Dichos inmuebles son los siguientes: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, compuesto el terreno de una superficie de setecientos cuarenta y tres metros, dos mil setecientos setenta y tres centímetros y cincuenta milímetros, deslindada así: diecisiete metros cuarenta y nueve centímetros al Sud, dando frente a la calle Uruguay; dieciséis metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con don Casimiro Pérez; al Este, cuarenta y cuatro metros treinta y ocho centímetros de frente a la calle Montecaseros, con la cual forma esquina, y al Oeste, cuarenta y tres metros nueve centímetros, limitando con propiedad de los señores Eduardo F. M. Horta y Sofía C. Horta de Beraldo, empadronada con el número mil diecinueve, manzana ciento setenta y ocho, de esta ciudad; y otra fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la misma manzana y empadronada con el número mil veinte, compuesta de un área superficial de quinientos treinta y seis centímetros siete mil doscientos treinta y seis centímetros y cincuenta milímetros, deslindada así: doce metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sud, sobre la calle Uruguay; trece metros veinte centímetros al Norte, lindando con don Casimiro Pérez; cuarenta y tres metros nueve centímetros lindando al Este, con don Antonio Echeverz y cuarenta y tres metros treinta centímetros al Oeste, lindando con don Esteban Echechiquía. — Paysandú, Marzo 7 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.19-7803-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Camargo, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 27 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.11-7559-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Antonia Oddone de Giuzio, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 13 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.21-6973-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Eduardo Jacinto Duarte y doña Gumersinda García de Duarte, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1931 — Francisco Faig, Escribano.

Feb.23-7005-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Alfredo Zino, como también a toda persona que se considere con derecho a la propiedad empadronada con el número 1195, ubicada en la ciudad, calle Rivera entre Ituzaingó y Sarandí, lindando con propiedades de don Alejandro Castiglioni y Manuel Taboada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por cobro de contribución inmobiliaria. — Fray Bentos, Febrero 22 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Mz.6-7370-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 1987 a nombre de Eudokin Crausoy, por cobro de contribución inmobiliaria, ubicada en la tercera sección de este Departamento, se cita, llama y emplaza al señor Eudokin Crausoy y a toda persona que se consideren con derecho a la propiedad mencionada para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Feb.24-7037-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Arnaldo Piñeiro y Compañía. Quiebra. Calificación de la misma", se cita y emplaza a los fallidos señores Arnaldo Piñeiro de Amaral y Augusto de Amaral Peixoto, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los relativos a su quiebra, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.16-7707-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Luis Francisco da Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.14-7659-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Agustín Vicente y Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.14-7655-v.mz.25.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo se hace saber que ha sido declarada abierta la testamentaría de Fortunata Custodio de Donegana, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.14-7656-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Fulgencio C. Suárez. Quiebra. Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido Fulgencio C. Suárez para que com-

parezca a estar a derecho en estos autos y en todos los relativos a su quiebra en el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que derecho corresponda. — Rivera, Marzo 2 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.16-7709-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Guillermo Irsausti, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.14-7651-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Felipe J. Huallen. Quiebra. Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido Felipe José Huallen para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en todos los relativos a su quiebra en el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que correspondiese por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1931. — E. Mattos Ramos, Escribano.

Mz.10-7517-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión abintestato de Nazario Lorenzo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 24 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.3-7255-v.mz.13. Ab.6-v.ab.16.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Arnaldo Piñeiro y Cía. Quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para la Junta que se celebrará el día 28 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, en la que se procederá de conformidad con el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que se tendrá por adheridos a los acreedores que no concurran, a las resoluciones que adopte la mayoría. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 23 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.27-7149-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Marfiza Gómez de Mello y otros. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza a doña Marfiza Gómez de Mello, sus herederos o causahabientes y a todas las personas que se consideren con derechos a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 1820, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio [illegible] mente para llenar el requisito de la [illegible]ción. — Rivera, Febrero 13 de 1931. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

Feb.19-6875-v.mz.26

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen de la Cruz Techera de Cal solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, que contiene los siguientes errores: donde dice Juana Bonilla debe decir Carmen Cal y además se ha omitido el nombre de su abuelo materno Ramón Cal. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 26 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

Mz.13-7711-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Indalecia Machado de Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 11 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.16-7585-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Bartolo Alvarez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 27 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

Mz.16-7710-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isidoro Ramón González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 7 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.12-7580-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Helecodoro o Eleodoro Mederos, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 4 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.12-7581-v.mz.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Isidoro Ubal y Enrica o Enriqueta de los Santos de Ubal, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 5 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.12-7582-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Justo Molina, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 21 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

Mz.10-7502-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Celedonia Graña de Segovia, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 25 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

Mz.7-7426-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carmelo María Cedres, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 26 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

Mz.7-7427-v.mz.19

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Celestina Guerra solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece como Celestino, debiendo decir Celestina, que es el que le corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 23 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.7-7429-v.mz.24.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Saturnino Ferreiros. Quiebra", se hace saber al público que por auto de fecha nueve del corriente ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Saturnino Ferreiros, previniéndose en consecuencia: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don José M. Morales los justificativos de sus créditos dentro del plazo de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Febrero 19 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

Feb.23 [illegible]-v.mz.19

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Rosa Berretta de Berretta. Rectificación de partidas", se hace saber al público que por sentencia dictada por este Juzgado, con fecha 20 de Diciembre de 1930 en los mencionados autos se ha ordenado la rectificación de las siguientes partidas: Acta de nacimiento de Juan Bautista Berretta: en esta partida se han escrito los apellidos Berreta cuando el verdadero es Berretta, por el que debe rectificarse; también se ha escrito el apellido de la abuela paterna Dapello cuando es Dapelo; el nombre del abuelo paterno lo han escrito Bautista cuando el verdadero es Juan Bautista. Acta de nacimiento de Catalina Berretta: en este instrumento han escrito el apellido Berreta cuando el verdadero es Berretta; los apellidos de las abuelas materna y paterna lo han escrito Dape y Pellerano cuando los verdaderos son Dapelo y Pellerano. Acta de matrimonio de Félix Berretta con Rosa Berretta de Berretta: en este instrumento se ha escrito mal el apellido de la madre de la contrayente, que lo es Pellerano y no Pelerano. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 3 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Mz.4-7283-v.mz.20.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictada en el expediente caratulado "Juan y Luis Pedro Ambrosoni contra Salvador Ferrer. Acción de prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Salvador Ferrer, sus sucesores y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de chacra señalada con el número 46 en el plano levantado por el agrimensor don Arsenio Nunes en Diciembre de 1929, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 1647, con una extensión superficial de 62 hectáreas, 331 metros 1167 centímetros cuadrados, siendo sus límites: por el Noroeste, el río Uruguay; por el Noreste, la chacra número 47, vendida a la Sección Fomento Rural y colonización del Banco Hipotecario del Uruguay; por el Sureste, [illegible] números 38 y 48, vendidas a la misma Sección Fomento Rural y Colonización [illegible] Suroeste, la chacra [illegible] la misma Sección Fomento Rural y Colonización, para que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en [illegible] autos, bajo apercibimiento de nombrar[illegible] defensor de oficio (artículo [illegible] Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 307 [illegible] citado Código se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 20 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Mz.4-7284-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Alejo

Cruz y doña Fermina Valdez de Cruz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 3 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Mz.9-7454-v.mz.19.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Ricardo Sixto, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de Marzo próximo, a las 11 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 21 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Feb.25-7047-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Prinzo de Klinger, para que todos los que se consideren [illegible] sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 10 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
Mz.17-7737-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Teodoro Delgado, Josefa Malta de Delgado, Josefa Delgado, Rosalía Delgado, Adolfina Delgado, María Bernardina Delgado de Berdou e Hilario Leandro Delgado, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 13 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
Mz.17-7734-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña Teresina Velardo de Santoro, Pascualina Velardo de Trifilio, Estela Velardo de Strigan, Alberto o Norberto Velardo y Francisco Carmelo Velardo para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Carmelo Velardo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Salto, Marzo 4 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
Mz.10-7514-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a don Cayetano Viola o a quien sus derechos represente para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado en forma, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su señora esposa doña María Madel de Viola, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
Mz.9-7455-v.ab.18.

Rectificación de partidas

Se hace saber al público que por sentencia número 1130, de fecha 25 de Febrero del corriente año, dictada por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz en los autos caratulados "Matías y Juan Bautista Echereaga. Rectificación de partidas", ha sido decretada la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: La de matrimonio de María Leicea de Echereaga con don Matías Echereaga y la de bautismo de un hijo de estos llamado Juan Bautista Echereaga, en las cuales figuraban como Echeriaga y Laicea en vez de Echereaga y Leicea, respectivamente. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 27 de 1931. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario Interino.
Mz.5-7349-v.mz.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ramón Ortiz, doña María Echevarría, don Bonifacio Ortiz, don Braulio Albino Vizcarret y doña Elisa Ortiz de Vizcarret para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 13 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
Feb.19-6896-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Filomena Gallinal de Peláez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Marzo 4 de 1931 — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.13-7630-v.mz.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Porley de Fernández, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 30 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.13-7631-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Miguel Leal, Isabel Alfonso de Leal y Carmen Leal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 2 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.10-7512-v.mz.20.

Rectificación de actas del Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Angel Ventimiglia y sus hijos, solicitando la rectificación de las actas del Estado Civil presentadas, en el sentido de que en ellas se establezca que los apellidos Ventimiglia y Matturro son así y no como equivocadamente se les hace figurar en aquellos documentos. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por quince días. — San José, Diciembre 21 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.5-7350-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert se hace saber que en los autos sucesorios de don Nicolás Gentili e incidente mandado formar al efecto, se ha solicitado por parte interesada la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: De nacimiento de Teresa Juana Gentili, en cuanto se designa al padre de ésta, don Nicolás Gentili, con el apellido de Gentiles y a la madre, doña Arminda Anselmi, con el nombre de Erminda. De nacimiento de Duvilio Domingo Gentili, en cuanto se designa a la madre con el nombre de Herminda y el apellido de Ancelmi en vez de Arminda Anselmi. Y de nacimiento de Edelmira María Gentili, en cuanto figura el padre con el apellido de Gentile en vez de Gentili y la madre con el nombre y apellido de Herminda Ancelmi en lugar de los de Arminda Anselmi, que son los verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Marzo 10 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Mz.17-7733-v.ab.9.

Rectificación de partida

Por resolución número 184, de fecha 27 de Enero de mil novecientos treinta y uno, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en los autos caratulados "Rosa Ibarra. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de bautismo de doña Rosa Ibarra, en cuanto ésta aparece en ella con los nombres de Josefa Juliana en vez de Rosa, que es el legítimo. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Febrero 26 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Mz.13-7609-v.ab.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Jaime Mer, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo [illegible] de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Mz.13-7610-v.mz.24.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Ricardo Jalabert, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña Lucía Muñoz de Ramírez y don Marcos Ramírez Muñoz, y que en su mérito, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, como herederos, acreedores o cualquier otro título para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a don Sabas Feliciano Fausto, Teodora, Evaristo, José, Zenón y Eulalia Ramírez, esta última casada con don Manuel Peñalva, o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término indicado comparezcan a tomar la intervención del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio del inventario. — Mercedes, Octubre 9 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Mz.2-4372-v.ab.11.

Rectificación de partida

Por resolución número 7812, de fecha 11 de Diciembre de 1930, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert, en los autos "Sucesión de Manuel Erro. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la heredera doña Basilia Dorotea Erro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en cuanto en ella figura como Dorotea en vez de Basilia Dorotea, que es el verdadero. Y a sus efectos y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Enero 28 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Mz.10-7475-v.mz.26.

Rectificación de partida

Por resolución número 468, de fecha 5 de Febrero de 1931, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano en los autos caratulados "Sucesión de Manuela Badaró. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la nombrada Manuela Badaró, en cuanto ésta figura en ella con el nombre de María en lugar del de Manuela, que es el verdadero y el que le corresponde. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días, de acuerdo con la ley de la materia. — Mercedes, Febrero 26 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Mz.4-7325-v.mz.20.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert, recaída en los autos caratulados "Año 1930. — Número 69. — Antonio Mena contra Elvio Santana Pardomo y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Elvio Santana Perdomo o a quienes representen sus derechos para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 6 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Feb.14-6792-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ysabelino José Viñoly, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
Mz.18-7800-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de

don Joaquín Bandera o Joaquín Paulino Bandera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.13-7614-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Souza Méndez de Moura, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.13-7615-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedro Pisso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Mz.18-7808-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Apolinario Goncalvez Ramos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Mz.11-7542-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de partidas del Estado Civil: A) De Justa Carolina Cabrera, en la que aparece con los nombres de Rudecinda Eudoxia, debiendo decir Justa Carolina, por ser el verdadero; B) De Teodora Ursina Cabrera, en la que aparece con los nombres de Teodora Ureciena, debiendo decir Teodora Ursina, que son los que le corresponden. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 20 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

Mz.16-7712-v.ab.3.

Remates Judiciales

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Elena M. Arrosa de Salvañach y otros con José Piñera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 del entrante mes de Abril, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta al mejor postor los siguientes bienes: La propiedad empadronada con el número treinta y dos mil ochenta y siete, que la constituyen dos solares de terreno con sus edificios y todas las mejoras que contienen, situados en la dieciocho sección judicial de este Departamento, compuestos, en conjunto, de una superficie de seiscientos ochenta y cuatro metros cincuenta decímetros que separadamente se deslindan así: el primer solar, señalado con el número cincuenta y dos en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos diez por el agrimensor Ricardo Sienra Lesa, se compone de trescientos cuarenta metros cuarenta decímetros, que se deslindan así: nueve metros veinte centímetros al Sudoeste, sobre la avenida Central (hoy calle Doctor Héctor Miranda) entre las de José Ellauri y boulevard Artigas; treinta y siete metros de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar setenta y tres; al Nordoeste, confina con el solar cincuenta y uno y al Sudeste, con el solar cincuenta y tres. El otro solar está señalado con el número cincuenta y uno en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, de Febrero de mil novecientos dieciséis y tiene una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros diez decímetros, lindando: al Nordeste y Sudoeste, en una extensión de nueve metros treinta centímetros por línea con el solar setenta y cuatro y la calle Doctor Héctor Miranda, respectivamente; al Nordoeste y Sudeste, en una extensión de treinta y siete metros por línea, es limítrofe con los solares cincuenta y cincuenta y dos, respectivamente. Ambos solares, por ser contiguos, se deslindan en conjunto de la siguiente manera: dieciocho metros cincuenta centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Doctor Héctor Miranda, distando ochenta y cinco metros un centímetro del punto más próximo a la esquina formada por la mencionada calle Doctor Héctor Miranda y la denominada José L. Ellauri; por treinta y siete metros de fondo, lindando: al Nordeste, con los solares setenta y tres y setenta y cuatro; al Nordoeste, con el solar cincuenta y al Sudeste, con el solar cincuenta y tres. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración, registros y comisiones serán de cargo del comprador; 2.o Que el mejor postor consignará en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.17-7743-v.ab.9.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Rico mobiliario y automóviles, en el palacete de la calle Constituyente número 1406, esquina Santiago de Chile. El miércoles 25 de Marzo, a las 16 horas, por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, en los autos "Sucesión Elena Maffia de Ramos". En exhibición desde la víspera, de las 15 a las 19 horas. Garantía: 25 por ciento; comisión: 5 por ciento. Más informes: calle Piedras número 318.

Mz.16-7713-v.mz.25.

PABLO DELUCHI

REMATE OFICIAL

Mercaderías de rezagos y abandonos de Aduana, por cuenta y orden de la Dirección General de Aduanas. En los locales denominados "Dársena número 1", "Dársena número 2" y "Depósito Aguada". El 25 de Marzo corriente y días subsiguientes, a las 14 horas (2 p. m.), procederá a la subasta dispuesta y al mejor postor. Las mercaderías a venderse son: piezas madera, postes, pickets, chapas zinc, hierros, cajones vidrios, mosaicos, caños hierro y barro, ladrillos refractarios, cascos brea y yeso, cajones colores para pintura, cajones líquidos para limpiar metales, piezas atados hierro, cajones kero ... y ... varios de construcción.

Nota. — Las mercaderías adquiridas deben retirarse dentro de las 24 horas. Esta venta se hace a la vista y sin reclamo. Las mercaderías están en exhibición los días 23 y 24. Todo comprador debe abonar el veinte por ciento en garantía de sus compras y el cinco por ciento de comisión de compra. Los impuestos internos son por cuenta del comprador.

Por más datos, en el local de la División Depósitos de Aduana. — Montevideo, Marzo de 1931. — José Rovira, Jefe de la División Depósitos.

Mz.17-7721-v.mz.25.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Auto "Chevrolet". En nuestro salón de ventas calle Piedras número 318. El martes 24 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.), por mandato del señor Juez de Paz de la 2.a sección en los autos "Fortunato Calgaro con Mario Veneroso. Cobro ejecutivo". Tasado en $ 125.00. Base de venta: 2/3 partes. Desde ya en exhibición. Garantía 25 o|o Comisión 5 o|o.

Mz.14-7687-v.mz.24.

JUAN J. SANGUINETTI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos caratulados "Herman Hauser. Quiebra", procederé el 27 de Marzo del corriente, a las 14 horas (2 p. m.) y días sucesivos, a la venta de las existencias del taller de muebles, carpintería y tornería, situado en la calle Blandengues número 1731, propiedad del fallido, y consistentes en máquinas, motores, instalaciones de fuerza motriz para los mismos, bancos, sierras, garlopas, trompos, cepilladora, sierra sin fin, escopladora, torno para madera, esqueletos para mesas tipo "Reina Ana" y otros, varios lotes de esqueletos para sillas de viaje, lotes de tablas de pino y roble y diversidad de herramientas de mano, de manifiesto en dicho taller. Nota. — El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta; comisión, cinco por ciento. Por más datos: Ituzaingó, 1332, de las 15 a las 17 horas.

Mz.13-7630-v.mz.27.

OSCAR VIGNALE MANSILLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Carlos Tonellis", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Oscar Vignale Mansilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, en un solo lote y sobre la base de $ 2.000, los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, con el edificio que contienen, situados en el pueblo Victoria, de este Departamento, señalados en el plano levantado en Mayo de 1900, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con los números 7 y 8 de la manzana 170 B, compuestos: el solar número 7, de 368 metros 94 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Libertad (hoy Calera de las Huérfanas), por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con el solar número 6; por el Nordeste, con el número 17 y por el Sudeste, con el solar número 8; y el solar número 8 se compone de 368 metros 94 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Libertad, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar número 18, confinando por el Nordoeste con el solar número 7 y por el Sudeste, con el número 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, los efectos del artículo 919 de Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el uno por ciento de comisión de remate será de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 536, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.13-7618-v.ab.6.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Francisco Carnau con Anacleto Bocking y Rafael Doll. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 27 de Marzo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de dos solares de terreno contiguos con el edificio y demás mejoras que contienen, situado en la playa de la Aguada, manzana número 3, letra J y compuesto, en conjunto, de novecientos siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados, con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Oeste, sobre la avenida General Rondeau, a la que está señalada la puerta del edificio con el número 767; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con Remedios Cabrera de Romeu y cuarenta y tres metros cuarenta y cuatro centímetros en la línea quebrada del Sud, lindando con dicha señora, con quien confina también por el Este. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma ; 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Rincón, 424.

Mz.11-7531-v.mz.27.

ROBERTO DRAPER

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "De Prado Alvarez Aquilino contra Juan Mari. Accidente de trabajo sufrido por Cipriano de Prado", se hace saber al público que el día 27 de Marzo del año 1931, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Roberto Draper, asis-

tido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de la cantidad de dos mil novecientos sesenta y dos pesos ($ 2.962.00), y en las condiciones que se expresarán en las cláusulas finales, de los siguientes bienes: Tres solares de terreno con todas las mejoras que contienen, situados en el barrio Edison (Buceo), décima sección judicial de Montevideo, señalados con los números 44, 45 y 46 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Diciembre de 1907, midiendo cada uno de ellos cuatrocientos veintisiete metros y que por estar unidos forman un área de mil doscientos ochenta y un metros cuadrados en total, con treinta metros de frente al Nordeste, a la calle Marconi, por cuarenta y dos metros setenta centímetros de fondo al Sudeste, que por ser esquina el solar cuarenta y cuatro, lo son también de frente al Sudoeste a la calle Newton, lindando por el Nordeste, con el solar cuarenta y siete y por el Sudeste, con los solares cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco y cincuenta y seis. Los tres solares descriptos se hallan empadronados con los números 66011, 66012 y 66013. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento al serle aceptada su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.12-7569-v.mz.26.

BARTOLOME VICENS
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Raúl Sáenz contra Miguel Angel Gutiérrez", remataré el sábado 21 del corriente, a las 15 horas, en la avenida San Martín número 2439 y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados: 2 caballos, 1 carro, 1 báscula, carbón, 2 escritorios, bolsas, etc. Informes, Belgrano, 2992.
Mz.11-7529-v.mz.21.

ROBERTO GOMEZ PLATERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Cándido Merel o Morello. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por intermedio del martillero Roberto Gómez Platero, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de campo con las mejoras que contenga, que es parte de mayor fracción empadronada en conjunto con los números mil quinientos treinta y siete y doscientos sesenta y tres, denominada "Colonia Perseverancia", situada en la séptima y tercera secciones judiciales del Departamento de Paysandú y que según mensura y división practicada en Marzo de mil novecientos veintiuno y Agosto de mil novecientos veintidós por los agrimensores Carlos Bica y Edmundo Montautti, se designa con el número dieciséis en dichos planos, y consta de cincuenta y cuatro hectáreas siete mil ciento noventa y cinco metros cuadrados de superficie, lindando: al Noreste, arroyo Bacacua; al Sud, campos de Olimpia María Marchales; al Este, las fracciones diecisiete y dieciocho y calle de diecisiete metros de ancho, y al Oeste, campos de María R. Marchales. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en el Banco Hipotecario, en las condiciones establecidas por la ley de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ella o, de lo contrario reduciéndose el porcentaje del préstamo y de acuerdo con la ley Orgánica y Reglamentos del Banco; 3.o Que sobre el bien relacionado existe un segundo gravamen hipotecario constituído el veintidós de Marzo de mil novecientos veintitrés ante el escribano Juan José Belo, por el deudor, en favor de don Agustín G. Fresnedoso, lo que se hace constar de acuerdo con lo que preceptúan los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley Orgánica del Banco acreedor; 4.o Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios que se originen por las escrituras a otorgarse; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario, Sección Fomento Rural y Colonización, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Buenos Aires número 367. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Julio de 1930 estaba reducido por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 3.543.75. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de deuda originaria que era de $ 4.000.00 títulos hipotecarios de la serie "X".
Feb.14-6802-v.mz.27.

GREGORIO E. URBAN
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Victor Rosas, contra Hiram Bonvicini y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veintisiete de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Gregorio E. Urbán, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio que contiene, empadronado con número cincuenta y cinco mil quinientos once, situada a inmediaciones del Paso Molino, catorce sección judicial de esta capital, designada con el número dos de la fracción letra C, en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos nueve, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesta de trescientos cuarenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados, teniendo diez metros cincuenta y tres centímetros de frente al Norte al camino Gil, entre las calles Buricayupí y Cuareó, donde la puerta del edificio está señalada con el número ciento trece, treinta metros veintisiete centímetros al Este, confinando con más terreno de la misma fracción, treinta y ocho metros ochenta y cinco centímetros al Oeste, con el solar uno, y once metros cincuenta centímetros al Sur, confinando con el solar tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y todo lo inherente a ella, serán de cuenta del comprador y que se adeuda el pavimento que pasa por el frente de la finca. 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo, donde podrán ser examinados y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle veinticinco de Mayo número quinientos ochenta y seis, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero veintiséis de mil novecientos treinta uno. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.10-7482-v.mz.26.

JOSE LUIS SEIJAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Agnesone Bernardo contra Manuel Berainzoni y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Marzo próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don José Luis Seijas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Los derechos a la compra, las construcciones de material y de madera y todas las demás mejoras existentes en un solar empadronado con el número cincuenta y un mil ciento noventa y dos, perteneciente a doña Rosalía Villamajó de Suñer y otros y prometido vender por documento de treinta de Enero de mil novecientos veintidós a don Marcos A. González, quien cedió sus derechos a la compra a favor de don Emilio Savio y éste transfirió sus derechos a la señora Concepción Varela de Berainzoni; situado en el paraje conocido por "Miguelete", 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo y señalado con el número 21 en el plano levantado por el ingeniero don Donato Gaminara, en Marzo de 1913, y compuesto de 370 metros 60 decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste, sobre calle de 17 metros de ancho (hoy calle Waterloo); 37 metros 18 centímetros en la línea del Nordeste, lindando con el solar veintidós; 37 metros 4 centímetros en la línea del Sudoeste, por donde linda con el solar número veinte y diez metros en la línea del fondo, al Sudeste, confinando con don Francisco Villamajó. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración de la compraventa, compromiso inclusive y certificaciones, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que todos los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.10-7486-v.mz.26.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público que el día 25 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calles Treinta y Tres y Artigas, el rematador propuesto don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del suscripto Actuario y del Alguacil del mismo, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor las cinco sextas partes del siguiente bien: Un terreno con todo lo en él edificado y cuantas mejoras contiene, ubicado en la manzana número 66, de esta ciudad, compuesto de 18 metros con 4 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Tacuarembó por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con León León; linda al Este, con doña Carolina Rodríguez y al Oeste, con don José González. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Victorino Muñoz contra Luis, Enrique y Ana R. Valentini. Ejecución de hipoteca", que tramitan en este Juzgado; 2.o Que el bien con sus mejoras será vendido al mejor postor; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en poder del suscripto Actuario, en garantía de su compra (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 4.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Marzo 4 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
Mz.10-7515-v.mz.25.

JOSE LUIS SEIJAS
JUDICIAL

Remataré de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por disposición del señor Juez doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Agnesone Bernardo contra Arturo E. Larriera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Marzo próximo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero José Luis Seijas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y todas las demás mejoras que contenga, situada en la décimaoctava sección judicial de este Departamento de Montevideo, designada con el número uno en el plano levantado en Setiembre de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Humberto M. Venosa y compuesta de una extensión superficial de ciento catorce metros cincuenta decímetros, teniendo diez metros de frente al Norte a la calle Méndez Núñez números 3152 y 3156, por 11 metros 45 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, por formar esquina, con la calle 2 de Mayo; al Sur, con el solar dos y al Este, terreno de don Angel D. Arias y empadronado con el número 27960. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración de la compraventa, compromiso inclusive y certificaciones, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de la propiedad ejecutada se encuentran en custodia en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser vistos por los interesados; y 4.o Que los demás antecedntes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Informes: calle Misiones número 1480. Teléfono 1800 (Central).
Mz.[illegible]-v.mz.[illegible]

RECAREDO UGARTE
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Londres y América del Sud con Miguel Serra. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día miércoles veinticinco del corriente mes de Marzo, de las 15 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 89, se procederá por el martillero don Recaredo Ugarte, asistido del infrascripto Escribano Actuario, a la venta en remate, al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Dos fracciones de terreno con los edificios, cercos y cuantas mejoras comprenden, ubicadas en el ejido de esta ciudad, sección quintas, señaladas en el plano respectivo con los números cinco y seis compuesta, la primera, o sea, la número

cinco, de una hectárea, noventa y seis áreas siete centiáreas, con los límites siguientes: por el Norte, ciento veintinueve metros cien te veinticinco milímetros, con el camino ... de Las Palmas; por el Sud, con la calle Veintidós; por el Este, con Víctor Marcelo Granzella y por el Oeste, con Juana Francisca Granzella de Harispe; y la número seis, tiene tres hectáreas, dos áreas sesenta y seis centiáreas, lindando: por el Norte, con la calle Veintidós y Juana Francisca Granzella de Harispe; por el Sud, Ambrosio Desiderio Granzella; por el Este, Víctor Marcelo Granzella y por el Oeste, Clara Granzella y Juana Francisca Granzella de Harispe; 2.o Un terreno ubicado en esta ciudad, en la manzana doscientos doce, con la casa y cuantas mejoras comprende, terreno que según mensura practicada por el agrimensor don Cecilio Copello el veintitrés de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho consta de un área superficial de mil cincuenta y cuatro metros ochenta y cuatro decímetros, lindando: por el Norte, en una línea de veintiún metros setenta y cinco centímetros, con la calle Sarandí; por el Sud, veinticinco metros ochenta y seis centímetros, con el mismo señor Serra y don José Horta; por el Este, cuarenta y cuatro metros dieciséis centímetros, con los mismos señores Serra y Horta y por el Oeste, cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros, con Dolores Martínez, sucesión de Félix Horta y sucesión de Antonio Lasarga. Los inmuebles descriptos pertenecen al ejecutado don Miguel Serra, y se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos previstos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificación serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de las propiedades a venderse quedan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. De esos títulos, la escritura autorizada por el escribano don José G. Requena y García, en Montevideo, el ... de Abril de mil ochocientos noventa, está en poder de la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay, donde podrá ser examinada por los interesados. — Paysandú, Marzo 2 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.9-7463-v.mz.25.

ROBERTO PIAZZA
JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Banco Agrícola Ganadero contra Severino Bideau. Juicio ordinario por cobro de pesos", se hace saber que el día 9 de Abril del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de la ubicación de los inmuebles que ahora se deslindan, el martillero don Roberto Piazza, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará, los dichos inmuebles que se describen: Dos solares de terreno ubicados en Colón, de este Departamento, con las mejoras que contienen, el primero, empadronado con el número 45714, señalado con el número 12 en el plano del agrimensor Santiago Rivas, de ... y tiene un área de ochocientos ... y seis metros diez decímetros cuadrados, deslindada así: veinte metros de frente al Noreste, sobre la calle Wáshington: cuarenta y cuatro metros ochenta y dos centímetros al Sureste, lindando con el solar número 13; cuarenta y cuatro metros y setenta y nueve centímetros en el Noroeste, que es frente a la calle Monroe, pues forma esquina y veinte metros al Suroeste, lindando con el solar número 14; y el segundo solar está empadronado con el número 45724 y señalado con el número 14 en el mismo plano, o sea, lindero con el anterior, tiene una superficie de seiscientos cuarenta y cuatro metros y treinta decímetros cuadrados, deslindada así: treinta y dos metros veintiún centímetros de ... al Noroeste, sobre la calle Monroe; treinta y dos metros y veintidós centímetros en la línea del Sureste, con el solar 13 y veinte metros en cada una de las líneas Noreste y Suroeste, lindando con los solares 12 y 20, respectivamente. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no cubra las bases fijadas que son para el solar descripto en primer término y sus mejoras, la suma de $ 983.56 y para el descripto en segundo término, $ 429.54; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Actuario el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 693, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Febrero ... de 1931. — José F. Rossi, Escribano.

Por informes: Valentín Gómez, 966.

Mz.5-7344-v.mz.21.

JOSÉ BONAVOGLIA
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Artigarraga, comisionado por el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno de Montevideo, se hace saber que el día quince de Abril próximo venidero, a las quince a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 12... (altos), el rematador don José Bonavoglia con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de la chacra número diecinueve - veinte, que forma parte de la colonia "Pintos Viana", situada en la quinta sección judicial de este Departamento de Paysandú, según el plano respectivo levantado por el ingeniero don Alfredo Mendivil en Noviembre de 1922 y se compone, en total, de ciento veinte hectáreas, lindando: por el Nordeste, camino en medio, con las chacras veintisiete a treinta inclusive; al Nordoeste, campo de Genaro Machado; al Sudoeste, camino en medio también, con las chacras números cuatro, ocho, nueve y, al Sudeste, la número veintiuno. Se previene: A) Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reúna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, cancelará la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cuenta del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización; D) Que sobre el bien a venderse existe un segundo gravamen hipotecario a favor de don Alfredo Pinto ...; E) Que la venta se lleva a cabo en los autos que por ejecución de hipoteca sigue ante el Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno el Banco Hipotecario del Uruguay contra Miguel ... Henko. — Paysandú, Febrero 21 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 193... estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ ... El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 9.150 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Mz.6-7403-v.ab.15.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL

En el Cerro:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Martín Aldana contra la sucesión de José Bertolo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 del mes de Marzo próximo ... y por intermedio del martillero don Juan J. Brusco y en el lugar de su ubicación, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Dos solares de terreno contiguos, con las mejoras que contienen, empadronados con el número 2448 situados en la Villa del Cerro, de este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números 4 y 5 de la manzana 39 C, compuestos en conjunto de una superficie igual a seiscientos treinta y siete metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: 17 metros 1... centímetros de frente al Este, sobre la calle Italia; igual extensión al Oeste, lindando con terrenos de don Martín Aguirre; 4... metros 95 centímetros al Norte, lindando con los solares ... y ... e igual extensión al Sur, lindando con el solar número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes en mi escritorio: avenida Agraciada número 4103.

Mz.4-7287-v.mz.20.

LEANDRO GIMENEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan M. Bauzá", se hace saber al público que el día veintiuno de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Leandro Giménez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno situado en la décimasegunda sección judicial de esta capital, señalado con el número sesenta y uno en el plano levantado por el agrimensor Pedro J. Bottaro Schenone, en Mayo de 1910, empadronado con el número 81443, compuesto de 354 metros 80 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros de frente al Este sobre la calle Darwin por 12 metros 64 centímetros al Norte, lindando con el solar número 62; ... metros al Sur, lindando con el solar 60 15 metros 1 centímetro al Oeste, lindando con don Arturo Herber Jackson. Este bien está tasado en la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos; 2.o Acto continuo, un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 60 del plano levantado en Mayo de 1910 por el agrimensor Pedro J. Bottaro Schenone, empadronado con el número ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, compuesto de doscientos veintiocho metros dieciséis decímetros cuadrados, teniendo 19 metros ... centímetros de frente al Este a la calle Darwin; 12 metros al Norte, lindante con el solar 61; 19 metros 88 centímetros al Oeste, lindando con Arturo Herber Jackson 11 metros al Sur, lindando con el solar ... y una fracción de terreno que forma parte del solar número 59 del mismo plano que según mensura practicada en Setiembre de 1919 por el ingeniero D. Gaminara está compuesto de 36 metros 90 decímetros 70 centímetros, teniendo 3 metros 34 centímetros de frente al Este, a la calle ... 17 metros de ancho; 11 metros al Norte, lindando con el solar número 60, de don Vicente Delfino; 3 metros 33 centímetros al Oeste, lindando con más terreno de don Arturo Herber Jackson y 11 metros 10 centímetros al Sur, que lo separa del resto del solar 59 de dicho señor, ocupado dicho resto de solar por calle de 17 metros de ancho. Este bien está tasado en la cantidad de cinco mil ochocientos pesos; 3.o Acto continuo, un solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con la letra A en el plano levantado por el agrimensor Orosmán Acosta Viera el 9 de Mayo de 1927 y empadronado con el número 81530, compuesto de 140 metros cuadrados, teniendo 14 metros de frente al Nordeste, sobre la calle Regimiento número ...; 10 metros al Sureste, lindando con María Macedo, por 14 metros al Suroeste, lindando con el solar B y 10 metros al Noroeste, sobre la calle Darwin. Este bien está tasado en la cantidad de mil ciento cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes, al rematador: calle Buenos Aires número 564.

Mz.2-7138-v.mz.21.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL DE BIENES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, recaída en los autos "El Banco Hipotecario del Uruguay contra Luis Canclini y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Marzo próximo, a las diez horas y en el vestíbulo de este Juzgado Letrado Departamental, el martillero don José Luis Rodríguez, en presencia del Alguacil ad hoc don Manuel Bello y suscrito Actuario, pondrá en venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes. Dos terrenos situados en esta ciudad, en la manzana número setenta y nueve, compuesto uno de 21 metros 475 milímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con terreno que se describirá; al Sur, calle Caballeros; Este, Francisca Goñi y Oeste, calle 12 de Octubre; y el otro, compuesto de 2 metros 95 centímetros de frente por igual extensión de fondo, lindando: al Norte con la calle General Enciso; Sur, el terreno anterior; Este, sucesión de Joaquín Urioste; Oeste, calle 12 de Octubre. Inmuebles empadronados con el número 562. Se previene: 1.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que pesa sobre el bien, siendo de su cargo los gastos de honorarios de escrituras de compromiso y venta, así como también las deudas que pudiesen pesar sobre el bien por concepto de pavimento, ordón, medianerías y cualquier otra carga análoga; 2.o Que el mejor postor de-

berá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los títulos de propiedad se hallan depositados en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 9 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nota Importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre próximo pasado estaba reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.652.14. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 2.700.00 en títulos hipotecarios de la serie "M".

Feb.27-7169-v.mz.20.

GONTRAN C. MUÑOZ MONTORO
Juzgado L. de lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Piccini o Pizzini. Sucesión", se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Gontrán C. Muñoz Montoro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número veintisiete mil setenta y nueve, consistente en un solar de terreno con las mejoras que contenga, el que según título dominial, está ubicado en el barrio "Buena Vista", décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número ciento veintidós de la fracción letra D en el plano levantado por don Juan Mier, en Abril de mil novecientos ocho, compuesto de una superficie de doscientos quince metros sesenta y dos decímetros, de figura de un trapezoide que, con arreglo al plano referido, se deslinda así: nueve metros diez centímetros de frente al Sud, a la avenida Garibaldi, distando el punto extremo de este frente hacia el Oeste treinta y un metros y diecinueve centímetros de la esquina formada por el camino Lima; once metros noventa y cuatro centímetros en el costado opuesto al Norte, lindando con el solar número ciento seis; vintiún metros veintiocho centímetros en el costado Este, lindando con el solar número ciento veintiuno y diecinueve metros noventa centímetros por el del Oeste, lindando con el solar número ciento veintitrés. El referido bien ha sido avaluado por la Dirección General de Avalúos en quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del expresado avalúo; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los vendedores se hacen cargo del pavimento que existe al frente de la propiedad, siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y venta; 4.o Que los antecedentes y título se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz 11-7525-v.mz.26.

J. ALFREDO MORATORIO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 78045 por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas y quince minutos y en el lugar de su ubicación el martillero J. Alfredo Moratorio, asistido del Alguacil designado y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público del inmueble materia de este juicio, consistente en un solar de terreno situado en la manzana [illegible] del pueblo San Lorenzo (12.a sección de este Departamento), empadronado con el número 78.045, compuesto de una superficie de trescientos treinta y seis metros y cincuenta y un decímetros, deslindados así: diez metros y treinta y un centímetros de frente al Oeste a la calle Santiago Figueredo (antes Sarandí), entre las de Estanislao Vega y Hum por treinta y dos metros y sesenta y cuatro centímetros de fondo, lindando por el Este, el Norte y el Sur, respectivamente con los solares empadronados con los números 78042, 78043, 78044 y 78046, cuyos propietarios se ignoran. Se previene: 1.o Que el referido inmueble ha sido tasado en la suma de cuatrocientos tres pesos con ochenta y un centésimos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados y 4.o Que esta publicación se hace con cargo a costas. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Hugo F. Barú, Actuario especial.

Mz.13-7603-v.mz.27.

J. ALFREDO MORATORIO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 78043 por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, el martillero J. Alfredo Moratorio, asistido del Alguacil designado y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público del inmueble materia de este juicio, consistente en un solar de terreno situado en la manzana [illegible] del pueblo San Lorenzo (12.a sección de este Departamento), empadronado con el número 78043, compuesto de una superficie de [illegible] noventa y cuatro metros y ochenta y cinco decímetros, deslindados así: diez metros y treinta y un centímetros de frente al Norte a la calle Hum entre las de Santiago Figueredo y Granaderos, por dieciocho metros y noventa centímetros de fondo, lindando por el Este, Oeste y Sur, respectivamente, con los solares empadronados con los números 78042, 78044 y 78045, cuyos propietarios se ignoran. Se previene: 1.o Que el referido inmueble ha sido tasado en la suma de trescientos veintiún pesos cincuenta centésimos, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados y 4.o Que esta publicación se hace con cargo a costas. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Hugo F. Barú, Actuario especial.

Mz.13-7602-v.mz.27.

J. ALFREDO MORATORIO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 78042 por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, y en el lugar de su ubicación, el martillero J. Alfredo Moratorio, asistido del Alguacil designado y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público del inmueble materia de este juicio, consistente en un solar de terreno situado en la manzana [illegible] del pueblo San Lorenzo (12.a sección de este Departamento), empadronado con el número 78042, compuesto de una superficie de trescientos un metros quince decímetros deslindados así: diez metros treinta y un centímetros de frente al Norte, a la calle Hum entre Santiago Figueredo y Granaderos, por veintinueve metros veinitún centímetros de fondo, lindando por el Este y Oeste respectivamente, con los solares empadronados con los números 78041, 78043 y 78045, cuyos propietarios se ignoran. Se previene: 1.o Que el referido inmueble ha sido tasado en la suma de cuatrocientos cincuenta y un pesos setenta y dos centésimos y que no se admitirá oferta que no exceda de las 2 terceras partes de la tasación. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado a disposición de los interesados y 4.o Que esta publicación se hace con cargo a costas. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Hugo F. Barú, Actuario especial.

Mz.13-7604-v.mz.27.

RAMON CALLORDA
Juzgado L Departamental de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Eduardo Martínez García y lo resuelto por el de este Departamento doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que el día veintitrés de Abril, a las catorce y treinta horas, se procederá por el rematador don Ramón Callorda y Díaz, asistido del Alguacil de este Juzgado y del suscrito Escribano Adjunto, a la venta en almoneda de un campo perteneciente a don Cesáreo Muñoz, que se halla empadronado con el número 7232 situado en la primera sección de este Departamento compuesto de seis hectáreas quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Norte, Miguel Mario Pumar (antes Juana Lalinde de Espinosa); Sud, Catalina Damiano de Dabove y Este y Oeste, Gregorio Muñoz. Se previene: 1.o Que la diligencia se realizará en las puertas de este Juzgado; 2.o Que el referido campo fué tasado en la cantidad de doscientos pesos la hectárea, o sea, en la suma total de mil doscientos diez pesos noventa y seis centésimos y que se tendrá como base a los efectos de la venta las dos terceras partes de esa tasación, o sea, la cantidad de ochocientos siete pesos con treinta y dos centésimos ($ 807.32); 3.o Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe del precio; 4o. Que el bien a venderse carece de título, y que según lo afirma el ejecutado don Cesáreo Muñoz, se quemó en un incendio, pero que es fácil, por los medios legales, obtener segunda copia; 5.o Que esa venta fué decretada en el expediente caratulado "Ramón G. Britos contra Cesáreo Muñoz. Desalojo y cobro de pesos", que se tramita ante el Juzgado Letrado Departamental de Florida y venido a éste para llevarla a efecto, cuyo expediente se encuentra a disposición de los interesados. — Canelones, Marzo 2 de 1931. —M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.18-7751-v.ab.10.

JUAN CALLORA Y DIAZ
Juzgado Letrado Departamental de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos sucesorios "Salvador Flore o Flores. Pieza sobre venta de un inmueble", se hace saber al público que el día 22 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Ramón Callora y Díaz, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la manzana número 78, de esta ciudad, señalado con la letra B en el plano levantado en Marzo de 1929 por el agrimensor don Alberto A. Odizzio y compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados con 168050 milímetros cuadrados, lindantes: al Norte, con la parcela señalada con la letra A del mismo plano; al Sur, con la calle Tacuarembó; al Este, la calle del Pino y al Oeste, la parcela letra C de dicho plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en poder del Actuario el 15 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que a los efectos de este remate se ha habilitado el feriado en que se efectuará; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado en los días y horas hábiles; y 4.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Canelones, Febrero 18 de 1931. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.4-7277-v.mz.29.

SEBASTIAN SAGARRA (hijo)
Juzgado L. Departamental de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en autos caratulados "Pablo Stelardo contra la propiedad ubicada entre la de los señores González y Quinteros y Miguel Germán, situada en la calle José Batlle y Ordóñez, entre las de Salto y Paysandú, de esta ciudad. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 7 de Abril entrante, a las diez horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Sebastián Sagarra (hijo), asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su retasa, que ha sido de dos mil seiscientos treinta y cinco pesos con cuatro centésimos, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 86, de esta ciudad y empadronado con el número 815, con una superficie de novecientos cuarenta y un metros ochocientos ochenta y cinco centímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor señor don Juan P. Moner Ruy y que mide veintiún metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Oeste, sobre la calle José Batlle y Ordóñez, por cuarenta y tres metros sesenta y siete centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Celedonio Spinelli; por el Sur, con don Miguel Germán; por el Este, con don Bautista Bianchi y por el Oeste, con la calle José Batlle y Ordóñez. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición

de los interesados. — Canelones, Marzo 10 de 1931.—M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.13-7584-v.mz.27.

NICOLAS VITALLE

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Canelones, cumpliendo el mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictado en los autos caratulados "Francisco García contra Rafael Pérez. Ejecución de hipoteca", se va a proceder a la venta en pública subasta, al mejor postor, el día veinticinco de Marzo próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Nicolás Vitalle, asistido por el suscrito Juez de Paz, de los siguientes bienes: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en el pueblo de San Bautista, de este Departamento, en la manzana ocho, el que se halla empadronado con el número 98 y mide una superficie de seiscientos veinticinco metros, lindando: al Norte, con la calle Treinta y Tres; al Sur, con José Guido; al Este, con Cristóbal Mourat y al Oeste, con la calle Libertd. Un terreno rural, con sus mejoras, situado en la 13.a sección judicial de este Departamento, el que se halla empadronado con el número 7533 y mide una superficie de catorce hectáreas, ciento noventa y siete metros y treinta y nueve decímetros y linda: al Este, camino por medio, con la sucesión Julio Cazot; al Oeste, con la sucesión Bazzano; al Norte, senda de paso por medio, con Tomasa González de Peña y al Sur, con Manuel Bentancor. Se previene además: 1.o Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Bautista, Febrero 19 de 1931. — Regino P. Conti, Juez de Paz.

Mz.4-7331-v.mz.20.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Fernando López García contra Elías Rodríguez, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecisiete de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Gerardo Noblía, a la venta en remate público de una fracción de campo situada en Piedras Blancas, segunda sección judicial de este Departamento, padrón cinco mil quinientos treinta y cinco, de ciento once hectáreas mil noventa y dos metros, que linda: al Norte, campo de Malaquías Miranda y de Leonardo González; al Sur, campos de Juan Ramón Sosa; al Este, campos de Malaquías Miranda y al Oeste, la cañada de las Piedras Blancas, dividiendo de campos de Juan Bautista Piriz, con la prevención de que la venta será al mejor postor y que éste consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local siento el presente. — Melo, Febrero 23 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.19-7833-v.ab.6.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Casimiro Lucio Buduca". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Abril próximo, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Melo se va a proceder por el martillero señor Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate del siguiente bien: La fracción señalada con el número 13, compuesta de una superficie de veintiocho hectáreas dos mil quinientos treinta y un metros veinte decímetros, deslindados así: al Norte, dos líneas de quinientos veintitrés metros cincuenta y tres centímetros y trescientos catorce metros cincuenta y ocho centímetros, camino de metros de ancho por medio, la 1.a con la fracción seis y la segunda con la siete y calle; al Este, trescientos treinta y siete metros setenta centímetros, con la doce A; ochocientos treinta y un metros cincuenta centímetros al Sud, con la fracción diecisiete y trescientos treinta y cinco metros cincuenta centímetros al Oeste, camino de diecisiete metros por medio, con la catorce, de un campo situado en la undécima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, paraje denominado "Tacuarí y Conventos", empadronado con el número mil doscientos cuarenta y cinco. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de la propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados, debiendo recabarse los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización; C) Que los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse serán de cargo del comprador; y D) Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de treinta y dos días expido el presente. — Melo, Marzo 12 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Mz.16-7693-v.ab.7.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos de Freitas, en el expediente sucesorio de Cristobalina Quintana de Quintana, se hace saber al público que el día 7 de Abril próximo, a las 11 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor, en la puerta del Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de campo sita en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3444, compuesta de 2 hectáreas, 9515 metros 40 decímetros, en común y proindiviso, dentro de mayor área. El comprador deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. — Colonia, Marzo 9 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Mz.17-7736-v.ab.9.

JOSE MARIA SIERRA

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y de acuerdo con lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial del mismo Departamento, en el expediente caratulado "Don Juan Antonio Fuica y Joaquín Quintana contra Isaac de Armas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Abril próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don José María Sierra, asistido del suscrito Juez de Paz, del siguiente inmueble: Dos solares de terreno con el edificio y las mejoras que contienen, situados en el ejido de la ciudad de Rosario, tercera sección judicial, empadronados con el número 6807, señalados con los números 75 y 76 en el plano del agrimensor don Aurelio Lacaze, levantado en Abril de 1913, encerrando en conjunto, por estar unidos una superficie de novecientos setenta y un metros veinticinco decímetros y lindan: 24 metros de frente al Este, sobre el camino a la estación del ferrocarril y puerto Rosario, por 41 metros 40 decímetros de fondo al Suroeste, donde lindan con el solar 82: por el Noroeste, con el solar 74 y por el Sureste, con propiedad del ferrocarril. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y como garantía de la compra, conforme a lo previsto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos de la propiedad a rematarse se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado de Paz a disposición de los interesados que desearen examinarlos. — Rosario, Marzo 9 de 1931. — F. Sequeira, Juez de Paz.

Mz.13-7634-v.ab.6.

JUAN H. GURIDI

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento y lo resuelto por el que suscribe, en el expediente caratulado "Sucesión Anselmo Villarreal contra Luis L. Gálvez y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el dieciocho de Abril próximo venidero, a las quince horas y en el lugar en que el inmueble está ubicado, novena sección de Durazno, el martillero Juan H. Guridi, asistido del suscrito y del Escribano Pedro P. Píriz Ledesma, procederá a vender en remate público, al mejor postor, una parcela de chacra, o sean, los lotes números dos, tres y cuatro y parte del uno, del grupo número uno de la primera fracción del ejido de esta localidad, parcela que está empadronada con el número mil novecientos sesenta y seis y se compone, según títulos, de sesenta y seis hectáreas nueve mil novecientos noventa y un metros y dieciséis decímetros, y según mensura, de setenta y tres hectáreas y nueve mil doscientos noventa metros, lindando: al Nordeste, con el resto de la chacra número uno, de la sucesión de Anselmo Villarreal; al Noroeste, con el camino de la Eternidad; al Sudeste, con el río Yí y al Sudoeste con la chacra número cinco, de Pantaleón Atto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos de dicho bien y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina. — Villa Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez Juez de Paz.

Mz.18-7715-v.ab.10.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittaluga [illegible], se hace saber al público que el día 6 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el señor Alguacil del mismo con la asistencia del suscrito Actuario, procederá a vender en pública almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta localidad, señalado el terreno con el número uno de la manzana cincuenta y siete del plano respectivo, compuesto de novecientos veintidós metros con cincuenta y siete metros incluídos de [illegible] ficación, que linda: por el Norte, con el solar dos, de la sucesión de Ramona G. de Saráchaga; por el Sur, con la calle General José Gervasio Artigas; por el Este, con la calle 25 de Mayo y por el Oeste, con Víctor Couto. Dicho bien está empadronado con el número trescientos sesenta y dos. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos "Juan B. Peduzzi y Cía. contra Antonio López. Cobro de pesos"; que en los presentes autos no existe título de propiedad, sino solamente cesiones de derechos operadas en forma irregular, que aparecen reunidos como antecedentes en los autos "Antonio López contra Juan Pedro Nomboli". Prescripción", agregados por cuerda a los presentes; que el mejor postor consignará el diez por ciento del precio en el acto de serle aceptada la respectiva oferta. — Trinidad, Febrero 27 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Mz.12-7563-v.mz.28.

MIGUEL R. FREIRE

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja, encargado del despacho del Juzgado de Paz de la 11.a sección, cumpliendo el mandato del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictado en los autos caratulados "Esteban Murga. Abintestato", hago saber al público que se va a proceder a la venta en pública subasta, al mejor postor, el día veintisiete de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Miguel R. Freire, asistido por el suscrito, del siguiente bien raíz: un solar de terreno con todas sus mejoras, ubicado en este pueblo de Zapicán, señalado con el número nueve de la manzana doce, empadronado con el número noventa y nueve, con una superficie de mil cuatrocientos metros, más o menos, lindando: al Noroeste, solar siete; Sudoeste, camino departamental a Treinta y Tres. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada ésta; que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su aforo, que es de dos mil pesos; y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Zapicán, Febrero 27 de 1931. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

Mz.13-7633-v.mz.27.

RAMON DIAZ

Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en los autos caratulados "Francisco Rodolfo Brito y otros contra Juan Bigolín. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Marzo próximo de las diez a las once horas, se procederá por el rematador don Ramón Díaz, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado, y en las puertas del mismo, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, ubicada en esta ciudad, en forma rectangular que forma parte de la fracción señalada con la letra A. en el plano de sub-dirección del Agrimensor D. Jaime E. Pou, inscripto el veinte de Abril de mil novecientos veintisiete en la Inspección Técnica de este departamento, compuesta de veintiseis metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Oeste a la calle Rocha; la línea del Norte, tiene tres tramos, una de nueve metros diecisite centímetros; otro de trece metros ochenta y tres centímetros, y el al

tercero de veinte metros noventa centímetros, divisoria en toda su extensión de la sucesión de don Juan Viera; al Sur, dos líneas, una de veintiún metros setenta y seis centímetros, divisoria de la sucesión de don Juan Gorlero, y otra de veintiún metros sesenta y cuatro centímetros, que la divide de la fracción [illegible] plano, y la línea del Este tiene veinticuatro metros veinte centímetros que la divide de la otra parte de una fracción de terreno que adquirió el demandado, de don Francisco Rodolfo Brito y otros. La fracción de terreno a rematarse está ubicada en la manzana número veintitrés de esta ciudad. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Maldonado, Febrero 21 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. Mz.7-7431-v mz.23.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Banco de la República (sucursal en Pan de Azúcar) contra José González Capel. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo próximo, de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Teófilo González, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga, señalado con el número diecisiete del croquis respectivo, o sea, parte del solar uno de la manzana cincuenta y uno del plano levantado en Abril de mil novecientos doce por el agrimensor Benito Bonasso, situado en el balneario Piriápolis, de este Departamento, compuesto de una superficie de quinientos metros, teniendo diez metros de frente al Sureste, al boulevard General Artigas, por cincuenta metros de fondo que por formar esquina da frente al Noroeste a la calle Larrañaga, lindando por el Suroeste, con resto del solar uno y por el Noroeste, con el solar cuatro. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada y que los títulos están en la Oficina para ser examinados por los interesados. — Maldonado, Febrero 21 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.7-7432-v.mz.24.

GUILLERMO LEVRATTO

Juzgado L. Departamental de Río Negro

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos sucesorios de don Toribio Gastelú, se hace saber al público que el rematador don Guillermo Levratto, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, procederá al remate, al mejor postor, al contado y con la base de los dos terceras partes de la tasación, de las mercaderías de almacén, ferretería, bazar, zapatería y de los muebles y útiles de la casa de comercio que poseía en el local de la calle Lavalleja casi esquina 25 de Mayo de esta ciudad, el jueves 26 del corriente, de las 10 a las 12 horas y de las 14 y 30 a las 17 horas, continuando, en caso necesario, el día siguiente a las mismas horas y el sábado 28 de las 8 a las 12 horas, previniéndose que no se aceptará oferta que no cubra los dos tercios de la tasación que obra en autos y que el expediente se halla en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.14-7640-v.mz.25.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público que el día 10 de Abril del corriente año, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calles Treinta y Tres y Artigas (Palacio de las Oficinas), el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno con la finca en él construída y demás mejoras que contenga, situado en la manzana 57 de esta ciudad, empadronado en mayor área con el número 1555, señalado con el número 6 en el plano del ingeniero Ernesto Mullins, de Octubre de 1928, compuesto de 255 metros con 60 decímetros de superficie y teniendo 9 metros de frente al Oeste, sobre la calle Antonio Invernizzi, por 28.40 metros de fondo al Este, por donde linda con la sucesión Vicente Escanellas; al Norte, el solar número 5 y al Sud, los solares 7, 8 y 9, todos ellos de propiedad de la Iglesia Católica, Apostólica Romana, Diócesis de Salto. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Cayetano Zuasnabarde Galbalisi contra Francisco de los Santos. Ejecución de hipoteca", que tramitan en este Juzgado; 2.o Que el bien con sus mejoras será vendido al mejor postor; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en poder del suscripto Actuario en garantía de su compra (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 4.o Que los título del bien a rematarse se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Saltó, Marzo 12 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Mz.17-7739-v.ab.9.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que el día 28 del actual a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno con el edificio y demas mejoras que contiene, situado en esta ciudad, que es parte del solar 6 de la manzana 28 del segundo cuartel, de un área de 295 metros 15 decímetros, que lindan al Oeste, calle Misiones; al Este, con el solar ocho; al Norte, el siete y al Sur, con el resto del solar seis. Se manda vender en los autos que sigue Américo Ascurren contra Venancio García, ejecución de hipoteca, y el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 9 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.13-7632-v.mz.27.

MANUEL V. LERENA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 26 del actual, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Manuel V. Lerena, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de una fracción de terreno y sus mejoras, que es parte del solar tres de la manzana 45 del tercer cuartel de esta ciudad, de un área de 297 metros 50 decímetros, que linda: por el Norte, con la fracción B del mismo solar; al Sur, con el solar 2 de la misma; al Este, con el solar 1 y por el Oeste, con la calle Montevideo, habiendo sido tasado en la suma de $ 250.00. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese avalúo; que pertenece a la sucesión de Juan B. Roggioli y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano el diez por ciento del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de dereho. — San José Marzo 2 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.9-7474-v.mz.25.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Juan Arijón contra la sucesión de Aníbal Ferreira", se hace saber al público que el día 28 de Marzo entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario y por intermedio del pregonero don Ambrosio A. Colombo, se va a proceder a la venta en remate almoneda de los derechos hereditarios que sobre una fracción de campo de pastoreo, compuesta de quinientas cincuenta y siete hectáreas seis mil seiscientos setenta metros, más o menos, (557 H. 6670 metros más o menos), ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento y comprendida en mayor área, le corresponden a herederos de la sucesión de don Aníbal Ferreira y las que están gravadas con hipoteca a favor de don Juan Arijón. Se previene: Que los límites y demás datos del campo a rematarse resultan ampliamente de los autos antes referidos, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado: que la venta se efectuará al mejor postor, el que oblará el diez por ciento de su oferta en manos del señor Actuario, en el acto de serle ella aceptada; que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc., serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, como ya se ha expresado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.16-7503-v.mz.28

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Ascárraga y Vernola", ubicada en la calle Santo Tomé número 567, destinada a la fabricación de fuegos artificiales, bajo la denominación de "La Invencible". — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Stéfano Vernola. — Francisco José Ascárraga. Mz.19-7727-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que don Justo Calvo h vendido al señor Joaquín Rovira su casa de comercio en el ramo de restaurant, situada en la calle Julio Hrrera y Obes número 1574. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1931. — Joaquín Rovira. — Justo Calvo.

Mz.19-7796-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Manuel F. Estasandín el 17 de Enero de 1931, entre otras cosas hemos convenido lo siguiente: Que la señorita Carmen Freiría se obligó a cancelar todas las deudas que existían con fecha 20 de Agosto de 1930, contraídas por el negocio de provisión de comestibles situado en la avenida Millán esquina Sitio Grande, en esta capital, y que las contraídas de esa fecha en adelante son de cargo exclusivo del señor Telmo Ferrari. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Carmen Freiría. — Telmo Ferrari.

Mz.19-7831-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Orestes D'Antuoni participa que ha prometido vender al señor Walter R. Morera el café y despacho de bebidas que tenía establecido en esta capital, en la casa de la calle Cuareim número 1336, debiendo todos los que se consideren con algún derecho presentarse con los justificativos de sus créditos a la casa de la calle Palmar número 2168, domicilio del comprador, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Orestes D'Antuoni. — Walter R. Morera.

Mz.19-7818-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador señor C. Brianza Blanco, calle Buenos Aires número 456, hemos contratado vender a favor del señor Antonio Semeraro Gigante nuestra casa en el ramo de confitería y lechería establecida en la calle Buenos Aires número 577, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la oficina del balanceador con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Julia y Juan Kantor.

Mz.19-7815-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Francisco Pereira, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad calle Marcos Sastre número 22 (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del tiempo legal al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Juan B. Etchessarry.

Feb.25-7611-v.mz.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores Perfecto Hermida y Angel Bottinelli, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecida en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 4428 (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Setimbre de 1904 se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del tiempo legal al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Vicente Escarballoni.

Mz.12-7579-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio en general que me hice cargo de la parte del negocio de Felipe Perles, establecido en el ramo de restaurant en la calle Blandengues 1898. — José Jacobo Lieberman.

Feb.25-7068-v.mz.20.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores don Joaquín Alonso y don José Pérez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle 25 de Agosto número 459, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —. Montevideo, Marzo 1.o de 1931. — Manuel Márquez.

Mz.3-7265-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que de común y amigable acuerdo, por escritura otorgada por el escribano don Pablo Isetta, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rilla Hermanos para la explotación del negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Liniers número 1248, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan Rilla y desvinculado del negocio el señor Domingo Rilla. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1931. — Juan Rilla. — Domingo Rilla.

Mz.3-7259-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Taibo y Muiño", dedicada a la explotación de la casa de comercio en el ramo de panadería, denominada "El Uruguay", establecida en la calle Justo Maeso número 3539. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en la escribanía de don José Babío, calle Sarandí número 453. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Andrés Muiño. — Manuel Taibo.

Mz.3-7251-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pedro Castillo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en esta ciudad, calle Juan Jacobo Rousseau número 4601, esquina Güemes (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del tiempo legal al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Luis Tenaglia.

Mz.3-7236-v.mz.25.

VENTA DE NEGOCIO

Participamos al público en general y al comercio que en esta fecha el señor Segundo Rampini prometió en venta a la firma comercial "M. Meilan y Cía.", la parte que le corresponde en la casa de comercio denominada "Farmacia Latina", situada en esta plaza, en la calle Lavalleja número 1792. Hacemos esta publicación a los efectos de que quienes se consideren con algún derecho se presenten dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo que se estatuye en la ley de 26 de Setiembre de 1904. Escribanía del señor J. D'Alessandro Saulio, calle Treinta y Tres número 1363. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Olimpia C. Speroni. — Segundo Rampini.

Mz.3-7230-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano José Armendariz, con fecha diecinueve del corriente mes, ha quedado disuelta la sociedad constituída de hecho, que giraba en esta plaza bajo la razón social de López y Llugain con Varela y Faroppa, para la explotción de remates-ferias y negocios rurales en general, retirándose el socio don Otelo B. Faroppa y quedando el activo y pasivo de dicha sociedad a cargo de los señores don Luciano Llugain (hijo), don Próspero Elio López y don Ramón S. Varela. A los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Febrero 20 de 1931. — Otelo B. Faroppa. — Luciano Llugain (hijo). — Próspero Elio López. — Ramón S. Varela.

Mz.2-7218-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación del ramo de panadería tenemos constituída en la casa número 464 de la avenida Lezica, bajo la denominación de "Panadería Lezica", quedando a cargo del activo y pasivo el señor José Alonso y separándose por completo el señor José Martínez. A los efectos legales se hace la presente publicación a fin de que concurran los interesados a deducir sus derechos dentro de treinta días en el indicado domicilio. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — José Martínez. — José Alonso.

Mz.2-7204-v.mz.24.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, al público y al comercio hago saber que he vendido a los señores Tomás Skupnyok y Felipe Ivanisevic el negocio de restaurant de mi propiedad que tenía establecido en esta ciudad, calle Cuareim número 2092, emplazando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Sima Pablo Matich.

Mz.3-7258-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo y amigablemente hemos convenido disolver la sociedad de ventas de ganado en Tablada que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Osores y Osores", con sede en la calle Valentín Gómez número 1010, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Pedro Osores Nogueira. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — V. Osores Laco. — P. Osores Nogueira.

Mz.3-7241-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he prometido vender a la razón social "Luis Alberto Etcheverry y Compañía", la farmacia que giraba en esta ciudad a nombre de Arsenio Dermit. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en mi domicilio, calle Montevideo número 470, de la ciudad de Trinidad. — Trinidad, Febrero 26 de 1931. — Ana T. de Dermit.

Mz.3-7260-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del público y del comercio que con esta fecha hemos prometido vender al señor Arquímedes González nuestra casa de comercio sita en Mata Perros, novena sección del Departamento de Salto. Quien tenga créditos a cobrar debe presentarlos dentro del término legal al socio Lorenzo Fernández Goñi, en Cuchilla Negra, Departamento de Rivera. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.—Mata Perros, Febrero 23 de 1931. — L. Fernández Goñi y Compañía.

Mz.3-7229-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta a los señores Coelho y Compañía, la farmacia "La Facultad", que teníamos establecida en la avenida General Flores número 2173, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Juan Tapie. — María Tapie. — Mariana Tapie. — Catalina Elisa Tapie de Gallo. — Bartolomé Gallo.

Mz.2-7179-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en este paraje bajo la razón social de Vargas, Ribeiro y Cía., retirándose de la misma el señor Eulogio Ribeiro y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Leoncio J. de Vargas y Salvador Villanueva. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Guaviyú de Catalán, Febrero 3 de 1931. — Leoncio J. de Vargas. — Salvador Villanueva. — Eulogio Ribeiro.

Mz.2-7174-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano don José Luis Antuña, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Bartesaghi Hermanos", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Victorio Santiago Bartesaghi. — Mercedes, Febrero 20 de 1931. — Natalio Domingo Bartesaghi. — Victorio Santiago Bartesaghi.

Feb.27-7163-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Ambrosio Chousiño toda la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "Malvín" instalado en esta capital, calle Orinoco número 4852, esquina Río de la Plata y que gira bajo la razón social de Suárez Hermanos y García. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez. Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Ramón Lema. — Suárez Hermanos y García.

Mz.2-7195-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que el señor Juan G. Riva Zuchelli procederá a retirarse de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de "Compañía Uruguaya de Obras Públicas", que aquél integra en calidad de socio. A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el nuevo local social, calle Canstatt esquina Juan Cabal. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — "Compañía Uruguaya de Obras Públicas". — Juan G. Riva Zucchelli. — Emilio Miguel Carrió.

Mz.16-7703-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con esta fecha y por ante el escribano Arturo Barriére, he prometido vender a los señores Amador y Angel Lorenzo Viola la casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería, confecciones y artículos para hombres he tenido establecida en la calle Yaguarón número 1100, esquina Durazno, citando a todos mis acreedores para que se presenten dentro de treinta días en dicha casa a percibir sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Oscar Piñeyro.

Mz.14-7647-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efctos de derecho que de común y amigable acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Ramos, Silveira y Compañía", con domicilio en Cerro Pelado, 7.a sección del Departamento de Lavalleja, en el ramo de almacén y anexos, quedando el socio Eduardo Silveira a cargo del activo y pasivo de la misma. — Lavalleja, Marzo 1.o de 1931. — Juan P. Ramos. — Eduardo Silveira. — Adolfo Correa.

Mz.5-7349-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Rafael Tróccoli, todas las existencias, muebles y útiles y demás accesorios de la casa de comercio que en el ramo de café, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en esta ciudad calle 18 de Julio número 1829, quedando e activo y pasivo a mi cargo. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — José B. Rodríguez.

Feb.25-7045-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que el 25 del corriente mes y año autorizó el escribano don Juan Daquó, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza con la razón social de "Cranwell y Compañía", con sede en la calle 25 de Mayo número 449, quedando desde esa fecha a cargo del activo y pasivo y como único dueño del comercio el señor Alfredo Cranwell. A los fines consiguientes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Alfredo Cranwell. — Santiago Vero.

Mz.2-7170-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos que por escritura pasada por ante el escribano don Ricardo C. Amilivia, con fecha tres del corriente mes y año fué disuelta la sociedad que bajo la firma social de Cataldi y Compañía giraba en esta ciudad bajo el ramo de farmacia y compuesta por doña María E. Cataldo y don Luis G. Girardín, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Luis G. Girardín y debiendo hacerse las reclamaciones respectivas en la escribanía Viña y Antía, calle Rincón número 538. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Luis G. Girardín. — María Ester Cataldi.

Mz.2-7178-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Pedro Scavino el comercio que en el ramo de carbonería tengo establecido en la calle Blandengues número 1920. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Eduardo Garrido.

Feb.27-7141-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Arturo Barriére con esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Ruiz y España", quedando a crgo del activo y pasivo el socio Urbano España. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Angel Ruiz. — Urbano España.

Feb.27-7144-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano Próspero Bovino, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la firma de "Gatto y Borsa", con domicilio en esta ciudad, calle Justicia número 2178, en el ramo de zapatería, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Juan Gatto. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Juan Gatto. — Luis Borsa.

Mz.18-7809-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a don José Veiras el negocio que en el ramo de bar y despacho de bebidas teníamos establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 249, bajo el nombre "Bar La Mascota" y bajo la firma Avila y Hadad. Deben presentarse dentro del plazo legal los acreedores en la escribanía de don Manuel Lezama Muñoz, calle Misiones número 1528, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — Florindo Avila. — Antonio Hadad.

Mz.18-7744-v.ab.16.

MUTUA MILITAR URUGUAYA
PRIMERA CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Mutua Militar Uruguaya, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se celebrará el sábado 28 del corriente, a las 16 horas, en el salón de audiencias del Ministerio de Guerra y Marina, calle 25 de Mayo número 524, con el objeto de dar cuenta de la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Lectura de la memoria, balance anual, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 16.o ejercicio comercial vencido el 31 de Diciembre de 1930, a presentarse en la décimaquinta asamblea general ordinaria; 3.o Informe sobre la petición de las señoras viudas y menores de militares solicitando ser accionistas. — El Gerente.

Mz.18-7730-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el firmante José Villamil se obligó a vender al firmante Francisco Villamil la parte que le corresponde en la casa de comercio que ambos tienen establecida en esta ciudad en la calle Pampas número 2090, en los ramos de taller mecánico y fundición de hierro, haciéndose cargo del activo y pasivo el dicho promitente comprador. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Villamil. — Francisco Villamil.

Mz.17-7728-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que por escritura autorizada en esta ciudad el día veintiuno de Febrero próximo pasado, por el escribano Juan Luis Vidal, hemos disuelto la sociedad que bajo la denominación de "The Capricornium Oil Co." y firma social de "Gorlero y Martino", con domicilio en la calle Asunción número 1465, giraba en esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo de la extinguida entidad social el señor Manlio Gorlero. Y a los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Emilio Martino. — Manlio Gorlero.

Mz.16-7694-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de panadería denominado "Arroyo Seco", sito en la calle General Luna número 1206 (bis), y que gira en esta plaza bajo la razón "Ansuberro y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los señores Martín y Bernardo Ansuberro y Antonio Berta. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Martín Ansuberro. — Juan A. Sozzo. — Antonio Berta. — Bernardo Ansuberro.

Mz.5-7355-v.mz.27

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio se hace saber que por escritura de fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, hemos disuelto de común y perfecto acuerdo la sociedad pastoril de carácter civil que teníamos constituída y giraba bajo la razón de "Valerio y Borgarelli" habiendo recibido el socio don Carlos A. Borgarelli su haber en efectivo por capital y beneficios obtenidos y tomando a su cargo el otro socio don Gregorio Valerio el activo de la expresada disuelta sociedad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Valerio y Borgarelli. — Gregorio Valerio. — Carlos A. Borgarelli.

Mz.4-7276-v.mz.26.

"LA PROVIDENCIA"
COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS DE VIDA

(Calle Juncal número 1372. — Montevideo)

Reunión de asamblea

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día. 1.o Balance y memoria del Directorio; 2.o Fondo de reserva; 3.o Elección de los miembros de la Comisión Fiscal de Cuentas y dos suplentes del Directorio. De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — F. Echeverría, Secretario.

Mz.10-7513-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha cinco del corriente mes hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Ellauri y Talamoni. Se han hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Aquiles Talamoni y Enrique Ellauri y se ha retirado el señor Julio Soisa. Los acreedores podrán hacer efectivo el importe de sus créditos en el local de esa sociedad, calle Zabala número 1269. — Enrique Ellauri. — Aquiles Talamoni. — Julio Soisa.

Mz.10-7476-v.ab.8.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Teodoro Scarone el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle San Salvador número 2445, esquina Obligado, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — José Scarone.

Mz.10-7501-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Juan Cabanas ha prometido vender a don Francisco Sotter la casa de comercio que en el ramo de mensajería, salón de lustrar calzado y demás ramos anexos tiene establecida en la casa número 1572 de la calle Uruguay. A los efectos legales se hace la presente publicación a fin de que concurran los interesados a deducir sus derechos en la escribanía Rodolfo A. Arias, calle Misiones número 1390, con sus comprobantes y dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Juan Cabanas — Francisco Sotter.

Mz.10-7495-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Juan Laurino y Agustín Luoni el comercio de fonda y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida General Flores número 798 y trasladado recientemente a la calle Guarapirú número 10, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al comercio expresado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1931. León Saint Martin.

Mz.1?-7492-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en la calle Brandzen número 1964, de esta capital, y que gira en los ramos de restaurant y despacho de bebidas fermentadas bajo la razón de Artucio y Guzzo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José M. Artucio, retirándose y quedando desligado por completo el señor Domingo A. Guzzo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1931. — José M. Artucio. — Domingo A. Guzzo.

Mz.10-7493-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Jesús María Rodríguez ante el escribano José A. Gastañaga y Gamio, el comercio en el ramo de garage y anexos denominado "El Progreso" establecido en la calle Yaguarón 2076, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Renón y Duarte. Y a los efectos de la ley de Setiembre de mil novecientos cuatro se hace la presente publicación. — M. Renón. — Manuel E. Duarte.

Feb.25-7039-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Aizaibar número 357, he contratado vender a favor de don Dionisio Roque la casa de comercio que en el ramo de provisión de despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Capurro número 747, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Mario Falcón. — Dionisio Roque.

Mz.14-7679-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Aram y León Keuylian", con fábrica de sandalias en la calle Lunarejo número 7b, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor León Keuylian. — Montevideo, Setiembre 30 de 1930. — Aram Keuylian. — León Keuylian.

Mz.14-7649-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Eduardo Routin, hemos disuelto la sociedad que giraba en la ciudad de Rocha con la razón social de "Díez y Compañía", en los ramos de artículos de zapatería y similares, denominado el comercio "Casa Díez", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Baltasar Díez López y Benito Suárez Díez. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Pedro F. Suárez. — Baltasar Díez. — Benito Suárez.

Mz.14-7650-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Manuel González Martínez, que firma Manuel G. Martínez, el comercio de mi propiedad en el ramo de café y bar, establecido en esta capital, en la calle Bartolomé Mitre número 1271, por lo que de acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se previene a los acreedores que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía Rafael F. Ruano Fournier, calle Zabala número 1366, de las 8 a las 12 horas. — José Alcaín.

Feb.26-7123-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la razón de "López y Borghetti Hermanos" giraba en esta plaza en los ramos de café, confitería y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma la parte sucesora del extinto socio don José Borghetti, compuesta por su señora doña Benedicta Bojorque de Borghetti y sus hijos José Armando Borghetti y José Ordalio Borghetti. Los que se consideren acreedores o interesados deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término legal en la propia casa de comercio, sita en la esquina Noroeste de las calles Uruguay y Joaquín Suárez. — Salto, Marzo 1.o de 1931. — Arturo Borghetti. — Benedicta B. de Borghetti. — José A. Borghetti. — Angel López y López y López. — José O. Borghetti.

Mz.9-7456-v.ab.7.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura autorizada en la ciudad de Rivera por ante el escribano don Anaurelino Ferreira, en esta fecha, se ha constituído una sociedad comercial denominada "Borda, Fernández y Compañía", la cual se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida que giraba bajo el rubro de "Martín Borda" y seguirá desarrollando sus actividades dentro del ramo anterior, que lo es tienda, sastrería, calzados, mercería y anexos. La expresada nueva firma la componen el señor Martín Borda, el señor Leandro Fernández y el señor Agustín S. Cabrera, todos en calidad de socios activos de la misma. — Rivera, Febrero 20 de 1931. — Martín Borda. — Leandro Fernández. — Agustín S. Cabrera.

Mz.11-7558-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he vendido a los señores Juan O. Irigoyen y a los señores Jorse Isaac, Rodolfo y Gualberto Castro mi establecimiento "Hotel Concordia", ubicado en la calle Uruguay número 739, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pasivo del mismo. — Salto, Febrero de 1931. — Juan Rossi.

Mz.4-7282-v.mz.26.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Piedras número 450, el día 9 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria anual del Directorio. 2.o Balance general correspondiente al año 1930. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — El Secretario. Mz.16-7648-v.mz.26.

PROVISION VENDIDA
Comunico al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina de remates y balances de los señores Lacquaniti y Massone, calle Misiones número 1528, he prometido vender al señor Dionisio González mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tenía establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1677. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la mencionada oficina para ser les satisfechos. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Celestino Guzmán. — Dionisio González. Mz.11-7546-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Se hace saber al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Vera y Alfaro", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los señores Patricio T. Vera y Humberto Vera. — San José, Febrero 25 de 1931. — Patricio T. Vera. — Humberto F. Vera. — H. F. Alfaro.
Mz.5-7351-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972 he prometido vender al señor Santos Bucossi la casa de comercio en los ramos de café y bar que tengo establecida en la calle Ramón Anador número 3219, de esta ciudad. Por lo tanto, los acreedores deben presentarse en el escritorio del balanceador citado para hacer efectivos sus cobros. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Carlos Giraldi. — Santos Bucossi.
Mz.5-7352-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Joaquín Alonso y Hermanos giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles, café y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida 8 de Octubre número 3650, de la villa de la Unión, de este Departamento, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José, Claudino y Delfino Alonso y quedando separado desde la fecha el socio Joaquín Alonso. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Joaquín Alonso. — Claudino Alonso. — José Alonso. — Delfino Alonso.
Mz.9-7444-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que con la conformidad de mi socio Juan M. Romero, he vendido a favor de mi hijo Vicente J. Romero la parte social que me corresponde en la casa de comercio en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos denominada "La Palma", establecida en esta ciudad, en la avenida Federico Capurro esquina avenida Diego Lamas, siendo de cargo del comprador la mitad del activo y pasivo social. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Santa Lucía, Febrero 24 de 1931. — Vicente Romero
Feb.27-7137-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Con esta fecha se ha disuelto la sociedad que en el ramo de puesto y almacén teníamos en la avenida Italia número 4411 y Oficial, los señores Antonio Nicodemo y Julio Vega, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Julio Vega. A los efectos consiguientes se hace público. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Antonio Nicodemo. Mz.17-7720-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, calle Juncal número 1282, he prometido vender al señor Luis Bedeck la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Nueva York número 1601, esquina Minas, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Manuel Méndez.
Mz.12-7574-v.ab.10.

VENTA DE CARNICERIA
Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor José Misa el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle José Revuelta número 62a, esquina Juan Rozas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con sus respectivos justificativos a la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Pedro Ambrosi. — José Misa.
Mz.3-7257-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Se hace saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en la ciudad de San José bajo la firma "Pinto Hermanos", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Luis Pinto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San José, Marzo de 1931. — Luis Pinto. — Angel Miguel Pinto. Mz.12-7583-v.ab.10.

VENTA DE COMERCIO
Al comercio y al público en general se hace saber que por escritura autorizada por el escribano V. Rodríguez Godoy, calle Ituzaingó número 1334, don Jorge Larghero prometió en venta al señor Constantino Isi el comercio de tienda y mercería sito en la avenida General Flores número 3345. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Jorge Larghero. Feb.26-7117-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que he contratado vender a favor de don Evaristo Reboredo el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Democracia número 2411. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Marzo de 1931. — José Fontenla.
Mz.4-7278-v.mz.25.

ALMACEN VENDIDO
Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Enrique Rolando el almacén de comestibles sito en la avenida 18 de Julio número 2150, esquina Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1931. — Juan Nervi e Hijo.
Mz.17-7731-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Comunicamos al comercio en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en Vera, del Departamento de Salto, bajo la firma de Arnoldo Sabarros y Compañía, quedando a cargo del socio Arnoldo Sabarros el activo y pasivo de la mencionada firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Pantaleón Sequeira. — Arnoldo Sabarros.
Mz.17-7738-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participo al público y al comercio en general haber prometido en venta al señor Dante Salvo, mi casa de comercio establecida en esta ciudad para la venta de comestibles y bebidas fermentadas denominada "Provisión Sarmiento" en la calle Brito del Pino ochocientos noventa y siete, emplazando a mis acreedores a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del emplazamiento legal, en la escribanía de Federico Prando, calle Río Negro número 1279. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Pedro Gavetti. — Dante Salvo. Feb.25-7040-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Aviso al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor José Escobar el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la avenida Agraciada número 2354, quedando el pasivo a mi cargo. Hago esta publicación por treinta días, como manda la ley. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Ricardo Clai. Mz.4-7289-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Rogelio Varela mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Joaquín Requena esquina Carapé. Hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores presenten los justificativos dentro de treinta días, para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Nicolás Rodríguez. Mz.11-7524-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Arturo Barrière, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Mantani y Bombaglio" (garage "Stadium", calle Rivera número 2534), quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Pedro Mantani. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Pedro Mantani. — Juan Bombaglio.
Mz.13-7601-v.ab.11.

SOCIEDAD ANONIMA "CRISTALERIAS DEL URUGUAY"
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Cristalerías del Uruguay", convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo, a las 17 horas, en el local social, calle Comercio número 1488, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 6.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre último, informe de la Comisión Fiscal y distribución de beneficios; 2.o Elección de tres miembros del Directorio y sus suplentes, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos; 3.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos; 4.o Remuneración de la Comisión Fiscal; 5.o Designación de dos accionistas que formarán la Mesa escrutadora y de otros dos para firmar el acta de la asamblea. Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, avenida General Rondeau número 1751, de las 9 a las 11 y de las 15 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — José Serrato, Presidente. — Angel J. Noceto, Secretario.
Mz.16-7704-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Sandalio A. Ximénez el comercio de fábrica de baúles, valijas y anexos, ubicado en la calle Ciudadela número 1410. A los efectos legales se hace la presente publicación, a fin de que concurran los interesados que se consideren mis acreedores al comercio expresado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Valido Rivero. Mz.16-7689-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que he contratado vender a favor de Alfredo Rossi el comercio que en el ramo de kiosko tengo establecido en la pasiva del palacio Salvo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — Concepción Maiorano de Toletti.
Mz.16-7685-v.ab.14.

"LA PROPIEDAD", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 25 de Marzo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo número 939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1930; 2.o Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para que puedan formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo 14 de 1931.
Mz.16-7686-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Eliseo Rama y Jesús Bariso el negocio de panadería denominado "Las Flores", que gira en esta ciudad, calle Constitución número 1910. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Jesús Veira. — Generoso Mato. Mz.14-7641-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participámos que don José Bianco ha prometido vender a don Camilo Camy el establecimiento de almacén y despacho de bebidas fermentadas que el primero tiene instalado en esta ciudad, en la esquina de la carretera a Minas y la calle San Ramón. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al mencionado establecimiento dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos, que les serán abonados. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Marzo 3 de 1931. — José Blanco. — Camilo Camy.

Mz.6-7372-v.mz.28.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma, para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, a las 18 horas del día 27 de Marzo de 1931, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1930, fondo de reserva y distribución de utilidades. 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas. — P. E. West, Director Gerente.

Mz.7-7130-v.mz.24.

SOCIEDAD PROPIETARIOS DE BIENES RAICES

CONVOCATORIA

Se avisa al público que con fecha 30 de Enero de 1931, de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea de asociados, convocada con las formalidades del caso, se ha declarado disuelta la Sociedad de Propietarios de Bienes Raíces, encontrándose sus libros de actas y contabilidad perfectamente documentados, a disposición de los socios interesados en su revisión, en el estudio jurídico, calle Uruguay número 805, para le que se acuerda un plazo de treinta días a partir de la fecha. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Federico Parodi, Presidente. — Armando Fontana, Secretario.

Mz.7-7422-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (calle Uruguay número 1755) hemos contratado vender a favor del señor Antonio Rodríguez, el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Spikerman número 1899 esquina a la de Gaidea, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Bousoño Hermanos.

Mz.7-7420-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (calle Uruguay número 1755) hemos contratado vender a favor de los señores don Hilario Cimadevilla y Luis Patiño, el restaurant y café con despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Guaviyú número 2202, esquina a la de Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Nuccio y Visca.

Mz.7-7421-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Tirso Tubío y Antonio Amil la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle San Fructuoso número 1051, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Tomás Araújo.

Mz.7-7415-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público, a los efectos que correspondan, que por escritura que hoy autorizó el escribano don David E. Schweizer, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, con la denominación de "Fábrica Nacional de Muebles en madera curvada" y que giraba con la razón de "Kleschelski y Tauber", quedando el activo y pasivo a cargo de ambos ex socios hemos efectuado con el propósito de constituir una nueva sociedad. — Paysandú, Noviembre 21 de 1930. — A. Kleschelski. — David Tauber.

Mz.5-7359-v.mz.27.

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo a las 16 horas en el local de la calle San Juan número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y consideración de la memoria correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1930. 2.o Elección de cinco Directores titulares, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, para poder tomar parte de la asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Presidente.

Mz.7-7413-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don José Veciño, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Francisco J. Muñoz número 3100, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Vicente Martínez Alonso.

Mz.7-7416-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don José Varela del Río la casa de comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Piedras número 239, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo de 1931. — Hipólito Hermida.

Mz.7-7417-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Adolfo Alonso y José Márquez, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerrito número 251, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo de 1931. — Manuel Alonso.

Mz.7-7418-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setimbre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Sarille Palacios y Compañía la fábrica de alpargatas que tengo establecida en esta plaza, calle Dulcinea número 3080, quedando a mi cargo el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. Juan Bula.

Mz.6-7379-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he contratado vender a los señores Evaristo Negreira Torres y Manuel Moreira Fondo mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay números 1347 y 1349, esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, para que todos los que se consideren acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de 30 días que marca dicha ley. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Aniceto Silva.

Mz.6-7374-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a doña Carlota Fajardo el comercio de provisión ubicado en la calle Pérez Galdós número 55, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presnten al expresado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Mateo Caballero.

Mz.11-7551-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Joaquín Alonso y Hermanos giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles, café y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Sierra número 2250, esquina a la de Madrid, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José, Claudino y Delfino Alonso y quedando separado desde la fecha el socio Joaquín Alonso. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Joaquín Alonso. — Claudino Alonso. — José Alonso. — Delfino Alonso.

Mz.9-7445-v.ab.7.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Varela Casal el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle 14 de Julio número 89, esquina Feliciano Rodríguez, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Prohudón D. Filippini.

Mz.9-7446-v.ab.7.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Segismundo Costa el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida 21 de Setiembre número 2904, esquina a la de Pedro F. Berro, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Por la sucesión de Constantino Díaz, Carmen C. de Díaz.

Mz.9-7447-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social "Piña, Portillo y Moras" giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y bodega, en la avenida General Flores número 676, de esta ciudad, quedando el almacén y despacho de bebidas de propiedad del señor Manuel Piña Portillo y la bodega de propiedad del señor Natalio Moras. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Manuel Piña Portillo. — Natalio Moras.

Mz.9-7442-v.ab.7.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Comercial", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Julio Guidotti el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle República número 1851, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren con derecho para que se presenten dentro de los treinta días con sus respectivos justificativos a la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Urbano Piume.

Mz.3-7256-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Presentación Aníbal Pereyra la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta villa, en la calle Rincón. — Lascano, Febrero 17 de 1931. — Savino P. Javiel.

Feb.27-7139-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Severino Fernández el comercio que en el ramo de fiambrería tengo establecido en el Mercado Central, puesto número 122. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Mayo 5 de 1931. — José Iglesias. — Severino Fernández.

Mz.6-7399-v.mz.28.

VENTA DE PELUQUERIA

He prometido vender todas las existencias de mi peluquería denominada "Centenario 1930" y que adornan la casa de la calle Río Negro número 1545, de esta plaza. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, calle Sarandí número 331. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Antonio Maiorano.

Mz.5-7333-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y el público en general que he prometido vender a mi consocio el señor don Pedro Albornoz la parte que me corresponde en el negocio de panadería "Sierra Nevada", que en comunidad con dicho señor Albornoz tenemos establecida en la calle Doctor Pena número 4380. Los que se consideren interesados y acreedores de dicho negocio deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía J. Antonio Márta, calle Buenos Aires número 564. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Juan Marcos.

Feb.26-7085-v.mz.21.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del rematador y balanceador público señor Carlos Proto, oficinas calle Sarandí número 510, que hemos resuelto constituir una sociedad que girará bajo la razón social de Mateo y Rabago, con el fin de explotar el negocio en el ramo de almacén de comestibles de propiedad del señor Vicente Mateo, establecido en la avenida Garzón número 1912, esquina Plaza Vidiella (Villa Colón), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Vicente Mateo. — Eleuterio Rabago.

Feb.21-6951-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "Alonso Hermanos y Compañía" teníamos constituída en esta capital, avenida Agraciada número 3898, esquina camino Castro, con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Justo Alonso y quedan completamente desligados don Tomás Alonso y don Domingo Gómez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Justo Alonso. — Tomás Alonso. — Domingo Gómez.

Mz.7-7419-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos y bajo las penas de la ley de 26 de Noviembre de 1904, sobre venta de casas de comercio, se llama a los acreedores, en general, de la firma "Praus y Cía" para que se presenten, a contar de la fecha, con los respectivos comprobantes de sus créditos o reclamaciones, en la escribanía de Pedro Vontti, calle Misiones 1408, de esta ciudad, escritorio 17, de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Praus y Cía.

Feb.25-7038-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Augusto Purtscher a los efectos de la ley de 26 de Setiembre del 1904, comunica al comercio y al público en general que de acuerdo con el compromiso firmado el 6 de Noviembre del año próximo pasado: ha resuelto vender a don Pedro Canton las existencia de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, bazar, despacho de bebidas y compra de frutos del país, tiene establecida en este lugar. La venta se efectuará libre de pasivo debiendo en consecuencia los acreedores que tuvieran créditos contra el suscrito hacerlos efectivos antes del primero de Marzo del corriente año, fecha de la entrega. — Ombúes de Lavalle, Enero 15 de 1931. — Augusto Purtscher.

Feb.25.-7049-v.mz.20.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber, que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don José Lorenzo el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas, sito en la avenida Italia número 3590, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — E. Malnero Hermanos.

Mz.13-7606-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público haber vendido a los señores Mario y Eduardo Monzeglio nuestra casa de comercio titulada "Restaurant y Botigliería Bella Napoli", situada en esta ciudad, en la calle Colón número 1567. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a nuestros acreedores por el término de treinta días, presentando los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Frando, calle Río Negro número 1279. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Luis Fernández. — Constantino Germinio.

Mz.13-7605-v.ab.11.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores Importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Akiki Salomón.
Alonso Antonia
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Avramikos Andreas

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos
Begino Luis.
Buzzetti Ana

C

Caballeiro José
Calandria Segundo
Cariñe León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía

D

Delgado Manuel.
Di Gliulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos

E

Español Juan.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Gandúglia (h.) Domingo
García Fernando.
García Díaz y Cía
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón
Lusararian Kanarios

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y Cía
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sullivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco
Casabó María C. de.
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Gliulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Fornó y Volonté.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos J.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg, S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujár Ricardo.
Lucas y Cía J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Metzen, Vicenti y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Cía
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Noguelra Ramón.
Sanguineti y Pigni
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dellabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos, Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía

Salto

Goñi Hnos

Rivera

Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1926.

V.o B.o Peña.

Tomás López.

1955-Pte-1926.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos participamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "Haro y Montouto" que teníamos establecida para explotar el ramo de almacén de comestibles, ubicada en la carretera a Dolores, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Rodolfo Haro. — Mercedes, Marzo 7 de 1931. — Rodolfo Haro. — Eugenio Montouto.

Mz.17-7727-v.ab.15.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber que ante el escribano don José Babío, calle Sarandí número 493, Montevideo, he vendido a don Lorenzo Foderé y doctor don Lorenzo T. Foderé, la casa de comercio en ramos generales de almacén, establecida en la Colonia Bellaco, hoy Nueva Valdense, Departamento de Río Negro, que giraba bajo la denominación "Casa Domínguez". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en la casa de comercio o en la escribanía expresada. — Estación Bellaco, Marzo 2 de 1931. — Isidoro Domínguez. — Lorenzo Foderé. — Lorenzo T. Foderé.

Mz.10-7431-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber que por escritura de compromiso de compraventa autorizada por el escribano don Justo Benia Etchegoyen, con fecha de hoy, el primero de los firmantes, Vieytes, prometió vender al segundo, Dritsos, y éste comprar, la casa de comercio de aquél, ubicada en la calle San José número 940, y en los ramos de fábrica de cepillos, pinceles, escobas y plumeros. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, fijándose domicilio especial para la presentación de acreedores y cuenta del señor Dritsos, calle Paysandú número 842. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Ernesto Vieytes. — Nicolás M. Dritsos.

Mz.13-7607-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 916), he contratado vender a favor de los señores Antonio Bermúdez y Salvador Garate la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas, establecida en la calle Tomás Villalba número 3330, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1931. — Antonio López Franco.

Mz.2-7218-v.mz.24.

"LA TEJEDORA", SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de "La Tejedora", Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 23 del corriente, en el local de la fábrica, calle Yí número 1421, a las 17 y 30 horas, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1930, así como de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico; 2.o Nombramiento de un Director y suplente respectivo en sustitución del Director y suplente que fueron sorteados de acuerdo con el artículo 9.o de los Estatutos: 3.o Nombramiento de Síndico para el próximo ejercicio y remuneración del mismo (artículo 13 de los estatutos); 4.o Designación de dos accionistas para que suscriban el acta correspondiente a la asamblea. Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deben presentarse con sus acciones para acreditar su calidad de tales y que la asamblea se constituirá siempre que concurran accionistas que representen por lo menos el 25 por ciento del capital social (artículo 16 de los estatutos). — C. A. Giovannini, Presidente. — B. Giffoni, Secretario.

Mz.14-7658-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Jesús Vázquez la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecida en la calle Heraclio Fajardo número 115, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1931. — José B. Méndez.

Feb.27-7157-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Particpo que he vendido al señor Francisco Roca los muebles de la casa de comercio que en el ramo de peluquería tenía establecida en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten a mi domicilio, Puntas de Laureles, 9.a sección judicial de Tacuarembó, con los justificativos del caso dentro del término de ley, a fin de series satisfechos. — Curtina, Marzo 5 de 1931. — J. G. Alvez.

Mz 10-7485-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 23 de Febrero del corriente año, he vendido al señor Carlos Maximo Aldao el comercio de mi propiedad en los ramos de agencia de lotería, cigarrería, peluquería y salón de lustrar, ubicado en la avenida Agraciada número 3139, de esta capital, y a los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se realiza la presente publicación, pudiendo presentarse los justificativos de los créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Fabián Isidro Rey.

Feb.26-7086-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficinas calle Sarandí número 510, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la firma Conde Hermanos para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, establecido en la calle José María Montero número 2850, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Cipriano Conde y desligándose el socio señor Aquilino Conde. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Conde Hermanos. — Aquilino Conde. — Cipriano Conde.

Feb.21-6950-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don José Buceta la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas, establecida en la calle Mercedes número 1250, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1931. — Rafael Sabaris.

Feb.27-7156-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley se hace saber que se ha convenido la disolución de la sociedad "Martínez y Caravia", con casa establecida en Santa Rosa, Departamento de Canelones, quedando el socio señor Caravia con el activo y pasivo, separándose de la misma el socio señor Martínez. Los que tengan derechos que deducir deben presentarse en el término de ley en la casa del señor Adolfo Armellino, en esta ciudad, calle Misiones número 1375. — Montevideo, Marzo 2 de 1931.

Mz.4-7213-v.mz.26.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de los señores José María y Conrado de León el almacén de comestibles y depósito de cereales situado en la avenida Agraciada números 4020 y 4022, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Lamarque y Ghioldi.

Feb.26-7122-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre el señor Alfredo Acosta y los señores Norberto N. y Mario González con respecto a la casa de comercio propiedad de estos últimos señores, situada en Tres Cerros de Arapey, Departamento de Artigas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Febrero 21 de 1931. — Por Alfredo Acosta, S. Nande.

Feb.23-6990-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender al señor José Méndez las existencias de nuestra casa de comercio que en los ramos de bar, restaurant y casa de huéspedes tenemos instalada en el camino Doctor Carlos María de Pena número 28 y Cáceres sin número, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a los que se consideren acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — M. Méndez. I. Santiñaque.

Mz.12-7573-v.ab.10.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Andes número 1551, el día 31 del corriente, a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura de la memoria, balance general, distribución de utilidades y dividendos correspondientes al 23.o ejercicio; 3.o Elección de dos miembros titulares y tres suplentes para el Directorio y de tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — El Secretario.

Mz.18-7752-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, hago saber al comercio y al público en general que el día 7 del corriente fué protocolizado por el escribano Juan P. Bergallo el concordato privado que he concertado con la mayoría legal de mis acreedores. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Pedro Iribarren.

Mz.14-7681-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza y en otras de la República, bajo la razón social de "Soto Chocho y Díaz". Los que se consideren con derecho a hacer alguna reclamación relacionada con la expresada firma pueden presentar sus créditos al escritorio en San José, calles E. C. Ciganda y Artigas, dentro del plazo que indica la ley. — San José, Febrero 18 de 1931. — Eulogio Z. Díaz. — Horacio Chocho. — Andrés A. Soto.

Feb.26-7112-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber que he prometido vender al señor Juan Luis Cúneo la casa de negocio de mi propiedad que en el ramo de almacén y ferretería tengo establecida en la avenida Agraciada número 957. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el referido local, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Juan Cúneo.

Mz.10-7183-v.ab.8.

AVISOS DEL DIA

A LOS AVISADORES DE "DIARIO OFICIAL"

Se les previene que el Consejo Nacional de Administración, por resolución del 12 de Marzo último, ha dispuesto lo siguiente:

"Cuando un avisador del "Diario Oficial" no retire de la Administración los dos ejemplares que corresponden al anuncio antes de los quince días de aparecido aquél, deberá pagarlos a precio de ejemplar atrasado."

El precio del ejemplar atrasado es de $ 0.50.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación.

Padrones Nombres

77353 - 347 al 349 - 355 al 57 — Sucesión Eugenio Comas.
77344 — Ramón Santana.
77346 — Leopoldo Fiola.
77352 — Cipriana y M. Lucas de Misa
77358 - 59 - 362 — Fabio Costa.
77360 - 364 al 67 — Eugenio Comas.
77361 — Rosa M. de González.
77363 — Ismael Sanguinetti.
77368 — Carmen Paula Jaureguy.
77369 al 374 — Eugenio Comas.
77490) 122861 — Teófilo Thiebaut.
122862 — Casilda Varela T. de Amado.
122832 — Manuel Pereyra (hijo).
122864 al 867 — Eduardo y Miguel Guillamón.

78578 — Aída F. de Lacuesta.
78771 — Víctor Gagliardi.
78778) 125843 — Juan P. Borthery.
78952 — Tomás Martínez.
78966 — Daniel López.
78967 — Carlos Borgarelli.
79037 — P. Dellclarey.
79331 — José Valido Rivero.
81491 — Carlos Marabotto.
81448 — Pedro Gandolfo.
81523 — Miguel E. Guarte.
84806 — José Muiño Rey.
85110 — Celestino López.
86746 — M. Llambía.
86848 — Antonio Puglia.
86861 — Aníbal Lanaro.
Mz.20-7854-v.mz.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARACS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 21406

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinagre). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.20-7856-v.ab.13.

ACTA N.o 21398

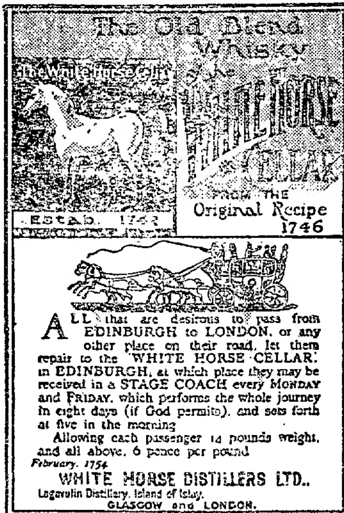
Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Con esta fecha el señor José San Román, de Montevideo, apoderado de la "Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Limitada, Sociedad Anónima", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 15.a, 16.a, 17.a, 24.a y 25.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.20-7857-v.ab.13.

ACTA No 21391

Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la White Horse Distillers, Limited, domiciliados en Glasgow, Lagavulin Distillery, Fort Ellen, Island e Islay, Escocia y Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra Encargado de la Dirección.
Mz.20-7859-v.ab.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 3300

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Sebastián M. Naón, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una cámara refrigeradora de aire aplicable a ventiladores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Mz.20-7858-v.ab.18.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINALDO ANTONIO YOUNG, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión enotécnico, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Mendoza el 12 de Setiembre de 1890, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña EVA ROSA DE ORO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión maestra, de nacionalidad argentina, nacida en Río Cuarto de Córdoba, el 22 de Noviembre de 1894, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4132-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAJOR, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad húngaro, nacido en Oomor, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña VILMA SIMON, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Temesvar, domiciliada en la calle Rincón número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4133-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MAURICE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña CLAUDIA PEREIRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4134-v.mz.27.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS VICENTE DUQUE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 1275, y doña PAULA NIEVES ACUÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Juncal número 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4135-v.mz.27.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIRER, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nelson número 15, y doña ERMINDA ANGELA GARIBALDI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4136-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL EULALIO HERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida San Martín número 3206, y doña MARIA ANTONIA SANTOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guaviyú número 3294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4137-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AFRODISIO MIGUEL CABALLERO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida San Martín número 2648, y doña GLORIA DAMASA DE LEON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida General Flores número 2728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4138-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 y 45 horas. Petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX RENE HAGET, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Marne número 27, y doña RAQUEL SIERRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Pando número 2934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4139-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES MIGUEL SPALLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1421, y doña MARIA ISABEL DOMINGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marsella número 2946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4140-v.mz.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAS, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle R. Hortiguera número 152, y doña DULCELINA PLAZA, de 27 años de edad, de es-

tado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle R. Hortiguera número 152.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Larena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Larena. 4041-v.mz.27.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMÓN DE LOS HEROS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Benito Blanco número 619, y doña MARÍA SARAH GREGORIA DURÁN GUANI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Benito Blanco número 636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4142-v.mz.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1931, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC ALBERTO VAZQUEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Joanicó número 3787, y doña ROSA PABLOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle P. Campbell número 1492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 4143-v.mz.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1931, a las [illegible] horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] NUÑEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2483, y doña EUSEBIA AMIEDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Francisco Muñoz número 3178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 414-v.mz.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ISIDORO AICARDI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1324, y doña ELENA MARGARITA PASTRA SAUS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Solano Antuña número 2968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4145-v.mz.27.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARÍA MARQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ramón Anador número 16, y doña CARMEN VENTURA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4146-v.mz.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1777, y doña DELIA DELIA FOLETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4147-v.mz.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Eben Clarence Brooks solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella su segundo nombre como Clarance y los apellidos de su padre y madre como Brook y Lawse, cuando los verdaderos son respectivamente: Clarence, Brooks y Lawes. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro Civil. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.17-7735-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carranza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.20-7855-v.ab.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] Tapiana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.20-7867-v.ab.7

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Rafael Pascale se ha presentado en los autos "Pascale y Rolando. Quiebra", de cuya firma es [illegible] solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Mateo Mari Figarez, Actuario. Mz.20-7865-v.ab.7

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Julia R. Pezoa, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1275, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Nicanor Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Pedro Barbot, Actuario. Mz.20-7866-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ida Vaccaro a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fortunato Tocci, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.20-7859-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCIÓN DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados "Segundo Patiño contra Ramón Lara, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a don Ramón Lara o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 6, con frente a la calle Pernas, sobre el Noroeste, compuesto de 184 metros y 47 decímetros con 8 metros y 50 centímetros sobre la nombrada calle Pernas, por 21 metros con 47 centímetros de fondo al Sudeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Apóstoles y linda: al Noreste, con el solar número 5 y al Sudoeste, con el número 7, hace uso de la cláusula resolutoria expresamente pactada y da por rescindida y anulada dicha promesa y que en lo futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el promisario comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones. Y como no se conoce el actual domicilio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — R. Iaquinta Cabrera, Juez de Paz. Mz.20-7870-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCIÓN DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz de la undécima sección de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de Ramón Pose y Francisca Fernández de Pose, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes referidos. — San Ramón, Marzo 9 de 1931. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz. Mz.20-7848-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Felipa Fernández de Moran para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 12 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.20-7852-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO [illegible] DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Antonia Othatz de Othatz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 9 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto. Mz.20-7862-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Elia Bonilla de Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 5 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto. Mz.20-7863-v.ab.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDÚ

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Adela Blanc, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 23 de 1931 — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.20-7861-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Teodoro Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 9 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.20-7860-v.ab.7.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

JUDICIAL

La soberbia esquina: avenida Agraciada número 3052, esquina Asencio. El jueves 9 de Abril, a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión del Coronel Angel Muniz (hijo) y Crescencia Muniz de Migone, y desde fojas 383, sucesión de Otto Juan o Juan Otto Muniz", se hace saber al público que el día 9 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Antonio S. Zorrilla y Compañía, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 22.333.34, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 55420 y que según plano levantado en fecha 19 de Marzo de 1929 por el agrimensor don José Maranesi, se compone de una superficie de mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados, que se deslindan así: 18 metros 96 centímetros de frente al Oeste, a la avenida Agraciada, donde la puerta de entrada está señalada con el número 3052; 56 metros 21 centímetros al Sud, también de frente, por formar esquina, a la calle Asencio; 59 metros 88 centímetros al Norte, lindando con propiedad del señor Massottone y 34 metros 35 centímetros al Este, lindando con propiedad del señor Blanco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos de la propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.20-7869-v.ab.7.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

ALMONEDA

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en los autos seguidos por la Administración de Rentas de Florida contra la propiedad urbana número 1304, empadronada como de A. R. de Pandolfo, por cobro de impuestos, el día 10 de Abril próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz, calle A. Cardinal número 482, el martillero señor José Luis Rodríguez, en presencia del suscrito, procederá a la venta al mejor postor de los derechos sobre el siguiente inmueble: La propiedad urbana mencionada al principio, ubicada en la manzana número 192, de esta ciudad, compuesta de novecientos veinte metros superficiales, poco más o menos, que linda: al Este, calle Luis Eduardo Pérez; al Norte, Angel Greco y Teresa Matonti; al Sur, José Candelino y al Oeste, Domingo Greco, cuyo bien está aforado en quinientos pesos para el pago de la contribución. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda del 10 por ciento de dicho aforo y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su postura en el acto de aceptársele la misma; 2.o Que no existe título de ese bien y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente; y 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Florida, Marzo 17 de 1931. — Juan P. Gianola.

Mz.20-7847-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido a don Ramón Rodríguez las existencias del comercio que tenemos establecido en este paraje, quedando a nuestro cargo el activo y pasivo del mismo. — Cerrillada, Marzo 9 de 1931. — Assis y Rodríguez.

Mz.20-7864-v.ab.18.

CAMPOMAR Y SOULAS, S. A.

(Industrias unidas de hilados y tejidos de lana)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Uruguay número 975, el día 7 de Abril, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balance general del ejercicio 1929 - 30. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Miguel Campomar, Presidente.

Mz 20-7853-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de la señora Rosa Mollero el bar con despacho de bebidas fermentadas situado en la avenida General Flores número 2272, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Constantino Atanasiu. — Samuel Bienenstock.

Mz.20-7868-v.ab.18.

EUSEBIO BELLOMO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

De mandato del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictado en autos "Administración de Rentas contra Demetrio Rodríguez. Cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber que el martillero don Eusebio Bellomo, el día dieciocho del próximo mes de Abril, a las quince horas en el lugar de su ubicación, procederá a la venta en remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de doscientos sesenta y cuatro pesos, del terreno de cuatro mil ochocientos o cuatro mil ochocientos veinte metros cuadrados, según padrón y título, empadronado con el número 582, ubicado en la manzana número 46 de esta villa y que tiene como límites: al Norte, calle San Francisco; al Sur, calle Orta; al Este, con Pedro Ferré y al Oeste, con la calle San José. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta como garantía de la misma; 2.o Que los autos y antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o Que la escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — San Ramón, Marzo 11 de 1931. — Ricardo Lasa.

Mz.20-7851-v.ab.6.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA URUGUAYA "WAYSS Y FREYTAG" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 21 de Abril del corriente año, en la oficina de esta Compañía, calle Convención número 1382 (primer piso), a las 17 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, dos suplentes y el Síndico; 3.o Designar dos accionistas presenten para firmar conjuntamente con el Presidente y Director-gerente el acta de la asamblea. Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple cartapoder (artículo 23 de los estatutos). — Montevideo Marzo 17 de 1931. — El Directorio.

Mz.20-7849-v.ab.13.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín N. Macía, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José Iglesias el almacén de comestibles sito en la calle Duillo número 1662, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1931. — Laureano Méndez.

Mz.20-7871-v.ab.18.

INUTILIZACION DE TIMBRES

ARTICULOS PERTINENTES DE LA LEY

Artículo 17. El timbre móvil que se aplique a cualquier documento deberá ser inutilizado de uno de estos modos: o con la firma del otorgante, independientemente de la del documento, de manera que ambas queden separadas, o con sello a tinta, debiendo ser éste el del otorgante del documento o el [illegible] del recibo, sin cuya formalidad se reputará el documento en infracción.

Dicha inutilización deberá efectuarse de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y, la otra sobre el documento.

Esta formalidad podrá ser sustituída por otras que el Poder Ejecutivo juzgue de mayor eficacia para la fiscalización de la renta.

Queda a la vez autorizado, y sin perjuicio de medidas análogas, para disponer que los timbres móviles lleven visiblemente estampado el año económico respectivo, reputándose fraudulenta la aplicación de un timbre que no corresponda al año de la fecha del documento.

Artículo 2.o (del decreto reglamentario de Octubre 1.o de 1929)

Artículo 2.° En caso de documento extendido sin el [illegible] a que se refiere el número anterior o de [illegible] el valor del Timbre, el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos, o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto [illegible] el timbre o timbres sean inutilizados [illegible] sello oficina respectiva.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

DIRECCION DE AGRONOMIA. — (Uruguay 821).

VENTA DE ESPECIFICOS Y SUSTANCIAS PARA DEFENSA DE LOS VEGETALES

Insecticidas, anticriptogámicos e insectos auxiliares que expende la sección "Fomento y Defensa Agrícola"

Remedios	Envases	Precio	Empleos
Acido sulfúrico comercial	botella de 1 litro	$ 0.50	Se utiliza para combatir durante el invierno, la antracnosis de la vid.
Arseniato de calcio en polvo,	caja 250 gramos	" 0.20	Se utiliza disuelto en agua para combatir los insectos masticadores.
Arseniato de plomo de polvo,	caja de 500 gramos	" 0.40	Se utiliza disuelto en agua para combatir la vaquilla y otros insectos de la huerta.
Arseniato de plomo en pasta,	lata de 1 kilogramo	" 0.60	Tiene el mismo empleo que el anterior.
Azufre en polvo,	paquetes de 1 kilogramo	" 0.12	Se utiliza contra las enfermedades de la vid en forma de insuflaciones.
Alquitrán Vegetal,	botella de 1 litro	" 0.25	Se utiliza para recubrir las heridas de las plantas y la superficie de los cortes de ramas gruesas.
Benzo sulfuro de carbono,	botella de 1 litro	" 1.00	Este líquido se utiliza para combatir los insectos taladradores que viven en el interior de los troncos y ramas gruesas de los árboles.
Cianuro de potasio,	frasco de 1 kilogramo	" 2.80	Se emplea como hormiguicida. Por ser sumamente tóxico debe emplearse con suma precaución.
Colonias de insectos auxiliares,	en cajas de 1 colonia	" 0.20	Se utiliza contra algunos insectos plagas de la agricultura.
Extracto de tabaco,	frascos de 200 gramos	" 0.30	Para combatir los pulgones de los frutales.
Fiticida,	envase de 2 litros	" 0.50	Se utiliza para destruir los yuyos de los caminos, en los predios, etc.
Fórmula "K",	paquete de 1 kilogramo	" 0.50	Hormiguicida para emplear con máquina.
Mixtura anticriptogámica,	paquetes de 1 kilogramo	" 0.60	Se utiliza en forma de pulverización contra los hongos parásitos de las plantas.
Mezcla sulfocalcia,	botella de 1 litro	" 0.40	Este remedio se usa disuelto en agua en distintas proporciones. Sirve para combatir las enfermedades criptogámicas de las plantas y en muchos casos también como insecticida.
Mezcla sulfocalcia	lata de 2 1|2 litros	" 0.70	
Mezcla sulfocalcia,	lata de 5 litros	" 1.25	
Mezcla sulfocalcia,	lata de 10 litros	" 2.50	
Mezcla sulfocalcia,	lata de 18 litros	" 3.50	
Polisulfuro alcalino,	paquete de 1|2 kilogramo	" 0.60	
Polisulfuro alcalino,	paquete de 1 1|2 kilogramos	" 1.50	
Polisulfuro alcalino,	paquete de 3 kilogramos	" 2.50	
Rubina,	lata de 2 1|2 kilogramos	" 0.75	Es uno de los insecticidas más empleados para combatir las cochinillas que atacan a los árboles frutales.
Rubina,	lata de 20 kilogramos	" 6.00	
Sulfato de cobre,	paquete de 1 kilogramo	" 0.30	Se utiliza disuelto en agua, con agregado de cal para combatir las enfermedades de la vid y árboles frutales.
Sulfato de hierro,	paquete de 1 kilogramo	" 0.10	Se emplea como anticriptogámico contra la antracnosis de la vid.
Sulfuro de carbono	envase de 1 litro	" 1.00.	Se emplea como hormiguicida. Se recomienda usarlo con muchísimo cuidado por tratarse de un líquido sumamente inflamable y explosivo.
Verde urania,	cajitas de 100 gramos	" 0.20	Excelente remedio para combatir los insectos masticadores.
Aphelinus mali,	en cajitas de 1 colonia	" 0.20	Se utiliza para combatir el pulgón lanígero de los manzanos.
Novius cardinalis,	en cajita de una colonia	" 0.20	Se emplea para combatir la Icerya purchasi que ataca a los manzanos, etc.
Prospaltella berlesei,	en cajita de 1 colonia	" 0.20	Utilízase para combatir el Diaspis pentagona.

Nota — Las personas que deseen más datos sobre el empleo de estos remedios pueden dirigirse a la Sección "Fomento y Defensa Agrícola", calle Uruguay número 821.